



MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

**Proceso Financiero
Bucaramanga
2021**

	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
		Página 2 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

1. OBJETIVO

Brindar una herramienta a las Unidades Académicas y/o Administrativas para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

2. ALCANCE

Aplica a todas las Unidades Académicas y/o Administrativas.

3. CONTENIDO

3.1 INGRESOS

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
I								INGRESOS CORRIENTES
I	I							INGRESOS ACADÉMICOS
I	I	I						INGRESOS POR MATRICULA
I	I	I	0	I	0			MATRICULA DE PREGRADO
I	I	I	0	I	0	I	0	MATRICULAS PREGRADO PRESENCIAL
I	I	I	0	I	0	2	0	MATRICULA PREGRADO A DISTANCIA
I	I	I	0	I	0	3	0	AUXILIOS MATRÍCULA NACIÓN
I	I	I	0	I	0	4	0	AUXILIOS MATRÍCULA DEPARTAMENTO
I	I	I	0	2	0			MATRICULA DE POSGRADO
I	I	I	0	2	0	I	0	MATRICULAS ESPECIALIZACION
I	I	I	0	2	0	2	0	MATRICULAS MAESTRIAS
I	I	I	0	2	0	3	0	MATRICULAS DOCTORADO
I	I	2						INGRESOS POR DERECHOS DE SALUD
I	I	2	0	I	0			DERECHOS DE SALUD DE PREGRADO
I	I	2	0	I	0	I	0	DERECHOS DE SALUD PREGRADO PRESENCIAL
I	I	2	0	I	0	2	0	DERECHOS DE SALUD PREGRADO A DISTANCIA
I	I	2	0	2	0			DERECHOS DE SALUD POSGRADO
I	I	2	0	2	0	I	0	DERECHOS DE SALUD ESPECIALIZACION
I	I	2	0	2	0	2	0	DERECHOS DE SALUD MAESTRIA



MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
1	1	2	0	2	0	3	0	DERECHOS DE SALUD DOCTORADO
1	1	3						INGRESOS POR DERECHOS ACADEMICOS
1	1	3	0	1	0			DERECHOS ACADEMICOS DE PREGRADO
1	1	3	0	1	0	1	0	DERECHOS ACADEMICOS PREGRADO PRESENCIAL
1	1	3	0	1	0	2	0	DERECHOS ACADEMICOS PREGRADO A DISTANCIA
1	1	3	0	2	0			DERECHOS ACADEMICOS POSGRADO
1	1	3	0	2	0	1	0	DERECHOS ACADEMICOS ESPECIALIZACION
1	1	3	0	2	0	2	0	DERECHOS ACADEMICOS MAESTRIA
1	1	3	0	2	0	3	0	DERECHOS ACADEMICOS DOCTORADO
1	1	4						INGRESOS POR DERECHOS DE GRADO
1	1	4	0	1	0			DERECHOS DE GRADO PREGRADO
1	1	4	0	1	0	1	0	DERECHOS DE GRADO - PREGRADO PRESENCIAL
1	1	4	0	1	0	2	0	DERECHOS DE GRADO - PREGRADO A DISTANCIA
1	1	4	0	2	0			DERECHOS DE GRADO DE POSGRADO
1	1	4	0	2	0	1	0	DERECHOS DE GRADO - ESPECIALIZACION
1	1	4	0	2	0	2	0	DERECHOS DE GRADO - MAESTRIA
1	1	4	0	2	0	3	0	DERECHOS DE GRADO - DOCTORADO
1	1	4	0	3	0			REGISTRO DIPLOMAS
1	1	4	0	3	0	1	0	REGISTRO DE DIPLOMAS.
1	1	5						INGRESOS POR INSCRIPCIONES
1	1	5	0	1	0			INSCRIPCIONES DE PREGRADO
1	1	5	0	1	0	1	0	INSCRIPCIONES - PREGRADO PRESENCIAL
1	1	5	0	1	0	2	0	INSCRIPCIONES - PREGRADO A DISTANCIA
1	1	5	0	2	0			INSCRIPCIONES DE POSGRADO
1	1	5	0	2	0	1	0	INSCRIPCIONES - ESPECIALIZACION



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 4 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
1	1	5	0	2	0	2	0	INSCRIPCIONES - MAESTRIA
1	1	5	0	2	0	3	0	INSCRIPCIONES - DOCTORADO
1	1	6						INGRESOS POR OTROS SERVICIOS
1	1	6	0	1	0			CURSOS DE VACACIONES
1	1	6	0	1	0	1	0	CURSOS DE VACACIONES - PREGRADO PRESENCIAL
1	1	6	0	1	0	2	0	CURSOS DE VACACIONES - PREGRADO A DISTANCIA
1	1	7						ESTUDIOS DE TRANSFERENCIAS
1	1	7	0	1	0			ESTUDIOS DE TRANSFERENCIAS PREGRADO
1	1	7	0	1	0	1	0	ESTUDIOS DE TRANSFERENCIAS - PREGRADO PRESENCIAL
1	1	7	0	1	0	2	0	ESTUDIOS DE TRANSFERENCIAS - PREGRADO A DISTANCIA
1	1	7	0	2	0			ESTUDIOS DE TRANSFERENCIAS POSGRADO
1	1	7	0	2	0	1	0	ESTUDIOS DE TRANSFERENCIAS - ESPECIALIZACION
1	1	7	0	2	0	2	0	ESTUDIOS DE TRANSFERENCIAS - MAESTRIA
1	1	7	0	2	0	3	0	ESTUDIOS DE TRANSFERENCIAS - DOCTORADO
1	1	8						EXPEDICION DE CERTIFICADOS
1	1	8	0	1	0			EXPEDICION DE CERTIFICADOS PREGRADO
1	1	8	0	1	0	1	0	EXPEDICION DE CERTIFICADOS - PREGRADO PRESENCIAL
1	1	8	0	1	0	2	0	EXPEDICION DE CERTIFICADOS - PREGRADO A DISTANCIA
1	1	8	0	2	0			EXPEDICION DE CERTIFICADOS POSGRADO
1	1	8	0	2	0	1	0	EXPEDICION CERTIFICADOS - ESPECIALIZACION
1	1	8	0	2	0	2	0	EXPEDICION CERTIFICADOS - MAESTRIA
1	1	8	0	2	0	3	0	EXPEDICION CERTIFICADOS - DOCTORADO
1	1	9						OTROS SERVICIOS ACADEMICOS
1	1	9	0	1	0			CURSOS DE NIVELACION
1	1	9	0	1	0	1	0	CURSOS NIVELACION - PREGRADO PRESENCIAL
1	1	9	0	1	0	2	0	CURSOS NIVELACION - PREGRADO A DISTANCIA
1	1	9	0	1	0	3	0	CURSOS DE NIVELACION - ESPECIALIZACION

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
1	1	9	0	1	0	4	0	CURSOS DE NIVELACION - MAESTRIA
1	1	9	0	1	0	5	0	CURSOS DE NIVELACION - DOCTORADO
1	1	9	0	2	0			VALIDACIONES Y HABILITACIONES
1	1	9	0	2	0	1	0	VALIDACIONES Y HABILITACIONES PREGRADO PRESENCIAL
1	1	9	0	2	0	2	0	VALIDACIONES Y HABILITACIONES PREGRADO A DISTANCIA
1	2							VENTAS
1	2	1						DE BIENES
1	2	1	0	1	0			DE PRODUCTOS COMESTIBLES
1	2	1	0	1	0	1	0	VENTA PRODUCTO - COMEDORES
1	2	1	0	1	0	2	0	VENTA PRODUCTO - CAFETERIA
1	2	1	0	2	0			DE PRODUCTOS DE PUBLICACIONES
1	2	1	0	2	0	1	0	VENTA - LIBROS Y OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN
1	2	1	0	2	0	2	0	VENTA - PUBLICACIONES
1	2	1	0	3	0			POR VENTA DE OTROS PRODUCTOS
1	2	1	0	3	0	1	0	VENTA BONOS SIDES
1	2	1	0	3	0	2	0	VENTA PLIEGOS DE LICITACION
1	2	1	0	3	0	3	0	VENTA PRODUCTOS AGRICOLAS
1	2	1	0	3	0	4	0	VENTA PRODUCTOS PECUARIOS
1	2	1	0	3	0	5	0	VENTA MATERIAL DE RECICLAJE E INSERVIBLE
1	2	2						DE SERVICIOS
1	2	2	0	1	0			DE SERVICIOS EDUCATIVOS
1	2	2	0	1	0	1	0	DIPLOMADOS
1	2	2	0	1	0	2	0	SEMINARIOS Y OTROS
1	2	2	0	1	0	3	0	CURSOS DE CAPACITACION
1	2	2	0	2	0			OTROS SERVICIOS
1	2	2	0	2	0	1	0	CONVENIOS
1	2	2	0	2	0	2	0	CONSULTORIAS Y ASESORIAS



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 6 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
1	2	2	0	2	0	3	0	EVENTOS ACADEMICOS Y CULTURALES
1	2	2	0	2	0	4	0	FOTOCOPIAS Y COPIAS HELIOGRAFICAS
1	2	2	0	2	0	5	0	SERVICIOS MEDICOS
1	2	2	0	2	0	6	0	EXAMENES DE LABORATORIO
1	2	2	0	2	0	7	0	ANALISIS DE INGENIERIA
1	2	2	0	2	0	8	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
1	2	2	0	2	0	9	0	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES
1	2	2	0	2	0	9	5	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
1	2	2	0	2	0	9	6	PROYECTOS DE INVESTIGACION
1	2	2	0	2	0	9	7	RECOBROS ARL
1	2	2	0	2	0	9	8	SERVICIO RED UNIVERSITARIA
1	2	2	0	2	0	9	9	OTROS SERVICIOS
1	2	2	0	3	0			VENTA DE SERVICIOS UISALUD
1	2	2	0	3	0	1	0	APORTE POS - EMPLEADOR UIS (5,3%) FONDO ASEGURADOR (9701)
1	2	2	0	3	0	1	1	APORTE POS - EMPLEADOR UIS (1,2%) FONDO PRESTADOR (9702)
1	2	2	0	3	0	1	5	APORTE POS - EMPLEADOR UIS (0,5%)
1	2	2	0	3	0	2	0	APORTE POS - EMPLEADOS UIS (3,3%) FONDO ASEGURADOR (9701)
1	2	2	0	3	0	2	1	APORTE POS - EMPLEADOS UIS (0,7%) FONDO PRESTADOR (9702)
1	2	2	0	3	0	2	5	APORTE POS - PENSIONADOS UIS (8,6%) FONDO ASEGURADOR (9701)
1	2	2	0	3	0	2	6	APORTE POS - PENSIONADOS UIS (1,9%) FONDO PRESTADOR (9702)
1	2	2	0	3	0	3	0	APORTE POS - PENSIONADOS UIS (0,5%)
1	2	2	0	3	0	3	5	APORTE POS - PENSIONADOS AFP (9%) FONDO SEGURADOR (9701)
1	2	2	0	3	0	3	6	APORTE POS - PENSIONADOS AFP (2%) FONDO PRESTADOR (9702)



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 7 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
1	2	2	0	3	0	4	0	PLAN ADICIONAL - AFILIADOS (1,6%) FONDO ASEGURADOR (9701)
1	2	2	0	3	0	4	1	PLAN ADICIONAL - AFILIADOS (0,4%) FONDO PRESTADOR (9702)
1	2	2	0	3	0	4	5	APORTE RESERVA SALUD UIS (1%)
1	2	2	0	3	0	5	0	APORTE RESERVA SALUD - EMPLEADOS Y PENSIONADOS (0,5%)
1	2	2	0	3	0	5	5	CUOTAS ASISTENCIALES
1	2	2	0	3	0	6	0	AFILIACIONES
1	2	2	0	3	0	9	9	OTROS INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD
1	3							OTRAS RENTAS PROPIAS
1	3	1						OTRAS RENTAS PROPIAS
1	3	1	0	1	0			OTRAS RENTAS PROPIAS
1	3	1	0	1	0	1	0	ESTAMPILLA PRO-UIS
1	3	1	0	1	0	2	0	INGRESOS POR CONTRIBUCION EN VENTA EXTERNA DE BIENES Y SERVICIOS
1	3	1	0	1	0	3	0	DESCUENTOS EN LABORATORIOS FARMACÉUTICOS
1	3	1	0	1	0	4	0	DESCUENTOS EN CLÍNICAS
1	3	1	0	1	0	5	0	FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO - ICETEX
1	3	1	0	1	0	6	0	REINTEGROS BECAS "SER PILO PAGA"
1	3	1	0	1	0	7	0	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA
1	3	1	0	1	0	8	0	OTROS DESCUENTOS FINANCIEROS
1	3	1	0	1	0	9	0	APORTE UIS - CONCURRENCIA UIS PASIVO PENSIONAL
2								RECURSOS DEL CAPITAL
2	1							RECURSOS DEL CREDITO
2	1	1						RECURSOS DEL CREDITO INTERNO
2	1	1	0	1	0			CREDITO BANCARIO
2	1	1	0	1	0	1	0	CREDITO INTERNO – BANCA COMERCIAL
2	1	1	0	1	0	2	0	CREDITO INTERNO – BANCA DE FOMENTO



MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
2	1	2						RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO
2	1	2	0	1	0			CREDITO BANCARIO
2	1	2	0	1	0	1	0	CREDITO EXTERNO – BANCA COMERCIAL
2	1	2	0	1	0	2	0	CREDITO EXTERNO – BANCA DE FOMENTO
2	2							RECURSOS DE BALANCE
2	2	1						RECURSOS DE BALANCE POR VENTAS
2	2	1	0	1	0			RECURSOS DE BALANCE VENTA DEVOLUTIVOS
2	2	1	0	1	0	1	0	VENTA DE ACTIVOS MUEBLES
2	2	1	0	1	0	2	0	VENTA DE ACTIVOS INMUEBLES
2	2	1	0	2	0			VENTA DE INTANGIBLES
2	2	1	0	2	0	1	0	VENTA DE INTANGIBLES
2	2	2						OTROS RECURSOS DE BALANCE
2	2	2	0	1	0			OTROS RECURSOS DE BALANCE
2	2	2	0	1	0	2	0	OTROS RECURSOS DE BALANCE - SALDO FISCAL
2	3							DONACIONES
2	3	1						DONACIONES
2	3	1	0	1	0			DONACIONES
2	3	1	0	1	0	1	0	DONACIONES EN EFECTIVO
2	4							RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2	4	1						RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2	4	1	0	1	0			RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2	4	1	0	1	0	1	0	INTERESES Y RENDIMIENTOS DEUDORES
2	4	1	0	1	0	2	0	RENDIMIENTOS POR REAJUSTE MONETARIO
2	4	1	0	1	0	3	0	RENDIMIENTOS SOBRE DEPOSITOS
2	4	1	0	1	0	3	5	RENDIMIENTOS FIDUCIA PASIVO PENSIONAL- FIDUCAFE
2	4	1	0	1	0	4	1	RENDIMIENTOS FONDO ASEGURADOR Y PRESTADOR
2	4	1	0	1	0	4	5	RENDIMIENTOS FONDO ALTO COSTO Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45


Página 9 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
2	4	1	0	1	0	5	0	RENDIMIENTOS FONDO RESERVA RECURSOS UIS
2	4	1	0	1	0	5	5	RENDIMIENTOS FONDO RESERVA RECURSOS PROPIOS
2	5							OTROS RECURSOS DE CAPITAL
2	5	1						OTROS RECURSOS DE CAPITAL
2	5	1	0	1	0			OTROS RECURSOS DE CAPITAL
2	5	1	0	1	0	1	0	INDEMNIZACIÓN SEGUROS
2	5	1	0	1	0	2	0	DEVOLUCION IVA
2	5	1	0	1	0	3	0	SOBRANTES DE ARQUEO DE CAJA
2	5	1	0	1	0	4	0	MULTAS
2	5	1	0	1	0	5	0	INGRESOS VIGENCIAS ANTERIORES
2	5	1	0	1	0	5	1	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO
2	5	1	0	1	0	6	0	REINTEGROS
2	5	1	0	1	0	7	0	RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDADES
2	5	1	0	1	0	8	0	CUOTAS PARTES PENSIONALES
2	5	1	0	1	0	9	0	EXCEDENTES FINANCIEROS UNIDAD DE SALUD
3								RECURSOS ADMINISTRADOS
3	1							RECURSOS ADMINISTRADOS
3	1	1						RECURSOS ADMINISTRADOS
3	1	1	0	1	0			RECURSOS ADMINISTRADOS
3	1	1	0	1	0	1	0	COLCIENCIAS
3	1	1	0	1	0	1	5	FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
3	1	1	0	1	0	1	6	ASIGNACIONES DIRECTAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER SGR.
3	1	1	0	1	0	2	0	ICFES
3	1	1	0	1	0	3	0	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
3	1	1	0	1	0	4	0	MINISTERIO DE SALUD
3	1	1	0	1	0	5	0	ECOPETROL
3	1	1	0	1	0	6	0	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
3	1	1	0	1	0	7	0	IDEAM
3	1	1	0	1	0	8	0	IDESAM

	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto		Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
3	1	1	0	1	0	9	0	FODESEP
3	1	1	0	1	0	9	1	MUNICIPIOS
3	1	1	0	1	0	9	9	OTRAS ENTIDADES
4								APORTES
4	1							APORTES
4	1	1						APORTES
4	1	1	0	1	0			APORTES NACIÓN
4	1	1	0	1	0	1	0	NACIÓN – FUNCIONAMIENTO
4	1	1	0	1	0	1	1	NACIÓN FUNCIONAMIENTO – AJUSTE IPC
4	1	1	0	1	0	1	2	NACIÓN – CESU (ART. 87 LEY 30 DE 1992)
4	1	1	0	1	0	1	3	NACIÓN DESCUENTO POR VOTACIONES LEY 403 DE 1997
4	1	1	0	1	0	1	4	NACIÓN OTROS APORTES
4	1	1	0	1	0	1	5	NACIÓN – ICFES
4	1	1	0	1	0	2	0	NACIÓN – DEUDA
4	1	1	0	1	0	3	0	NACIÓN – PASIVO PENSIONAL
4	1	1	0	1	0	4	0	NACIÓN – CESANTIAS
4	1	1	0	1	0	5	0	NACIÓN – INVERSION.
4	1	1	0	1	0	6	0	NACIÓN - VIGENCIAS ANTERIORES - FIDUCIA
4	1	1	0	1	0	7	0	GOBIERNO NACIONAL – INGRESOS VIGENCIAS ANTERIORES
4	1	1	0	2	0			APORTES DEPARTAMENTO
4	1	1	0	2	0	1	0	DEPARTAMENTO – FUNCIONAMIENTO
4	1	1	0	2	0	2	0	DEPARTAMENTO – INVERSION
4	1	1	0	2	0	3	0	DEPARTAMENTO REGIONALIZACIÓN - FUNCIONAMIENTO
4	1	1	0	2	0	3	1	DEPARTAMENTO REGIONALIZACIÓN - INVERSIÓN
4	1	1	0	2	0	4	0	DEPARTAMENTO - PASIVO PENSIONAL
4	1	1	0	2	0	5	0	DEPARTAMENTO - CESANTIAS
4	1	1	0	2	0	6	0	GOBIERNO DEPARTAMENTAL – INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES
4	1	1	0	3	0			APORTES MUNICIPIO
4	1	1	0	3	0	1	0	MUNICIPIO
9								TRASLADOS

	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 11 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto		Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
9	I							INGRESOS POR TRASLADOS
9	I	I						TRASLADOS POR CONTRIBUCIONES
9	I	I	0	3	0			POR CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
9	I	I	0	3	0	I	0	INGRESOS POR CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
9	I	2						TRASLADOS POR VENTA INTERNA DE BIENES Y SERVICIOS
9	I	2	0	I	0			VENTA INTERNA DE BIENES Y SERVICIOS
9	I	2	0	I	0	I	0	POR VENTA INTERNA DE BIENES Y SERVICIOS

3.2 EGRESOS

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
5								GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
5	I							SERVICIOS PERSONALES
5	I	I						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
5	I	I	0	I	0			SUELDOS DE PERSONAL
5	I	I	0	I	0	I	0	SUELDOS DE PERSONAL DIRECTIVO
5	I	I	0	I	0	2	0	SUELDOS DE PERSONAL DOCENTE 1279
5	I	I	0	I	0	3	0	SUELDOS DE PERSONAL DOCENTE NO 1279
5	I	I	0	I	0	4	0	SUELDOS DE PERSONAL ASESOR
5	I	I	0	I	0	5	0	SUELDOS DE PERSONAL EJECUTIVO
5	I	I	0	I	0	6	0	SUELDOS DE PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5	I	I	0	I	0	7	0	SUELDOS DE PERSONAL TECNICO
5	I	I	0	I	0	8	0	SUELDOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
5	I	I	0	I	0	9	0	SUELDOS DE PERSONAL OPERATIVO - EMPLEADOS PUBLICOS
5	I	I	0	I	0	9	5	SUELDOS DE PERSONAL OPERATIVO - TRABAJADORES OFICIALES
5	I	I	0	3	0			RECARGO NOCTURNO
5	I	I	0	3	0	I	0	RECARGO NOCTURNO - EMPLEADOS PUBLICOS
5	I	I	0	3	0	2	0	RECARGO NOCTURNO - TRABAJADORES OFICIALES
5	I	I	0	3	0	2	I	RECARGO NOCTURNO - TEMPORAL



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45



Página 12 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
5	1	1	0	4	0			HORAS EXTRAS ORDINARIAS, DOMINICALES Y FESTIVOS
5	1	1	0	4	0	1	0	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVAS - EMPLEADOS PUBLICOS
5	1	1	0	4	0	2	0	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVAS - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	1	0	4	0	2	1	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVAS - TEMPORAL
5	1	1	0	4	0	3	0	HORAS EXTRAS ORDINARIAS DIURNAS Y NOCTURNAS - EMPLEADOS PÚBLICOS
5	1	1	0	4	0	4	0	HORAS EXTRAS ORDINARIAS DIURNAS Y NOCTURNAS - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	1	0	4	0	4	1	HORAS EXTRAS ORDINARIAS DIURNAS Y NOCTURNAS - TEMPORAL
5	1	1	0	5	0			PRIMA TECNICA
5	1	1	0	5	0	1	0	PRIMA TECNICA
5	1	1	0	6	0			PRIMA DE SERVICIOS
5	1	1	0	6	0	1	0	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL DIRECTIVO
5	1	1	0	6	0	2	0	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL DOCENTE 1279
5	1	1	0	6	0	3	0	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL DOCENTE NO 1279
5	1	1	0	6	0	4	0	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL ASESOR
5	1	1	0	6	0	5	0	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL EJECUTIVO
5	1	1	0	6	0	6	0	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5	1	1	0	6	0	6	1	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	1	1	0	6	0	7	0	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL TECNICO
5	1	1	0	6	0	7	1	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL TECNICO TEMPORAL
5	1	1	0	6	0	8	0	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO
5	1	1	0	6	0	8	1	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	1	1	0	6	0	9	0	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL OPERATIVO - EMPLEADOS PUBLICOS
5	1	1	0	6	0	9	1	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL OPERATIVO TEMPORAL
5	1	1	0	6	0	9	5	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL OPERATIVO - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	1	0	6	0	9	7	PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL HORAS CATEDRA
5	1	1	0	7	0			PRIMA DE NAVIDAD

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 13 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto		Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
5	1	1	0	7	0	1	0	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL DIRECTIVO
5	1	1	0	7	0	2	0	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL DOCENTE 1279
5	1	1	0	7	0	3	0	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL DOCENTE NO 1279
5	1	1	0	7	0	4	0	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL ASESOR
5	1	1	0	7	0	5	0	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL EJECUTIVO
5	1	1	0	7	0	6	0	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5	1	1	0	7	0	6	1	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	1	1	0	7	0	7	0	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL TECNICO
5	1	1	0	7	0	7	1	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL TECNICO TEMPORAL
5	1	1	0	7	0	8	0	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL ADMINISTRATIVO
5	1	1	0	7	0	8	1	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	1	1	0	7	0	9	0	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL OPERATIVO - EMPLEADOS PUBLICOS
5	1	1	0	7	0	9	1	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL OPERATIVO TEMPORAL
5	1	1	0	7	0	9	5	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL OPERATIVO - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	1	0	7	0	9	7	PRIMA DE NAVIDAD PERSONAL HORAS CATEDRA
5	1	1	0	8	0			PRIMA DE VACACIONES
5	1	1	0	8	0	1	0	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL DIRECTIVO
5	1	1	0	8	0	2	0	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL DOCENTE 1279
5	1	1	0	8	0	3	0	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL DOCENTE NO 1279
5	1	1	0	8	0	4	0	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL ASESOR
5	1	1	0	8	0	5	0	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL EJECUTIVO
5	1	1	0	8	0	6	0	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5	1	1	0	8	0	6	1	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	1	1	0	8	0	7	0	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL TECNICO
5	1	1	0	8	0	7	1	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL TECNICO TEMPORAL
5	1	1	0	8	0	8	0	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO
5	1	1	0	8	0	8	1	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	1	1	0	8	0	9	0	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL OPERATIVO - EMPLEADOS PUBLICOS
5	1	1	0	8	0	9	1	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL OPERATIVO TEMPORAL
5	1	1	0	8	0	9	5	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL OPERATIVO - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	1	0	8	0	9	7	PRIMA DE VACACIONES PERSONAL HORAS CATEDRA



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 14 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
5	1	1	0	9	0			PRIMA DE ANTIGÜEDAD
5	1	1	0	9	0	1	0	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL DIRECTIVO
5	1	1	0	9	0	3	0	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL DOCENTE NO 1279
5	1	1	0	9	0	4	0	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL ASESOR
5	1	1	0	9	0	5	0	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL EJECUTIVO
5	1	1	0	9	0	6	0	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5	1	1	0	9	0	7	0	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL TECNICO
5	1	1	0	9	0	8	0	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL ADMINISTRATIVO
5	1	1	0	9	0	9	0	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL OPERATIVO - EMPLEADOS PUBLICOS
5	1	1	0	9	0	9	5	PRIMA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL OPERATIVO - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	1	1	0	0			SUBSIDIO DE TRANSPORTE
5	1	1	1	0	0	1	0	SUBSIDIO DE TRANSPORTE - EMPLEADOS PUBLICOS
5	1	1	1	0	0	2	0	SUBSIDIO DE TRANSPORTE - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	1	1	0	0	3	0	SUBSIDIO DE TRANSPORTE - PERSONAL TEMPORAL
5	1	1	1	1	0			SUBSIDIO DE ALIMENTACION
5	1	1	1	1	0	1	0	SUBSIDIO DE ALIMENTACION - EMPLEADOS PUBLICOS
5	1	1	1	1	0	2	0	SUBSIDIO DE ALIMENTACION - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	1	1	1	0	3	0	SUBSIDIO DE ALIMENTACION - PERSONAL TEMPORAL
5	1	1	1	2	0			BONIFICACIONES
5	1	1	1	2	0	1	0	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
5	1	1	1	2	0	2	0	BONIFICACION POR PRODUCTIVIDAD ACADEMICA
5	1	1	1	2	0	3	0	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS PERSONAL TEMPORAL
5	1	1	1	3	0			AUXILIO FUNERARIO
5	1	1	1	3	0	1	0	AUXILIO FUNERARIO PERSONAL DIRECTIVO
5	1	1	1	3	0	2	0	AUXILIO FUNERARIO PERSONAL DOCENTE 1279
5	1	1	1	3	0	3	0	AUXILIO FUNERARIO PERSONAL DOCENTE NO 1279
5	1	1	1	3	0	4	0	AUXILIO FUNERARIO PERSONAL ASESOR
5	1	1	1	3	0	5	0	AUXILIO FUNERARIO PERSONAL EJECUTIVO

	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
	Versión: 45		
		Página 15 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
5	1	1	1	3	0	6	0	AUXILIO FUNERARIO PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5	1	1	1	3	0	7	0	AUXILIO FUNERARIO PERSONAL TECNICO
5	1	1	1	3	0	8	0	AUXILIO FUNERARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO
5	1	1	1	3	0	9	0	AUXILIO FUNERARIO PERSONAL OPERATIVO - EMPLEADOS PUBLICOS
5	1	1	1	3	0	9	5	AUXILIO FUNERARIO PERSONAL OPERATIVO - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	1	1	3	0	9	7	AUXILIO FUNERARIO PERSONAL JUBILADOS
5	1	1	1	4	0			AUXILIO EDUCATIVO
5	1	1	1	4	0	1	0	AUXILIO EDUCATIVO - EMPLEADOS PUBLICOS
5	1	1	1	4	0	2	0	AUXILIO EDUCATIVO - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	1	1	5	0			SUBSIDIO FAMILIAR
5	1	1	1	5	0	1	0	SUBSIDIO FAMILIAR - EMPLEADOS PUBLICOS
5	1	1	1	5	0	2	0	SUBSIDIO FAMILIAR - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	1	1	5	0	3	0	SUBSIDIO FAMILIAR PERSONAL TEMPORAL
5	1	1	1	6	0			VACACIONES
5	1	1	1	6	0	1	0	VACACIONES PERSONAL DIRECTIVO
5	1	1	1	6	0	2	0	VACACIONES PERSONAL DOCENTE 1279
5	1	1	1	6	0	3	0	VACACIONES PERSONAL DOCENTE NO 1279
5	1	1	1	6	0	4	0	VACACIONES PERSONAL ASESOR
5	1	1	1	6	0	5	0	VACACIONES PERSONAL EJECUTIVO
5	1	1	1	6	0	6	0	VACACIONES PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5	1	1	1	6	0	6	1	VACACIONES PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	1	1	1	6	0	7	0	VACACIONES PERSONAL TECNICO
5	1	1	1	6	0	7	1	VACACIONES PERSONAL TECNICO TEMPORAL
5	1	1	1	6	0	8	0	VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO
5	1	1	1	6	0	8	1	VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	1	1	1	6	0	9	0	VACACIONES PERSONAL OPERATIVO - EMPLEADOS PUBLICOS
5	1	1	1	6	0	9	1	VACACIONES PERSONAL OPERATIVO TEMPORAL
5	1	1	1	6	0	9	5	VACACIONES PERSONAL OPERATIVO - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	1	1	6	0	9	7	VACACIONES PERSONAL - HORAS CÁTEDRA



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 16 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
5	I	I	I	9	0			INTERESES A LAS CESANTÍAS
5	I	I	I	9	0	1	0	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL DIRECTIVO
5	I	I	I	9	0	2	0	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL DOCENTE 1279
5	I	I	I	9	0	3	0	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL DOCENTE NO 1279
5	I	I	I	9	0	4	0	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL ASESOR
5	I	I	I	9	0	5	0	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL EJECUTIVO
5	I	I	I	9	0	6	0	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5	I	I	I	9	0	6	2	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	I	I	I	9	0	7	0	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL TECNICO
5	I	I	I	9	0	7	2	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL TECNICO TEMPORAL
5	I	I	I	9	0	8	0	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL ADMINISTRATIVO
5	I	I	I	9	0	8	2	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	I	I	I	9	0	9	0	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL OPERATIVO - EMPLEADOS PUBLICOS
5	I	I	I	9	0	9	2	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL OPERATIVO TEMPORAL
5	I	I	I	9	0	9	5	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL OPERATIVO - TRABAJADORES OFICIALES
5	I	I	I	9	0	9	7	INTERESES A LAS CESANTÍAS PERSONAL HORAS CATEDRA
5	I	2						SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
5	I	2	0	1	0			HONORARIOS
5	I	2	0	1	0	1	0	HONORARIOS – DOCENTES
5	I	2	0	1	0	2	0	HONORARIOS – PROFESIONALES
5	I	2	0	1	0	3	0	HONORARIOS - ADMINISTRATIVOS NO PROFESIONALES
5	I	2	0	1	0	4	0	HONORARIOS – OPERATIVOS
5	I	2	0	1	0	5	0	SERVICIOS DE ASEO Y VIGILANCIA
5	I	2	0	2	0			BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS
5	I	2	0	2	0	1	0	BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS - DOCENTES
5	I	2	0	2	0	2	0	BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS NO DOCENTES
5	I	2	0	3	0			HORAS CÁTEDRA
5	I	2	0	3	0	1	0	HORAS CÁTEDRA DOCENTES

**PROCESO FINANCIERO**

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 17 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
5	1	2	0	4	0			INCAPACIDADES
5	1	2	0	4	0	1	0	INCAPACIDADES PERSONAL DIRECTIVO
5	1	2	0	4	0	2	0	INCAPACIDADES PERSONAL DOCENTE 1279
5	1	2	0	4	0	3	0	INCAPACIDADES PERSONAL DOCENTE NO 1279
5	1	2	0	4	0	4	0	INCAPACIDADES PERSONAL ASESOR
5	1	2	0	4	0	5	0	INCAPACIDADES PERSONAL EJECUTIVO
5	1	2	0	4	0	6	0	INCAPACIDADES PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5	1	2	0	4	0	6	1	INCAPACIDADES PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	1	2	0	4	0	7	0	INCAPACIDADES PERSONAL TECNICO
5	1	2	0	4	0	7	1	INCAPACIDADES PERSONAL TECNICO TEMPORAL
5	1	2	0	4	0	8	0	INCAPACIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO
5	1	2	0	4	0	8	1	INCAPACIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	1	2	0	4	0	9	0	INCAPACIDADES PERSONAL OPERATIVO - EMPLEADOS PUBLICOS
5	1	2	0	4	0	9	1	INCAPACIDADES PERSONAL OPERATIVO TEMPORAL
5	1	2	0	4	0	9	5	INCAPACIDADES PERSONAL OPERATIVO - TRABAJADORES OFICIALES
5	1	2	0	4	0	9	7	INCAPACIDADES PERSONAL HORAS CATEDRA
5	1	2	0	5	0			APRENDICES
5	1	2	0	5	0	1	0	APOYO Y SOSTENIMIENTO APRENDICES
5	1	2	0	5	0	2	0	PRIMA DE SERVICIOS APRENDICES
5	1	2	0	5	0	3	0	PRIMA DE NAVIDAD APRENDICES
5	1	2	0	5	0	4	0	PRIMA DE VACACIONES APRENDICES
5	1	2	0	5	0	5	0	SUBSIDIO DE TRANSPORTE APRENDICES
5	1	2	0	5	0	6	0	VACACIONES APRENDICES
5	1	2	0	5	0	7	0	INTERESES A LAS CESANTÍAS APRENDICES
5	1	2	0	5	0	8	0	I.C.B.F APRENDICES
5	1	2	0	5	0	9	0	SALUD APRENDICES
5	1	2	0	5	0	9	1	RIESGOS PROFESIONALES APRENDICES
5	1	2	0	5	0	9	2	FONDO PENSIONES APRENDICES
5	1	2	0	5	0	9	3	FONDO CESANTÍAS LEY 50 APRENDICES
5	1	2	0	5	0	9	4	CAJA COMPENSACION FAMILIAR APRENDICES



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 18 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
5	1	2	0	6	0			SUELDOS PERSONALES TEMPORALES
5	1	2	0	6	0	1	0	SUELDO DE PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	1	2	0	6	0	3	0	SUELDO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
5	1	2	0	6	0	5	0	SUELDO DE PERSONAL TÉCNICO TEMPORAL
5	1	2	0	6	0	7	0	SUELDO DE PERSONAL OPERATIVO TEMPORAL
5	1	3						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA
5	1	3	0	1	0			FONDO DE AHORRO
5	1	3	0	1	0	1	0	FONDO DE AHORRO PERSONAL DIRECTIVO
5	1	3	0	1	0	2	0	FONDO DE AHORRO PERSONAL DOCENTE 1279
5	1	3	0	1	0	3	0	FONDO DE AHORRO PERSONAL DOCENTE NO 1279
5	1	3	0	1	0	4	0	FONDO DE AHORRO PERSONAL ASESOR
5	1	3	0	1	0	5	0	FONDO DE AHORRO PERSONAL EJECUTIVO
5	1	3	0	1	0	6	0	FONDO DE AHORRO PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5	1	3	0	1	0	7	0	FONDO DE AHORRO PERSONAL TECNICO
5	1	3	0	1	0	8	0	FONDO DE AHORRO PERSONAL ADMINISTRATIVO
5	1	3	0	1	0	9	0	FONDO DE AHORRO PERSONAL OPERATIVO –EMPLEADOS PÚBLICOS
5	1	3	0	1	0	9	5	FONDO DE AHORRO PERSONAL OPERATIVO –TRABAJADORES OFICIALES
5	1	3	1	0	0			CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
5	1	3	1	0	0	1	0	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PERSONAL HORAS CÁTEDRA
5	2							GASTOS GENERALES
5	2	1						MATERIALES SUMINISTROS Y SEMOVIENTES
5	2	1	0	1	0			MATERIALES
5	2	1	0	1	0	1	0	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO
5	2	1	0	1	0	2	0	REACTIVOS QUÍMICOS
5	2	1	0	1	0	3	0	MATERIALES DE LABORATORIO
5	2	1	0	1	0	4	0	DROGAS Y MEDICAMENTOS
5	2	1	0	1	0	5	0	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
5	2	1	0	1	0	6	0	COMESTIBLES



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 19 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
5	2	1	0	1	0	7	0	UTENSILIOS DE ASEO
5	2	1	0	1	0	8	0	LOZA, CRISTALERÍA Y UTENSILIOS DE COCINA
5	2	1	0	1	0	9	0	MATERIALES PARA IMPRESIÓN
5	2	1	0	2	0			SUMINISTROS
5	2	1	0	2	0	1	0	DOTACIÓN Y SUMINISTROS A TRABAJADORES OFICIALES
5	2	1	0	2	0	2	0	DOTACIÓN Y SUMINISTROS A EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES
5	2	1	0	2	0	3	0	DOTACIÓN Y SUMINISTROS PERSONAL DOCENTE
5	2	1	0	2	0	4	0	DOTACIÓN Y SUMINISTROS PERSONAL TEMPORAL
5	2	1	0	3	0			SEMOVIENTES
5	2	1	0	3	0	1	0	SEMOVIENTES
5	2	2						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
5	2	2	0	1	0			ARRENDAMIENTOS
5	2	2	0	1	0	1	0	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES
5	2	2	0	1	0	2	0	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES
5	2	2	0	2	0			SERVICIOS PÚBLICOS
5	2	2	0	2	0	1	0	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
5	2	2	0	2	0	2	0	ENERGÍA ELÉCTRICA
5	2	2	0	2	0	3	0	GAS
5	2	2	0	2	0	4	0	TELÉFONO, TELEX, Y CABLES
5	2	2	0	2	0	5	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES E INTERNET
5	2	2	0	3	0			SERVICIOS ESTUDIANTILES
5	2	2	0	3	0	1	0	AUXILIARES ESTUDIANTILES
5	2	2	0	3	0	2	0	BECAS POSTGRADO
5	2	2	0	3	0	3	0	BECAS DE SOSTENIMIENTO
5	2	2	0	3	0	4	0	CRÉDITOS CONDONABLES
5	2	2	4	0				TRANSPORTES



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45



Página 20 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
5	2	2	0	4	0	1	0	PORTES Y FLETES
5	2	2	0	4	0	2	0	PEAJES
5	2	2	0	4	0	3	0	ACARREOS
5	2	2	0	4	0	4	0	TRANSPORTE URBANO
5	2	2	0	4	5	1	0	TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL
5	2	2	0	5	0			PASAJES
5	2	2	0	5	0	1	0	PASAJES AÉREOS NACIONALES
5	2	2	0	5	0	2	0	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES
5	2	2	0	5	0	3	0	PASAJES TERRESTRES NACIONALES
5	2	2	0	6	0			GASTOS DE VIAJE PERSONAL NO DE PLANTA
5	2	2	0	6	0	1	0	GASTOS DE VIAJE PERSONAL NO DE PLANTA
5	2	2	0	7	0			SEGUROS
5	2	2	0	7	0	1	0	SEGUROS
5	2	2	0	8	0			PUBLICACIONES Y AVISOS
5	2	2	0	8	0	1	0	MATERIALES - EDUCACIÓN (MÓDULOS-PUBLICACIONES DOCENTES)
5	2	2	0	8	0	2	0	AVISOS E IMPRESOS
5	2	2	0	9	0			VIÁTICOS (ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN)
5	2	2	0	9	0	1	0	VIÁTICOS DOCENTES
5	2	2	0	9	0	2	0	VIÁTICOS NO DOCENTES
5	2	2	1	0	0			GASTOS DE VIAJE PERSONAL DE PLANTA
5	2	2	1	0	0	1	0	GASTOS DE VIAJE DOCENTES DE PLANTA
5	2	2	1	0	0	2	0	GASTOS DE VIAJE NO DOCENTES DE PLANTA
5	2	3						REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
5	2	3	0	1	0			BIENES MUEBLES
5	2	3	0	1	0	1	0	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO
5	2	3	0	1	0	2	0	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
		Página 22 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto		Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES							CONCEPTOS
5	2	4	0	2	0		OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS
5	2	4	0	2	0	1 0	GASTOS DE IMPORTACIÓN
5	2	4	0	2	0	1 1	GASTOS LEGALES
5	2	4	0	2	0	2 0	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5	2	4	0	2	0	3 0	PRIMA Y GASTOS DE INSTALACIÓN
5	2	4	0	2	0	4 0	GASTOS CONMEMORATIVOS
5	2	4	0	2	0	4 5	APORTES A ORGANISMOS UNIVERSITARIOS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL
5	2	4	0	2	0	4 8	APORTES A ENTIDADES QUE PROMUEVAN LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN
5	2	4	0	2	0	5 0	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS
5	2	4	0	2	0	6 0	CAPACITACIÓN – PERSONAL ADMINISTRATIVO
5	2	4	0	2	0	7 0	LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA
5	2	4	0	2	0	8 0	RELACIONES PUBLICAS
5	2	4	0	2	0	8 4	DEVOLUCIÓN APORTES UISALUD
5	2	4	0	2	0	8 5	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS
5	2	4	0	2	0	8 6	AUXILIO DE RODAMIENTO
5	2	4	0	2	0	8 7	VIGENCIAS EXPIRADAS (PASIVO EXIGIBLE)
5	2	4	0	2	0	8 8	COMISIONES FIDUCIAS CONVENIOS
5	2	4	0	2	0	8 9	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A INVENTORES
5	2	4	0	2	0	9 0	GRAVÁMENES SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERAS
5	2	4	0	2	0	9 1	IMPUESTOS Y TASAS
5	2	4	0	2	0	9 2	REGISTROS NOTARIALES
5	2	4	0	2	0	9 3	MULTAS
5	2	4	0	2	0	9 4	IMPUESTOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES
5	2	4	0	2	0	9 5	PREDIAL UNIFICADO
5	2	4	0	2	0	9 6	OTRAS COMISIONES
5	2	4	0	2	0	9 7	COMISIONES FIDUCIA PASIVO PENSIONAL
5	2	4	0	2	0	9 8	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
5	3						GASTOS DE OPERACIÓN DE UISALUD
5	3	1					ADQUISICIÓN DE BIENES
5	3	1	0	1	0		ADQUISICIÓN DE BIENES



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 23 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
5	3	1	0	1	0	1	0	MEDICAMENTOS
5	3	1	0	1	0	2	0	MATERIALES E INSUMOS MÉDICO ASISTENCIALES
5	3	2						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
5	3	2	0	2	0			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
5	3	2	0	2	0	1	0	SERVICIOS MÉDICO ASISTENCIALES
5	3	2	0	2	0	2	0	INCAPACIDADES, LICENCIAS DE MATENIDAD Y PATERNIDAD
6								SERVICIO DE LA DEUDA
6	1							SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA
6	1	1						AMORTIZACIONES
6	1	1	0	1	0			AMORTIZACIONE ENTIDADES BANCARIAS
6	1	1	0	1	0	1	0	AMORTIZACION ENTIDADES BANCARIAS
6	1	1	0	2	0			AMORTIZACION MINISTERIO DE HACIENDA
6	1	1	0	2	0	1	0	AMORTIZACION MINISTERIO DE HACIENDA
6	1	2						INTERESES
6	1	2	0	1	0			INTERESES ENTIDADES BANCARIAS
6	1	2	0	1	0	1	0	INTERESES ENTIDADES BANCARIAS
6	1	2	0	2	0			INTERESES MINISTERIO DE HACIENDA
6	1	2	0	2	0	1	0	INTERESES MINISTERIO DE HACIENDA
6	2							SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA
6	2	1						AMORTIZACIONES
6	2	1	0	1	0			AMORTIZACIONES
6	2	1	0	1	0	1	0	AMORTIZACION BID
6	2	2						INTERESES
6	2	2	0	1	0			INTERESES BID



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 24 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
6	2	2	0	1	0	1	0	INTERESES BID
7								TRANSFERENCIAS CORRIENTES
7	1							TRANSFERENCIAS A ENTIDADES EXTERNAS
7	1	1						TRANSFERENCIAS POR CONTRIBUCIONES
7	1	1	0	1	0			TRANSFERENCIAS POR CONTRIBUCIONES
7	1	1	0	1	0	1	0	TRANSFERENCIAS ICFES
7	1	1	0	1	0	2	0	TRANSFERENCIA CUOTAS DE AUDITAJE
7	1	2						TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS PERSONALES
7	1	2	0	1	0			TRANSFERENCIAS POR JUBILACIONES
7	1	2	0	1	0	1	0	PENSIONES Y JUBILACIONES
7	1	2	0	1	0	2	0	CUOTAS PARTES DE JUBILACIÓN
7	1	2	0	1	0	3	0	BONOS PENSIONALES
7	1	2	0	1	0	4	0	CONCURRENCIA UIS PASIVO PENSIONAL
7	2							CESANTÍAS DEFINITIVAS
7	2	1						CESANTIAS DEFINITIVAS
7	2	1	0	1	0			CESANTIAS DEFINITIVAS
7	2	1	0	1	0	1	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL DIRECTIVO
7	2	1	0	1	0	2	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL DOCENTE NO 1279
7	2	1	0	1	0	3	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL DOCENTE 1279
7	2	1	0	1	0	4	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL ASESOR
7	2	1	0	1	0	5	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL EJECUTIVO
7	2	1	0	1	0	6	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
7	2	1	0	1	0	6	1	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
7	2	1	0	1	0	7	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL TECNICO
7	2	1	0	1	0	7	1	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL TECNICO TEMPORAL
7	2	1	0	1	0	8	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL ADMINISTRATIVO
7	2	1	0	1	0	8	1	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
7	2	1	0	1	0	9	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL OPERATIVO - EMPLEADOS PUBLICOS
7	2	1	0	1	0	9	1	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL OPERATIVO TEMPORAL

	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
		Página 25 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto		Aprobó Rector	
		Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
7	2	1	0	1	0	9	5	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL OPERATIVO - TRABAJADORES OFICIALES
7	2	1	0	1	0	9	7	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL HORA CATEDRA
7	2							CESANTÍAS DEFINITIVAS
7	2	1						CESANTIAS DEFINITIVAS
7	2	1	0	1	0			CESANTIAS DEFINITIVAS
7	2	1	0	1	0	1	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL DIRECTIVO
7	2	1	0	1	0	2	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL DOCENTE NO 1279
7	2	1	0	1	0	3	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL DOCENTE 1279
7	2	1	0	1	0	4	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL ASESOR
7	2	1	0	1	0	5	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL EJECUTIVO
7	2	1	0	1	0	6	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
7	2	1	0	1	0	6	1	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
7	2	1	0	1	0	7	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL TECNICO
7	2	1	0	1	0	7	1	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL TECNICO TEMPORAL
7	2	1	0	1	0	8	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL ADMINISTRATIVO
7	2	1	0	1	0	8	1	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL
7	2	1	0	1	0	9	0	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL OPERATIVO - EMPLEADOS PUBLICOS
7	2	1	0	1	0	9	1	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL OPERATIVO TEMPORAL
7	2	1	0	1	0	9	5	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL OPERATIVO - TRABAJADORES OFICIALES
7	2	1	0	1	0	9	7	CESANTÍAS DEFINITIVAS PERSONAL HORA CATEDRA
7	3							CESANTIAS PARCIALES
7	3	1						CESANTIAS PARCIALES
7	3	1	0	1	0			CESANTÍAS PARCIALES
7	3	1	0	1	0	2	0	CESANTÍAS PARCIALES
7	4							TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL
7	4	1						OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL
7	4	1	0	1	0			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL
7	4	1	0	1	0	1	0	APORTE RESERVA SALUD UIS (1%)
7	4	1	0	1	0	2	0	APORTE RESERVA SALUD - EMPLEADOS Y PENSIONADOS (0,5%)
7	4	1	0	1	0	3	0	APORTE UISALUD (0,5%)



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 26 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
7	4	1	0	1	0	4	0	RENDIMIENTOS FONDO RESERVA RECURSOS PROPIOS
7	4	1	0	1	0	5	0	RENDIMIENTOS FONDO RESERVA RECURSOS UIS
8								INVERSION
8	1							EN ADQUISICION DE BIENES
8	1	1						EN ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
8	1	1	0	1	0			EN ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
8	1	1	0	1	0	1	0	EQUIPO DE LABORATORIO
8	1	1	0	1	0	2	0	MAQUINARIA
8	1	1	0	1	0	3	0	EQUIPO AUTOMOTOR
8	1	1	0	1	0	4	0	EQUIPO AUDIOVISUAL
8	1	1	0	1	0	5	0	EQUIPO DE OFICINA
8	1	1	0	1	0	6	0	EQUIPO DE COMPUTO
8	1	1	0	1	0	7	0	LIBROS Y MATERIAL BIBLIOGRAFICO
8	1	1	0	1	0	8	0	LINEAS TELEFONICAS
8	1	1	0	1	0	9	0	MUEBLES Y ENSERES
8	1	1	0	1	0	9	1	ELEMENTOS DE LABORATORIO
8	1	1	0	1	0	9	2	HERRAMIENTAS
8	1	1	0	1	0	9	5	MONTAJE E INSTALACIONES
8	1	1	0	1	0	9	6	EQUIPO MÉDICO ASISTENCIAL
8	1	2						EN ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES
8	1	2	0	1	0			EN ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES
8	1	2	0	1	0	1	0	CONSTRUCCIONES
8	1	2	0	1	0	2	0	TERRENOS
8	1	2	0	1	0	3	0	ADECUACIONES
8	1	2	0	1	0	4	0	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA
8	1	2	0	1	0	5	0	EDIFICACIONES
8	1	3						EN ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES
8	1	3	0	1	0			EN ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES
8	1	3	0	1	0	1	0	LICENCIAS DE SOFTWARE



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 27 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
8	1	3	0	1	0	2	0	DESARROLLO DE SOFTWARE
8	1	3	0	1	0	5	0	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
8	2							EN FORMACION DE PERSONAL
8	2	1						EN FORMACION DE PERSONAL
8	2	1	0	1	0			EN FORMACION DE PERSONAL
8	2	1	0	1	0	1	0	FORMACION DE PERSONAL DOCENTES
8	2	1	0	1	0	2	0	FORMACION DE PERSONAL NO DOCENTE
8	2	1	0	1	0	3	0	BECAS DOCENTES EN COMISIÓN
8	2	2						INVERSIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS
8	2	2	2	1	0	1	0	CRÉDITOS CONDONABLES
8	3							EN REGIONALIZACION
8	3	1						EN REGIONALIZACION
8	3	1	0	1	0			EN REGIONALIZACION
8	3	1	0	1	0	1	0	INVERSION REGIONALIZACION
8	4							EN FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION
8	4	1						EN FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION
8	4	1	0	1	0			EN FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION
8	4	1	0	1	0	1	0	INVERSIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION (RESOLUC.1740/06)
8	4	1	0	1	0	0	1	RIESGOS PROFESIONALES ESTUDIANTES
8	4	1	0	1	0	0	2	HONORARIOS
8	4	1	0	1	0	0	3	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO
8	4	1	0	1	0	0	4	REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO
8	4	1	0	1	0	0	5	ARRENDAMIENTOS
8	4	1	0	1	0	0	6	AUXILIARES ESTUDIANTILES
8	4	1	0	1	0	0	7	AUXILIATURAS JÓVENES INVESTIGADORES
8	4	1	0	1	0	0	8	APOYOS CONVENIOS Y CONTRATOS UIS
8	4	1	0	1	0	0	9	PORTES Y FLETES
8	4	1	0	1	0	1	1	ACARREOS



PROCESO FINANCIERO

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45

Página 28 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES							CONCEPTOS
8	4	1	0	1	0	2	PASAJES
8	4	1	0	1	0	3	SEGUROS
8	4	1	0	1	0	4	AVISOS E IMPRESOS
8	4	1	0	1	0	5	VIÁTICOS
8	4	1	0	1	0	6	GASTOS DE VIAJE
8	4	1	0	1	0	7	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
8	4	1	0	1	0	8	PRÁCTICAS DOCENTES Y SALIDAS DE CAMPO
8	4	1	0	1	0	9	CAPACITACIÓN DE PERSONAL
8	4	1	0	1	0	20	GASTOS DE IMPORTACIÓN
8	4	1	0	1	0	21	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
8	4	1	0	1	0	22	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS
8	4	1	0	1	0	23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
8	4	1	0	1	0	24	COMESTIBLES
8	4	1	0	1	0	25	SERVICIOS PÚBLICOS
8	4	1	0	1	0	26	SERVICIOS TÉCNICOS
8	4	1	0	1	0	27	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS
8	4	1	0	1	0	28	BONIFICACIÓN COMO PAR EXTERNO
8	4	1	0	1	0	29	AFILIACIONES PROFESIONALES
8	4	1	0	1	0	30	SEMOVIENTES
8	4	1	0	1	0	31	COMISIONES FIDUCIAS CONVENIOS
8	4	1	0	1	0	32	IMPUESTOS Y TASAS
8	4	1	0	1	0	33	RIESGO PROFESIONAL PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
8	5						SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
8	5	1					SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
8	5	1	0	1	0		SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
8	5	1	0	1	0	01	RIESGOS PROFESIONALES ESTUDIANTES
8	5	1	0	1	0	02	HONORIOS
8	5	1	0	1	0	03	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO
8	5	1	0	1	0	04	REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO
8	5	1	0	1	0	05	ARRENDAMIENTOS
8	5	1	0	1	0	06	AUXILIARES ESTUDIANTILES

**PROCESO FINANCIERO**

Código: MFI.03

MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES

Versión: 45


Página 29 de 88

Revisó
Jefe División Financiera
Jefe Sección de Presupuesto

Aprobó
Rector

Fecha de aprobación
Diciembre 04 de 2007
Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
8	5	1	0	1	0	0	7	AUXILIATURAS JÓVENES INVESTIGADORES
8	5	1	0	1	0	0	8	APOYOS CONVENIOS Y CONTRATOS
8	5	1	0	1	0	0	9	PORTES Y FLETES
8	5	1	0	1	0	1	0	INVERSIÓN – SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
8	5	1	0	1	0	1	1	ACARREOS
8	5	1	0	1	0	1	2	PASAJES
8	5	1	0	1	0	1	3	SEGUROS
8	5	1	0	1	0	1	4	AVISOS E IMPRESOS
8	5	1	0	1	0	1	5	VIÁTICOS
8	5	1	0	1	0	1	6	GASTOS DE VIAJE
8	5	1	0	1	0	1	7	REPARAIÓN Y MANTENIMIENTO
8	5	1	0	1	0	1	8	PRÁCTICAS DOCENTES Y SALIDAS DE CAMPO
8	5	1	0	1	0	1	9	CAPACITACIÓN DE PERSONAL
8	5	1	0	1	0	2	0	GASTOS DE IMPORTACIÓN
8	5	1	0	1	0	2	1	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
8	5	1	0	1	0	2	2	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS
8	5	1	0	1	0	2	3	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
8	5	1	0	1	0	2	4	COMESTIBLES
8	5	1	0	1	0	2	5	SERVICIOS PÚBLICOS
8	5	1	0	1	0	2	6	SERVICIOS TÉCNICOS
8	5	1	0	1	0	2	7	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS
8	5	1	0	1	0	2	8	AFILIACIONES PROFESIONALES
8	5	1	0	1	0	2	9	DEVOLUCIONES
8	5	1	0	1	0	3	0	EQUIPO DE LABORATORIO
8	5	1	0	1	0	3	1	MAQUINARIA
8	5	1	0	1	0	3	2	EQUIPO AUDIOVISUAL
8	5	1	0	1	0	3	3	EQUIPO DE OFICINA
8	5	1	0	1	0	3	4	EQUIPO DE CÓMPUTO
8	5	1	0	1	0	3	5	LIBROS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO
8	5	1	0	1	0	3	6	MUEBLES Y ENSERES
8	5	1	0	1	0	3	7	ELEMENTOS DE LABORATORIO
8	5	1	0	1	0	3	8	HERRAMIENTAS

	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 30 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto		Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

CODIGOS PRESUPUESTALES								CONCEPTOS
8	5	1	0	1	0	3	9	MONTAJE E INSTALACIONES
8	5	1	0	1	0	4	0	CONSTRUCCIONES
8	5	1	0	1	0	4	1	TERRENOS
8	5	1	0	1	0	4	2	ADECUACIONES
8	5	1	0	1	0	4	3	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA
8	5	1	0	1	0	4	4	LICENCIAS DE SOFTWARE
8	5	1	0	1	0	4	5	DESARROLLO DE SOFTWARE
8	6							VIGENCIAS EXPIRADAS (PASIVO EXIGIBLE)
8	6	1						VIGENCIAS EXPIRADAS (PASIVO EXIGIBLE)
8	6	1	0	1	0	1	0	VIGENCIAS EXPIRADAS (PASIVO EXIGIBLE)
9								TRASLADOS
9	2							EGRESOS POR TRASLADOS
9	2	1						POR CONTRIBUCIONES
9	2	1	0	3	0			POR CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
9	2	1	0	3	0	1	0	GASTOS POR TRASLADOS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
9	2	2						POR COMPRA INTERNA DE BIENES Y SERVICIOS
9	2	2	0	1	0			POR PAGOS ADQUISICIÓN INTERNA DE BIENES Y SERVICIOS
9	2	2	0	1	0	1	0	POR PAGO ADQUISICIÓN INTERNA DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE CUENTAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS

I INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos recaudados por la Universidad en desarrollo de actividades como docencia, venta de bienes, venta de servicios y otras rentas propias provenientes de la venta de estampilla PRO-UIS. Comprenden:

- Ingresos académicos

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 31 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

- Ventas
- Otras rentas propias

II INGRESOS ACADÉMICOS

Representa el valor de los ingresos recaudados por la universidad, generados en el desarrollo de actividades inherentes a la docencia. Comprenden:

- Ingresos por Matrículas
- Ingresos por Derechos de Salud
- Ingresos por Derechos Académicos
- Ingresos por Derechos de Grado
- Ingresos por Inscripciones
- Ingresos por otros servicios
- Ingresos por estudios de transferencias
- Ingresos por expedición de certificados
- Ingresos por otros servicios académicos

III INGRESOS POR MATRÍCULAS

Representa el valor de los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de matrículas de estudiantes en las distintas modalidades y programas. Comprenden:

- Matriculas de pregrado
- Matriculas de posgrado

III1010 MATRICULAS DE PREGRADO

Representa el valor de los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de matrículas de estudiantes de pregrado en modalidad presencial y a distancia, liquidados según la reglamentación vigente.

Adicionalmente se registrarán los recursos correspondientes a los Auxilios económicos para el pago de matrícula de los estudiantes. Comprende:

- III101010 Matrícula pregrado presencial
- III101020 Matrícula pregrado a distancia

III101030 Auxilios matrícula Nación

Corresponde al Auxilio económico girado a la IES para subsidiar la matrícula a estudiantes en condición de vulnerabilidad, con el fin de mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, y fomentar la permanencia en el sector educativo, en el marco del Fondo Solidario para la Educación, creado mediante 662 de mayo 14 de 2020.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 32 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

11101040 Auxilios matrícula Departamento

Corresponde al Auxilio económico girado a la IES para subsidiar la matrícula a estudiantes en condición de vulnerabilidad, con el fin de mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, y fomentar la permanencia en el sector educativo.

111020 MATRICULA DE POSGRADO

Corresponde al valor de los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de matrículas de posgrado en los programas de especialización, maestría y doctorado, según la reglamentación vigente. Comprenden:

- 11102010 Matrículas especialización
- 11102020 Matrículas maestrías
- 11102030 Matrículas doctorado

112 INGRESOS POR DERECHOS DE SALUD

Corresponde al valor de los derechos de salud, recaudados por la Universidad provenientes de los estudiantes de pregrado y posgrado, en las distintas modalidades y programas, según lo estipulado en la reglamentación vigente. Comprenden:

- Derechos de salud de pregrado
- Derechos de salud de posgrado

112010 DERECHOS DE SALUD PREGRADO

Corresponde al valor de los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de derechos de salud, de estudiantes de pregrado a nivel presencial y a distancia, según la reglamentación vigente. Comprenden:

- 11201010 Derechos de salud pregrado presencial
- 11201020 Derechos de salud pregrado a distancia

112020 DERECHOS DE SALUD POSGRADO

Corresponde al valor de los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de derechos de salud, de estudiantes de posgrado a nivel de especialización, maestría y doctorado, según la reglamentación vigente. Comprenden:

- 11202010 Derechos de salud especialización
- 11202020 Derechos de salud maestría
- 11202030 Derechos de salud doctorado

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 33 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

I 13 INGRESOS POR DERECHOS ACADÉMICOS

Corresponde al valor de los derechos académicos recaudados por la Universidad, provenientes de los estudiantes de pregrado y posgrado, en las distintas modalidades y programas, según lo estipulado en la reglamentación vigente. Comprenden:

- Derechos académicos de pregrado
- Derechos académicos de posgrado

I 13010 DERECHOS ACADÉMICOS DE PREGRADO

Corresponde al valor de los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de derechos académicos de estudiantes de pregrado en la modalidad presencial y a distancia, según la reglamentación vigente. Comprenden:

- I 1301010 Derechos académicos de pregrado presencial
 I 1301020 Derechos académicos de pregrado a distancia

I 13020 DERECHOS ACADÉMICOS DE POSGRADO

Corresponde al valor de los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de derechos académicos de estudiantes de posgrado en los programas de especialización, maestría y doctorado, según la reglamentación vigente. Comprenden:

- I 1302010 Derechos académicos especialización
 I 1302020 Derechos académicos maestría
 I 1302030 Derechos académicos doctorado

I 14 INGRESOS POR DERECHOS DE GRADO


Corresponde al valor de los ingresos recaudados por la universidad por concepto de derechos de grado, que cancelan los estudiantes de pregrado en la modalidad presencial y a distancia, y posgrado en los programas de especialización, maestría y doctorado, próximos a graduarse, previo el cumplimiento de los requisitos para tal efecto. Comprenden:

- Derechos de grado pregrado
- Derechos de grado posgrado

I 14010 DERECHOS DE GRADO PREGRADO

Corresponde al valor de los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de derechos de grado, que cancelan los estudiantes de pregrado, en la modalidad presencial y a distancia, próximos a graduarse, previo el cumplimiento de los requisitos para tal efecto. Comprenden:

- I 1401010 Derechos de grado pregrado presencial
 I 1401020 Derechos de grado pregrado a distancia

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 34 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

114020 DERECHOS DE GRADO DE POSGRADO

Corresponde al valor de los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de derechos de grado que cancelan los estudiantes de posgrado en los programas de especialización, maestría y doctorado próximos a graduarse, previo el cumplimiento de los requisitos para tal efecto. Comprenden:

- 11402010 Derechos de grado especialización
- 11402020 Derechos de grado maestría
- 11402030 Derechos de grado doctorado

114030 REGISTRO DE DIPLOMAS

Son los ingresos obtenidos por el registro de los diplomas de grado presencial y a distancia y los de posgrado. Comprende:

- 11403010 Registro de diplomas

115 INGRESOS POR INSCRIPCIONES

Son los ingresos cancelados por los aspirantes a ingresar a los diferentes planes de estudio de pregrado y posgrado que ofrece la Universidad, en sus distintas modalidades y programas. Comprenden:

- Inscripciones de pregrado
- Inscripciones de posgrado

115010 INSCRIPCIONES DE PREGRADO

Son los valores recaudados por la Universidad de los aspirantes a ingresar a las diferentes modalidades de estudio de pregrado. Comprenden:

- 11501010 Inscripciones pregrado presencial
- 11501020 Inscripciones pregrado a distancia

115020 INSCRIPCIONES DE POSGRADO

Son los valores recaudados por la Universidad de los aspirantes a ingresar a los diferentes programas de estudio de posgrado. Comprenden:

- 11502010 Inscripciones especialización
- 11502020 Inscripciones maestría
- 11502030 Inscripciones doctorado

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 35 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

116 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS

Comprende todos los ingresos generados por las unidades académicas de la Universidad en la venta de otros servicios derivados de actividades docentes.

116010 CURSOS DE VACACIONES

Son los ingresos provenientes de los pagos efectuados por estudiantes de pregrado en la modalidad presencial y a distancia, para quienes se han programado estos cursos. Comprenden:

- Cursos de vacaciones pregrado presencial
- Cursos de vacaciones pregrado a distancia

11601010 Cursos de vacaciones pregrado presencial.

Son los ingresos provenientes de los pagos efectuados por estudiantes de pregrado en la modalidad presencial por cursos de vacaciones programados por las unidades académicas.

11601020 Cursos de vacaciones pregrado a distancia.

Son los ingresos provenientes de los pagos efectuados por estudiantes de pregrado en la modalidad a distancia por cursos de vacaciones programados por las unidades académicas.

117 INGRESOS POR ESTUDIO DE TRANSFERENCIAS

Son los ingresos provenientes de los pagos efectuados por los aspirantes de pregrado y posgrado para el estudio de documentos tendientes a hacer transferencia de otras universidades para continuar sus planes de estudio en la Universidad. Comprenden:

- Estudios de transferencias pregrado
- Estudios de transferencias posgrado

117010 ESTUDIOS DE TRANSFERENCIAS-PREGRADO

Son los ingresos provenientes de los pagos efectuados por los aspirantes de pregrado en la modalidad presencial y a distancia, para el estudio de documentos tendientes a hacer transferencia de otras Universidades para continuar sus planes de estudio en la Universidad. Comprenden:

- 11701010 Estudios de transferencias pregrado presencial
- 11701020 Estudios de transferencias pregrado a distancia

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 36 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

117020 ESTUDIOS DE TRANSFERENCIAS-POSGRADO

Son los ingresos provenientes de los pagos efectuados por los aspirantes de posgrado en la modalidad de especialización, maestría y doctorado para el estudio de documentos tendientes a hacer transferencia de otras universidades para continuar sus planes de estudio en la Universidad. Comprenden:

- 11702010 Estudios de transferencias - especialización
- 11702020 Estudios de transferencias - maestría
- 11702030 Estudios de transferencias – doctorado

118 INGRESOS POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS

Corresponde a los ingresos recaudados por concepto de constancias de promedio aritmético, certificado de notas, actas de grado, duplicado de diplomas, carné y cualquier otro tipo de constancias y certificados. Comprende:

- Expedición de certificados pregrado
- Expedición de certificados posgrado

118010 EXPEDICION DE CERTIFICADOS PREGRADO

Corresponde a los ingresos recaudados por concepto de constancias de promedio aritmético, certificado de notas, actas de grado, duplicado de diplomas, carné y cualquier otro tipo de constancias y certificados expedidos a los estudiantes de pregrado en la modalidad presencial y a distancia. Comprenden:

- 11801010 Expedición de certificados - pregrado presencial
- 11801020 Expedición de certificados - pregrado a distancia

118020 EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS POSGRADO

Corresponde a los ingresos recaudados por concepto de constancias de promedio aritmético, certificado de notas, actas de grado, duplicado de diplomas, carné y cualquier otro tipo de constancias y certificados expedidos a los estudiantes de posgrado en los programas de especialización, maestría y doctorado. Comprenden:

- 11802010 Expedición de certificados - especialización
- 11802020 Expedición de certificados - maestría
- 11802030 Expedición de certificados – doctorado

119 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS ACADEMICOS

Corresponde a los ingresos recaudados por concepto de cursos de nivelación, validaciones y habilitaciones canceladas por los aspirantes y estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad, en las distintas modalidades y programas. Comprenden:

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 37 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

- Cursos de Nivelación
- Validaciones y Habilitaciones

119010 CURSOS DE NIVELACIÓN

Corresponde a los ingresos recaudados por concepto de cursos de nivelación cancelados por los aspirantes y estudiantes de pregrado y posgrado, en las distintas modalidades y programas. Comprende:

- 11901010 Cursos de nivelación pregrado presencial
- 11901020 Cursos de nivelación pregrado a distancia
- 11901030 Cursos de nivelación - especialización
- 11901040 Cursos de nivelación - maestría
- 11901050 Cursos de nivelación – doctorado

119020 VALIDACIONES Y HABILITACIONES

Corresponde a los ingresos recaudados por concepto de validaciones y habilitaciones cancelados por los estudiantes de pregrado en las distintas modalidades. Comprende:

- 11902010 Validaciones y habilitaciones pregrado presencial
- 11902020 Validaciones y habilitaciones pregrado a distancia

12 INGRESOS POR VENTAS

Incluye todos los ingresos generados por las unidades académicas y administrativas de la Universidad en la venta de bienes y servicios. Comprenden:

- Venta de Bienes
- Venta de Servicios

121 INGRESOS POR VENTA DE BIENES

Incluye todos los ingresos generados por las unidades académicas y administrativas por la venta de bienes tangibles tales como: Venta de productos comestibles, de publicaciones y otros productos. Comprenden:

- De productos comestibles
- De productos de publicaciones
- Venta de otros productos

121010 DE PRODUCTOS COMESTIBLES

Comprende los ingresos que percibe la Universidad por concepto de venta de comestibles a la comunidad universitaria. Pueden ser:

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 38 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

12101010 Venta producto comedores.

Comprende los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de venta de tiquetes para desayuno, almuerzo y comida de los estudiantes.

12101020 Venta productos cafetería.

Comprende los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de venta de productos de cafetería a la comunidad universitaria.

121020 DE PRODUCTOS DE PUBLICACIONES

Comprende los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de venta de libros, revistas, CDS, videos y demás formas de divulgación del conocimiento, elaborados por la Universidad o adquirido con el fin de vender. Comprenden:

12102010 Ventas de libros y otras formas de comunicación

Comprende los ingresos recaudados por la Universidad por concepto de venta de libros, revistas, folletos, medios magnéticos, y demás medios de divulgación del conocimiento, que son adquiridos para la venta.

12102020 Venta Publicaciones

Comprende los ingresos recaudados por la Universidad por la venta de libros, folletos, revistas y demás formas de comunicación producidos por la UIS.

121030 INGRESOS POR VENTA DE OTROS PRODUCTOS

Son los Ingresos recibidos por la Universidad provenientes de la venta de bonos SIDES, pliegos de licitación, productos agrícolas, productos pecuarios, material reciclable e inservible.


Comprenden:

12103010 Venta Bonos SIDES

Ingresos recibidos por el programa conmutación bibliográfica por pedidos de fotocopias de artículos de revistas, a nivel nacional e internacional, para las personas que conforman la comunidad en general. Se encuentran centralizadas en la biblioteca de la universidad.

12103020 Ventas pliegos de licitación

Corresponde a los ingresos provenientes por la venta de pliegos de licitaciones que realice la universidad.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 39 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

12103030 Venta productos agrícolas

Ingresos provenientes de la venta de productos agrícolas producidos a través de las unidades académicas, tales como: maíz, yuca, frijol y similares, en desarrollo de sus funciones de docencia e investigación.

12103040 Venta de productos pecuarios

Ingresos provenientes de la venta de productos pecuarios producidos a través de las unidades académicas tales como: pollos, pescado, ganado, perros y similares, en desarrollo de sus funciones de docencia e investigación.

12103050 Venta de material reciclaje e inservible

Ingresos provenientes de la venta de material reciclable y reutilizable que no tengan el carácter de activo fijo para la institución, tales como papel, cartón y otros similares. Igualmente, los ingresos por la venta de bienes inservibles u obsoletos que se dieron de baja, previa expedición de la respectiva acta de baja.

122 INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS

Corresponde a los ingresos provenientes de la venta de servicios educativos y de actividades adicionales a la actividad académica. Comprenden:

- Venta de servicios educativos
- Venta de otros servicios

122010 VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Corresponde a los ingresos provenientes de actividades académicas de extensión tales como: diplomados, seminarios, cursos de capacitación y similares. Comprenden:

12201010 Diplomados


Corresponde a los ingresos provenientes de actividades académicas y administrativas no formales, debidamente certificados por la institución.

12201020 Seminarios y otros

Corresponde a los ingresos provenientes de actividades académicas no formales de corta duración tales como: seminarios, foros, congresos y mesas redondas.

12201030 Cursos de capacitación

Corresponde a los ingresos provenientes de actividades educativas no formales tales como: Cursos de idiomas, deportes, computación, cursos de asignaturas básicas como: Cálculo, biología médica, álgebra, química y similares.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 40 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

I22020 INGRESOS POR VENTA DE OTROS SERVICIOS

Corresponde a los ingresos provenientes de otras actividades de la Universidad tales como: convenios, consultorías y asesorías, eventos académicos y culturales, fotocopias, servicios médicos, exámenes de laboratorio, análisis de ingeniería, publicidad y propaganda, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y similares. Comprenden:

I2202010 Convenios

Son los ingresos recaudados por la Universidad provenientes de convenios suscritos con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios a la comunidad en nombre de la institución, y que no están identificados en una sola actividad.

I2202020 Consultorías y asesorías

Corresponde a los ingresos generados por la celebración de contratos, para la prestación de asesorías y consultorías por parte de la Universidad.

I2202030 Eventos académicos y culturales

Corresponde a los ingresos provenientes de actividades culturales organizadas por la Universidad tales como: festivales de piano, de música colombiana, cuenteros, danzas, teatro, cine, cultura física y deportes y otros eventos similares.

I2202040 Fotocopias y copias heliográficas

Corresponde a los ingresos provenientes por concepto de servicio de reproducción de fotocopias, copias heliográficas y similares.

I2202050 Servicios médicos

Corresponde a los ingresos provenientes de actividades realizadas por la Universidad para atención de prevención de enfermedades a la comunidad universitaria tales como: vacunas, campañas de salubridad, y otros similares.

I2202060 Exámenes de laboratorio

Corresponde a los ingresos provenientes de actividades realizadas por la Universidad consistentes en servicios de laboratorio, en el campo de la salud humana y animal.

I2202070 Análisis de ingeniería

Corresponde a los ingresos provenientes de actividades realizadas por la Universidad, consistente en servicios de análisis, diagnóstico y pruebas, tales como: análisis de agua, ruptura de cilindros, estudios de suelos, y otros similares.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 41 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

I2202080 Publicidad y propaganda

Corresponde a los ingresos provenientes de la venta de anuncios publicitarios en periódicos y medios escritos de comunicación, pautas publicitarias, emisoras, televisión y todo lo que incluya medios de comunicación ofrecidos por la Universidad.

I2202090 Arrendamiento de bienes muebles

Corresponde a los ingresos por concepto de alquiler de bienes que pueden transportarse de un lugar a otro, ya sea por ellos mismos o por una fuerza externa tales como: Arrendamiento de fotocopiadoras, computadores, equipos, vehículos, maquinaria u otros similares.

I2202095 Arrendamiento de bienes inmuebles

Corresponde a los ingresos provenientes de arrendamiento o alquiler de bienes raíces tales como: terrenos, edificios, espacios para cafeterías, para oficinas y escenarios para realización de eventos, y otros similares.

I2202096 Proyectos de investigación

Son los traslados de dinero de la Vicerrectoría de Investigaciones para financiar proyectos de investigación.

I2202097 Recobros ARL

Corresponde a los ingresos por recobros efectuados a la Administradora de Riesgos Laborales a la cual estén afiliados los funcionarios de la Universidad Industrial de Santander, cotizantes a UISALUD, por los eventos que se presenten, por accidentes laborales y enfermedad profesional. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701) y Fondo Prestador (9702).

I2202098 Servicios Red Universitaria

Corresponde a los ingresos por venta de servicios de salud, a las Universidades Públicas que hacen parte de la Red Universitaria de Servicios de Salud – RUSS, previa suscripción de acuerdos de voluntades, incluido el porcentaje de administración que se establezca en dichos acuerdos. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701) y Fondo Prestador (9702).

I2202099 Otros servicios

Corresponde a otros ingresos de la Universidad no contemplados en los anteriores numerales de venta de otros servicios.

I22030 VENTA DE SERVICIOS UISALUD

Corresponde a los ingresos generados por UISALUD, por la prestación de servicios de salud

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 42 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

12203010 Aporte POS - Empleador UIS (5.3%) Fondo Asegurador 9701

Corresponde al cinco punto tres por ciento (5.3%) de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, que realiza la Universidad Industrial de Santander en su calidad de patrono de aquellos funcionarios de planta que se encuentran afiliados a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que las reglamenten, adicionen y/o modifiquen. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 - Fondo Asegurador (9701).

12203011 Aporte POS - Empleador UIS (1.2%) Fondo Prestador 9702

Corresponde al uno punto dos por ciento (1.2%) de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, que realiza la Universidad Industrial de Santander en su calidad de patrono de aquellos funcionarios de planta que se encuentran afiliados a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que las reglamenten, adicionen y/o modifiquen. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 - Fondo Prestador (9702).

12203015 Aporte POS - Empleador UIS (0.5%)

Corresponde al cero punto cinco por ciento (0.5%) de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, que realiza la Universidad Industrial de Santander en su calidad de patrono de aquellos funcionarios de planta que se encuentran afiliados a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que las reglamenten, adicionen y/o modifiquen. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Reserva Recursos Propios (9705), según lo establecido en el Acuerdo 065 de 2011, del Consejo Superior de la UIS.

12203020 Aporte POS - Empleados UIS (3.3%) Fondo Asegurador 9701

Corresponde al tres punto tres por ciento (3.3%) de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, a cargo de los funcionarios de planta de la UIS que se encuentran afiliados a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que las reglamenten, adicionen y/o modifiquen. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701).

12203021 Aporte POS - Empleados UIS (0.7%) Fondo Prestador 9702

Corresponde al cero punto siete por ciento (0.7%) de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, a cargo de los funcionarios de planta de la UIS que se encuentran afiliados a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que las reglamenten, adicionen y/o modifiquen. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Prestador (9702).

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 43 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

I2203025 Aporte POS - Pensionados UIS (8.6%) Fondo Asegurador 9701

Corresponde al ocho punto seis por ciento (8.6%) de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, a cargo de los pensionados de la UIS que se encuentran afiliados a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que las reglamenten, adicionen y/o modifiquen. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701).

I2203026 Aporte POS - Pensionados UIS (1.9%) Fondo Prestador 9702

Corresponde al uno punto nueve por ciento (1.9%) de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, a cargo de los pensionados de la UIS que se encuentran afiliados a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que las reglamenten, adicionen y/o modifiquen. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Prestador (9702).

I2203030 Aporte POS - Pensionados UIS (0.5%)

Corresponde al cero punto cinco por ciento (0.5%) de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, a cargo de los pensionados de la UIS que se encuentran afiliados a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que las reglamenten, adicionen y/o modifiquen. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Reserva Recursos Propios (9705), según lo establecido en el Acuerdo 065 de 2011, del Consejo Superior de la UIS.



I2203035 Aporte POS - Pensionados AFP (9%) Fondo Asegurador 9701

Corresponde al nueve por ciento (9%) de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, a cargo de los pensionados de las diferentes Administradoras de Fondos de Pensiones, que se encuentran afiliados a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que las reglamenten, adicionen y/o modifiquen. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701).

I2203036 Aporte POS - Pensionados AFP (2%) Fondo Prestador 9702

Corresponde al dos por ciento (2%) de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, a cargo de los pensionados de las diferentes Administradoras de Fondos de Pensiones, que se encuentran afiliados a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que las reglamenten, adicionen y/o modifiquen. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Prestador (9702).

I2203040 Plan Adicional - Afiliados (1.6%) Fondo Asegurador 9701

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 44 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

Corresponde al uno punto seis por ciento (1.6%) de los aportes voluntarios, que realizan los afiliados cotizantes a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización, con destino a la financiación solidaria del Plan Adicional de Beneficios en Salud que presta la Unidad Especializada de Salud. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701).

I2203041 Plan Adicional - Afiliados (0.4%) Fondo Prestador 9702

Corresponde al cero punto cuatro por ciento (0.4%) de los aportes voluntarios, que realizan los afiliados cotizantes a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización, con destino a la financiación solidaria del Plan Adicional de Beneficios en Salud que presta la Unidad Especializada de Salud. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Prestador (9702).

I2203045 Aporte Reserva Salud UIS (1%)

Corresponde al uno por ciento (1%) sobre el valor de la nómina de sueldos y pensiones ordinarias de los empleados y jubilados de la UIS, afiliados a UISALUD, a cargo del presupuesto de la Universidad, del rubro de Bienestar Universitario, establecido en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Reserva Recursos UIS (9704).

I2203050 Aporte Reserva Salud - Empleados y Pensionados (0.5%)

Corresponde al cero punto cinco por ciento (0.5%) de los aportes voluntarios, que realizan los afiliados cotizantes a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización, con destino al Fondo de Reserva de la Unidad Especializada de Salud. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Reserva Recursos Propios (9705), según lo establecido en el Acuerdo 065 de 2011, del Consejo Superior de la UIS.



I2203055 Cuotas Asistenciales

Corresponde a los pagos que realizan los afiliados cotizantes y sus beneficiarios al utilizar los servicios ordenados en forma ambulatoria, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Prestación de Servicios de UISALUD. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701) y Fondo Prestador (9702).

I2203060 Afiliaciones

Corresponde a los pagos que realizan los afiliados cotizantes y sus beneficiarios al afiliarse a la Unidad Especializada de Salud – UISALUD. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701) y Fondo Prestador (9702).

I2203099 Otros Ingresos por venta de servicios de salud

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 45 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

Corresponde a los ingresos recibidos por UISALUD que, por su carácter esporádico y la naturaleza del recurso, no pueden clasificarse dentro de los rubros definidos anteriormente. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701) y Fondo Prestador (9702).

13 OTRAS RENTAS PROPIAS

131 OTRAS RENTAS PROPIAS

131010 OTRAS RENTAS PROPIAS

Corresponde a los ingresos generados por la venta de Estampilla PRO-UIS. Y la contribución en venta externa de bienes y servicios. Comprenden:

13101010 Estampilla PRO-UIS

Son los ingresos generados por el recaudo de la Estampilla según lo estipulado en la ley 85 de 1993 y la ordenanza 038 de 1993 y sus modificaciones.

13101020 Contribución en venta externa de bienes y servicios

Corresponde a los ingresos por contribuciones que provienen de la venta externa de servicios, que realizan las unidades académicas y administrativas que manejan fondos especiales, a las personas, naturales o jurídicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior 065 de 2003:

1% al Fondo Especial de la Rectoría

1% al Fondo Especial de la Vicerrectoría Académica

2% al Fondo Especial de la Vicerrectoría Administrativa

1% al Fondo Especial de la Decanatura

5% al Fondo Común para atender gastos de funcionamiento e inversión

1% al Fondo Especial de la Vicerrectoría de Investigaciones, con destino al fomento de la Investigación.

Cuando el proyecto, programa o convenio sea desarrollado en una de las Sedes de la Universidad, el 5% correspondiente a los fondos especiales de la Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Decanatura se distribuirá así: Cuatro por ciento (4%) para el fondo especial de la respectiva sede y el uno por ciento (1%) para el fondo especial de Regionalización.

13101030 Descuentos en Laboratorios Farmacéuticos

Corresponde a los descuentos financieros que los laboratorios farmacéuticos otorgan por pronto pago en sus facturas. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701) y Fondo Prestador (9702).

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 46 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

13101040 Descuentos en Clínicas

Corresponde a los descuentos financieros que las clínicas otorgan por pronto pago en sus facturas. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701) y Fondo Prestador (9702).

13101050 Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en Educación Superior para la población víctima del conflicto armado – ICETEX

Recursos orientados a las IES para el desarrollo de estrategias preferenciales y diferenciales de permanencia con los estudiantes víctimas beneficiarios del Fondo; correspondiente a 1 SMMLV por cada estudiante atendido y matriculado por semestre; previo cumplimiento de un Plan de Acción que garantice el buen uso de los recursos y la permanencia y continuidad del estudiante en el programa académico.

13101060 Reintegros Becas “Ser Pilo Paga”

Corresponde a los desembolsos recibidos del Icetex por concepto de becas otorgadas por el Gobierno Nacional, en el marco del programa “Ser Pilo Paga”, cuyo propósito es garantizar el acceso a la educación superior en Instituciones acreditadas de alta calidad, a los estudiantes del país con mayor puntaje en las pruebas SABER 11°.

13101070 Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia

Corresponde a los ingresos recibidos por el recaudo de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia según lo estipulado en la Ley 1697 de 2013, y el Decreto 1050 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional.

13101080 Otros Descuentos Financieros

Corresponde a los descuentos financieros que los proveedores diferentes de laboratorios farmacéuticos y clínicas otorgan por pronto pago en sus facturas. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701) y Fondo Prestador (9702).

13101090 Aporte UIS - Concurrencia UIS Pasivo Pensional

Corresponde a la concurrencia de la Universidad para el pago del Pasivo Pensional según lo establecido en el Contrato Interadministrativo de Concurrencia suscrito con la Nación y el Departamento de Santander.

2 RECURSOS DE CAPITAL

Corresponde a ingresos extraordinarios provenientes de recursos del crédito, recursos del balance, donaciones en efectivo, rendimientos financieros y otros recursos de capital.

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Página 47 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

Se dividen en:

- Recursos del crédito
- Recursos del balance
- Donaciones
- Rendimientos financieros
- Otros recursos de capital

21 RECURSOS DEL CRÉDITO

Son los ingresos percibidos por razón de los empréstitos a mediano y largo plazo, con vencimiento mayor al de la vigencia fiscal, concedidos por entidades o personas nacionales o extranjeras con base en autorizaciones legales debidamente contratadas. Comprende:

- Recursos del crédito interno
- Recursos del crédito externo

211 RECURSOS DEL CREDITO INTERNO

Son los recursos obtenidos por operaciones de crédito interno con entidades crediticias nacionales con vencimiento mayor al de la vigencia fiscal.

211010 Crédito Bancario

Son recursos obtenidos por operaciones de crédito interno con entidades financieras, con vencimiento mayor al de la vigencia fiscal. Puede ser:

21101010 Crédito interno banca comercial

Son Recursos obtenidos por operaciones de crédito interno con entidades financieras de la banca comercial nacional, con vencimiento mayor al de la vigencia fiscal.

21101020 Crédito interno banca de fomento

Recursos provenientes de las entidades de fomento nacional, con vencimiento mayor al de la vigencia fiscal.

212 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO

Recursos obtenidos por operaciones de crédito con entidades extranjeras del sector financiero externo y con vencimiento mayor al de la vigencia fiscal.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 48 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

212010 CREDITO BANCARIO

Recursos obtenidos por operaciones de crédito con entidades financieras extranjeras y con vencimiento mayor al de la vigencia fiscal. Puede ser:

- Crédito externo- Banca comercial
- Crédito externo- Banca de fomento

21201010 Crédito externo banca comercial

Recursos obtenidos por operaciones de créditos con entidades financieras de la banca comercial extranjera con vencimiento mayor al de la vigencia fiscal.

21201020 Crédito externo banca de fomento

Recursos provenientes de las entidades de fomento, de los gobiernos extranjeros y de los organismos multilaterales (BID), con vencimiento mayor al de la vigencia fiscal.

22 RECURSOS DE BALANCE

Son los ingresos provenientes de operaciones de venta de activos de la institución y por los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Incluye el superávit fiscal, saldos de proyectos y la venta de activos. Comprende:

- Recursos del balance por ventas
- Otros recursos de balance

221 RECURSOS DE BALANCE POR VENTAS

Recursos provenientes de la venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles que forman parte de los activos de la institución. Comprende:

- Recursos de balance venta devolutivos
- Recursos de balance venta de Intangibles

221010 RECURSOS DE BALANCE VENTAS DE DEVOLUTIVOS

Recursos provenientes de la venta de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la institución.

Comprende:

22101010 Venta de activos muebles

Son los recursos provenientes de la enajenación de bienes muebles de propiedad de la institución y que pueden trasladarse de un lugar a otro, tales como: Computadores, equipos, vehículos, maquinaria y similares.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
		Página 49 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

22101020 Venta de activos inmuebles

Son los recursos provenientes de la enajenación de bienes raíces de propiedad de la institución, tales como: Terrenos, edificios, oficinas y similares.

221020 Venta de intangibles

Son los recursos provenientes de la enajenación de bienes intangibles de propiedad de la institución, tales como: derechos de autor, crédito mercantil, patentes, y otras. Comprende:

22102010 Venta de intangibles

222 OTROS RECURSOS DE BALANCE

222010 OTROS RECURSOS DE BALANCE

22201020 Otros recursos de balance- saldo fiscal

Son los ingresos provenientes de la diferencia positiva entre los ingresos recibidos y gastos obtenidos al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, y que se adiciona al presupuesto de la presente vigencia; es decir, corresponde a los ingresos no gastados ni comprometidos al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

23 DONACIONES

231 DONACIONES

231010 DONACIONES

Son ingresos sin contraprestación, distintos a aportes, recibidos de personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional.



23101010 Donaciones en efectivo

Corresponde a los ingresos recibidos en efectivo de personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional, a título de donación.

24 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

241 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

241010 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 50 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

Corresponde a los ingresos obtenidos por los rendimientos que genera la colocación de recursos en el mercado de capitales, en títulos valores y por otro tipo de inversiones. Comprenden:

24101010 Intereses y rendimientos deudores

Corresponde a los ingresos provenientes de intereses cobrados a las personas naturales o jurídicas por deudas a favor de la Universidad.

24101020 Rendimientos por reajuste monetario

Mayor valor en pesos, originados por la diferencia entre las tasas de cambio utilizadas en la incorporación al presupuesto de la Universidad, de los recursos del crédito nominados en moneda extranjera y las tasas de cambio, vigentes a la fecha de su utilización o conversión en pesos.

24101030 Rendimientos sobre depósitos

Ingresos provenientes por la colocación de dineros en títulos de renta fija, tales como: CDT, fiducias y otros.

24101035 Rendimiento Fiducia Pasivo Pensional - FIDUCAFE

Son los ingresos generados por la fiducia del bono pensional constituida en FIDUCAFE.

24101041 Rendimientos Fondo Asegurador y Prestador

Ingresos provenientes de la colocación de excedentes de tesorería de la Unidad integrada 1 y 2 (Fondo Asegurador y Fondo Prestador), en títulos de renta fija, tales como: CDT, Bonos, Fondos de Inversión Colectiva, entre otros. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 – Fondo Asegurador (9701) y Fondo Prestador (9702).

24101045 Rendimientos Fondo Alto Costo y Promoción y Prevención

Ingresos provenientes de la colocación de excedentes de tesorería de la Unidad 3 - Fondo Alto Costo y Promoción y Prevención, en títulos de renta fija, tales como: CDT, Bonos, Fondos de Inversión Colectiva, entre otros. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 –Fondo Alto Costo y Promoción y Prevención (9703).

24101050 Rendimientos Fondo Reserva Recursos UIS

Ingresos provenientes de la colocación de excedentes de tesorería de la Unidad 4 - Fondo Reserva Recursos UIS, en títulos de renta fija, tales como: CDT, Bonos, Fondos de Inversión Colectiva, entre otros. De estos recursos, el 50% o más pertenecen al Fondo 12 –Fondo Reserva Recursos UIS (9704) y hasta el 50% pertenecen al Fondo 12 – Fondo Común Alto Costo y Promoción y Prevención (9703), según Acuerdo 065 de 2011, del Consejo Superior de

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 51 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

la UIS.

24101055 Rendimientos Fondo Reserva Recursos Propios

Ingresos provenientes de la colocación de excedentes de tesorería de la Unidad 5 - Fondo Reserva Recursos Propios (9705), en títulos de renta fija, tales como: CDT, Bonos, Fondos de Inversión Colectiva, entre otros. De estos recursos, el 50% o más pertenecen al Fondo 12 – Fondo Reserva Recursos Propios (9705) y hasta el 50% pertenecen al Fondo 12 – Fondo Alto Costo y Promoción y Prevención (9703).

25 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

251 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

251010 OTROS RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos percibidos por conceptos distintos a los anteriores, tales como: indemnizaciones por seguros, devolución IVA, sobrantes de arqueo de cajas y multas. Comprende:

25101010 Indemnización de seguros

Ingresos provenientes de las compañías aseguradoras por el pago de los siniestros ocurridos.

25101020 Devolución IVA

Dineros solicitados como devolución del IVA pagado por la Universidad conforme a la Ley 30 de 1992 y Decreto Reglamentario 2627 de 1993 y que son recibidos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

25101030 Sobrantes de arqueo de caja


Valor sobrante de dinero que resulta al efectuar arqueos de caja.

25101040 Multas

Ingresos recibidos por concepto de multas que cancelan las personas por: préstamos de libros de biblioteca, elementos de laboratorio, duplicados de carnets, recibos de matrícula y otros similares.

25101050 Ingresos Vigencias Anteriores

Son los dineros recaudados por concepto de servicios suministrados en vigencias anteriores.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
		Página 52 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

25101051 Ingresos recibidos por anticipado

Corresponde a los dineros recaudados por anticipado por concepto de servicios académicos y administrativos suministrados por la Universidad.

25101060 Reintegros

Son las devoluciones de dinero por gastos no efectuados que fueron ejecutados en las diferentes unidades académicas y administrativas.

25101070 Reconocimiento de incapacidades

Representa los ingresos recibidos de las diferentes entidades prestadoras de salud por concepto de los reconocimientos de incapacidades del personal de planta y horas cátedra.

25101080 Cuotas partes pensionales

Corresponde al monto recibido de las entidades obligadas a participar en relación con sus exafiliados, por el tiempo servido o cotizado a las mismas y que han sido pensionados por la Universidad.

25101090 Excedentes financieros Unidad Especializada de Salud

Corresponde a los excedentes financieros al término de la vigencia del año inmediatamente anterior, distribuidos en la unidad a la cual pertenecen los recursos.

3 RECURSOS ADMINISTRADOS

31 RECURSOS ADMINISTRADOS

311 RECURSOS ADMINISTRADOS

311010 RECURSOS ADMINISTRADOS

Son los recursos provenientes de entidades públicas o privadas, de personas naturales o jurídicas para cofinanciar proyectos de investigación e inversión con una destinación específica. Comprenden:

- 31101010 Colciencias
- 31101015 Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías
- 31101016 Asignaciones Directas del Departamento de Santander SGR.
- 31101020 ICFES
- 31101030 Departamento de Santander
- 31101040 Ministerio de Salud

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 53 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

31101050 Ecopetrol
 31101060 Ministerio de Educación Nacional
 31101070 IDEAM
 31101080 IDESAN
 31101090 FODESEP
 31101091 Municipios
 31101099 Otras entidades

4 APORTES

41 APORTES

411 APORTES

Son los ingresos recibidos por la Universidad provenientes de entidades oficiales del orden nacional, departamental, municipal, con el objeto de atender el funcionamiento y desarrollo de la institución. Comprenden:

- Aportes Nación
- Aportes Departamento
- Aportes Municipio

411010 APORTES NACIÓN

Son los ingresos recibidos de la Nación a título de aporte para funcionamiento, servicio de la deuda, pasivo pensional y cesantías para el desarrollo de actividades de la Universidad. Comprende:

41101010 Nación – Funcionamiento

Son los ingresos recibidos de la Nación para cubrir gastos de servicios personales, transferencias y gastos generales de la Institución, según la asignación dada en el Presupuesto General de la Nación vigente en cada año.

41101011 Nación Funcionamiento – Ajuste IPC

Son los ingresos recibidos de la Nación correspondientes al ajuste IPC de los aportes a las Universidades Públicas de que trata el Artículo 86 de la Ley 30 de 1996.

41101012 Nación – CESU (Art. 87 Ley 30 de 1992)

Son los ingresos recibidos de la Nación, para el desarrollo de los objetivos previstos para el Sistema de las Universidades Estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 30, aprobados en el presupuesto de la Nación de la respectiva vigencia y distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 54 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

41101013 Nación Descuento por Votaciones Ley 403 de 1997

Corresponde a los aportes recibidos de la Nación, como devolución a las Universidades Públicas por concepto de descuento de votaciones otorgados en virtud de las leyes 403 de 1997 y 815 de 2003.

41101014 Nación Otros Aportes

Son los aportes recibidos de la Nación que no corresponden a los conceptos descritos en los anteriores rubros.

41101015 Nación – ICFES

Son los ingresos provenientes de la Nación que se destinan en un porcentaje para el ICFES, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

41101020 Nación - Deuda

Es la transferencia de la Nación para el pago del servicio de la deuda externa.

41101030 Nación – Pasivo Pensional

Corresponde a la partida para atender el pago del pasivo pensional según lo establecido en el convenio de concurrencia suscrito entre la Nación, el Departamento y la UIS y que es administrada por la fiduciaria FIDUCAFE.

41101040 Nación – Cesantías

Corresponde al valor que la Nación debe transferir a la Universidad y en donde la nación concurre con el porcentaje de participación establecido en la Ley sobre las cesantías definitivas y las cesantías correspondientes a traslados del personal de la Universidad a Ley 50/90.

41101050 Nación – Inversión

Son los aportes recibidos de la Nación para el desarrollo de proyectos de inversión, aprobados en el presupuesto General de la Nación en la respectiva vigencia.

41101060 Nación – Pasivo Vigencias Anteriores - FIDUCIA

Corresponde a recursos disponibles para el pago del pasivo pensional no ejecutados durante la vigencia anterior, los cuales son administrados a través de la fiduciaria FIDUCAFE.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
		Página 55 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

41101070 Gobierno Nacional – Ingresos Vigencias Anteriores

Son los ingresos recibidos por el Gobierno Nacional correspondientes a vigencias anteriores.

411020 APORTES DEPARTAMENTO

Ingresos recibidos del Departamento a título de aporte para funcionamiento, inversión, regionalización, pasivo pensional y cesantías, para el desarrollo de las actividades de la Universidad y asignado en el presupuesto del Departamento, según ordenanza. Estos se dividen en:

41102010 Departamento - Funcionamiento

Corresponde a los aportes recibidos del Departamento para el funcionamiento de la Universidad aprobados en el presupuesto del Departamento de la respectiva vigencia.

41102020 Departamento - Inversión

Corresponde a los aportes recibidos del Departamento para inversión en la Universidad, aprobados en el presupuesto del Departamento de la respectiva vigencia.

41102030 Departamento Regionalización – Funcionamiento

Corresponde a las partidas asignadas como aportes del departamento para el desarrollo de la regionalización y destinadas a funcionamiento.

41102031 Departamento Regionalización – Inversión

Corresponde a las partidas asignadas como aportes del departamento para el desarrollo de la regionalización y destinadas a inversión.

41102040 Departamento – Pasivo pensional

Corresponde a la partida para atender el pago del pasivo pensional según lo establecido en el convenio de concurrencia suscrito entre la Nación, el Departamento y la UIS y que es administrada por la fiduciaria FIDUCAFE.

41102050 Departamento - Cesantías

Es el valor que el Departamento debe transferir a la Universidad y en donde se concurre con el porcentaje de participación establecido en la Ley sobre las cesantías definitivas y las cesantías correspondientes a traslados del personal de la Universidad a Ley 50/90.

41102060 GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Ingresos de Vigencias Anteriores

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 56 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

Son los ingresos recibidos del Departamento correspondientes a aportes de vigencias anteriores.

411030 APORTES MUNICIPIO

41103010 Municipio

Son los ingresos recibidos del Municipio a título de aporte para la institución.

OPERACIONES RECIPROCAS

Corresponden a operaciones realizadas entre las distintas unidades académicas y administrativas para destinar dineros internamente, ya sea en calidad de pago por contraprestación de bienes y servicios, contribuciones voluntarias o contribuciones obligatorias señaladas por acto administrativo. Estas cuentas deben aparecer dentro del presupuesto por fondos, pero en el momento en que se consoliden estas cuentas, deben cerrarse recíprocamente con su contrapartida señalada en el egreso de donde provienen dichos recursos.

9 TRASLADOS

Corresponde a los ingresos por concepto de traslados realizados internamente entre las distintas unidades académicas o administrativas de la Universidad. Al consolidar la información para determinar el total de ingresos en la institución se deben omitir, y por tal motivo se debe cerrar con el egreso en la dependencia de donde proviene el traslado.

91 INGRESOS POR TRASLADOS

Corresponde a los recursos recibidos por concepto de venta interna de bienes y servicios, contribuciones voluntarias que se realizan entre las unidades académicas y administrativas de Universidad. Comprenden:

- Traslados por contribuciones voluntarias
- Traslados por venta interna de servicios

911 TRASLADOS POR CONTRIBUCIONES

911030 POR CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

Corresponde a los ingresos por traslados voluntarios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Universidad, destinados al apoyo de programas y proyectos específicos que realizan las dependencias de la institución. Comprende:

91103010 Ingresos por contribuciones voluntarias.

	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 57 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

912 TRASLADOS POR VENTA INTERNA DE BIENES Y SERVICIOS

912010 VENTA INTERNA DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a los ingresos de traslados generados por algunas unidades académicas y administrativas de la Universidad por concepto de venta interna de servicios a otras dependencias de la institución, tales como: Arrendamiento de aulas, arrendamiento de equipos, arrendamiento de vehículos, servicios de cafetería, publicaciones, y otros. Comprende:

91201010 Por venta interna de bienes y servicios.

PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS.

5 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la Universidad para cumplir con las funciones asignadas en la constitución y en la Ley. Comprenden:

- Servicios personales
- Gastos generales

51 SERVICIOS PERSONALES

Son los gastos ocasionados por los trabajos ejecutados por el personal de nómina general, cátedra y servicios prestados. Se dividen en:

- Servicios personales asociados a la nómina.
- Servicios personales indirectos.
- Contribuciones inherentes a las nóminas.

511 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, del personal de planta vinculado a la Universidad, tales como:

511010 SUELDOS DE PERSONAL

Son los pagos de asignaciones legalmente establecidas para retribuir la prestación básica de sus servicios personales, a los funcionarios o empleados que figuran en nómina, de conformidad a la agrupación por niveles de los cargos, establecidos en la planta de personal aprobada y reglamentada por el Consejo Superior, (ver codificación de los cargos). Comprenden:

51101010 Sueldos de personal Directivo

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 58 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

51101020	Sueldos de personal Docente 1279
51101030	Sueldos de personal Docente No 1279
51101040	Sueldos de personal Asesor
51101050	Sueldos de personal Ejecutivo
51101060	Sueldos de personal Profesional Administrativo
51101070	Sueldos de personal Técnico
51101080	Sueldos de personal Administrativo
51101090	Sueldos de personal Operativo - Empleados públicos
51101095	Sueldos de personal Operativo - Trabajadores Oficiales

511030 RECARGO NOCTURNO

Es la remuneración al trabajo realizado dentro de la jornada ordinaria de trabajo y en horas nocturnas consideradas por la Ley. Comprenden:

51103010	Recargo nocturno - Empleados públicos
51103020	Recargo nocturno - Trabajadores oficiales
51103021	Recargo nocturno - Temporal

511040 HORAS EXTRAS ORDINARIAS, DOMINICALES Y FESTIVAS



Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes. Comprenden:

51104010	Horas extras dominicales y festivas - Empleados públicos
51104020	Horas extras dominicales y festivas - Trabajadores Oficiales
51104021	Horas extras dominicales y festivas - Temporal
51104030	Horas extras ordinarias diurnas y nocturnas - Empleados públicos
51104040	Horas extras ordinarias diurnas y nocturnas - Trabajadores Oficiales
51104041	Horas extras ordinarias diurnas y nocturnas - Temporal

511050 PRIMA TECNICA

Remuneración a docentes de planta que ocupan cargos de dirección en la Universidad, de acuerdo con los niveles salariales y conforme a las disposiciones legales. Comprende:

51105010	Prima Técnica
----------	---------------

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 59 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

511060 PRIMA DE SERVICIOS

Es un pago al cual tiene derecho el personal de planta y los servicios contratados por horas cátedra, liquidados de acuerdo a la modalidad de contratación que tenga el personal. Comprenden:

- 51106010 Prima de servicios personal Directivo
- 51106020 Prima de servicios personal Docente 1279
- 51106030 Prima de servicios personal Docente No 1279
- 51106040 Prima de servicios personal Asesor
- 51106050 Prima de servicios personal Ejecutivo
- 51106060 Prima de servicios personal Profesional Administrativo
- 51106061 Prima de servicios personal Profesional Administrativo Temporal
- 51106070 Prima de servicios personal Técnico
- 51106071 Prima de servicios personal Técnico Temporal
- 51106080 Prima de servicios personal Administrativo
- 51106081 Prima de servicios personal Administrativo Temporal
- 51106090 Prima de servicios personal Operativo - Empleados públicos
- 51106091 Prima de servicios personal Operativo Temporal
- 51106095 Prima de servicios personal Operativo - Trabajadores Oficiales
- 51106097 Prima de servicios personal Hora cátedra

511070 PRIMA DE NAVIDAD

Es el pago a que tienen derecho el personal de planta y los servicios por horas cátedra, liquidados de acuerdo a la modalidad de contratación que tenga el personal. Comprenden:

- 51107010 Prima de navidad personal Directivo
- 51107020 Prima de navidad personal Docente 1279
- 51107030 Prima de navidad personal Docente No 1279
- 51107040 Prima de navidad personal Asesor
- 51107050 Prima de navidad personal Ejecutivo
- 51107060 Prima de navidad personal Profesional Administrativo
- 51107061 Prima de navidad personal Profesional Administrativo Temporal
- 51107070 Prima de navidad personal Técnico
- 51107071 Prima de navidad personal Técnico Temporal
- 51107080 Prima de navidad personal Administrativo
- 51107081 Prima de navidad personal Administrativo Temporal
- 51107090 Prima de navidad personal Operativo- Empleados públicos

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 60 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

- 51107091 Prima de navidad personal Operativo Temporal
- 51107095 Prima de navidad personal Operativo- Trabajadores Oficiales
- 51107097 Prima de navidad personal Hora cátedra

511080 PRIMA DE VACACIONES

Es una prestación social a la que tienen derecho los empleados de la Universidad según lo contratado, la cual se pagará en la fecha a partir de la cual se disfrutaron las vacaciones anuales de ley, y se liquidará con base en el sueldo devengado en el mes anterior al disfrute de las mismas. (Acuerdo No 25/97 Consejo Superior). Comprende:

- 51108010 Prima de vacaciones personal Directivo
- 51108020 Prima de vacaciones personal Docente I279
- 51108030 Prima de vacaciones personal Docente No I279
- 51108040 Prima de vacaciones personal Asesor
- 51108050 Prima de vacaciones personal Ejecutivo
- 51108060 Prima de vacaciones personal Profesional Administrativo
- 51108061 Prima de vacaciones personal Profesional Administrativo Temporal
- 51108070 Prima de vacaciones personal Técnico
- 51108071 Prima de vacaciones personal Técnico Temporal
- 51108080 Prima de vacaciones personal Administrativo
- 51108081 Prima de vacaciones personal Administrativo Temporal
- 51108090 Prima de vacaciones personal Operativo- Empleados públicos
- 51108091 Prima de vacaciones personal Operativo Temporal
- 51108095 Prima de vacaciones personal Operativo- Trabajadores Oficiales
- 51108097 Prima de vacaciones personal Hora cátedra

511090 PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Es una prestación aprobada por el Consejo Superior y que equivale a dos puntos veinticinco (2.25) días de sueldo por cada año de servicio prestado a la Universidad, siempre y cuando el tiempo de servicio en la institución no sea inferior a un (1) año.

En la actualidad esta prima se paga a los empleados administrativos, trabajadores oficiales y a los docentes no acogidos al régimen I279. Comprende:

- 51109010 Prima de antigüedad personal Directivo
- 51109030 Prima de antigüedad personal Docente No I279
- 51109040 Prima de antigüedad personal Asesor
- 51109050 Prima de antigüedad personal Ejecutivo
- 51109060 Prima de antigüedad personal Profesional Administrativo

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 61 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

- 51109070 Prima de antigüedad personal Técnico
- 51109080 Prima de antigüedad personal Administrativo
- 51109090 Prima de antigüedad personal Operativo- Empleados públicos
- 51109095 Prima de antigüedad personal Operativo- Trabajadores Oficiales

511100 SUBSIDIO DE TRANSPORTE

Es el pago a los empleados públicos que por Ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, en la cuantía y las condiciones señaladas para ello. Cuando la Universidad suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento. Este comprende:

- 51110010 Subsidio de transporte - Empleados Públicos
- 51110020 Subsidio de transporte - Trabajadores Oficiales
- 51110030 Subsidio de transporte – Personal Temporal

511110 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Corresponde a un pago mensual a que tienen derecho los empleados públicos no profesionales y trabajadores oficiales de la Universidad, por este concepto. Según lo pactado con los empleados de la Universidad. Comprende:

- 51111010 Subsidio de alimentación - Empleados Públicos
- 51111020 Subsidio de alimentación - Trabajadores Oficiales
- 51111030 Subsidio de alimentación – Personal Temporal

511120 BONIFICACIONES

51112010 Bonificación por servicios prestados

Es el pago a que tienen derecho los docentes de la Universidad acogidos al régimen del decreto 1279 y es equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración mensual en tiempo completo. Para el caso de la Unidad Especializada en Salud – UISALUD, es el pago que se reconoce a la planta de personal requerida para el funcionamiento de UISALUD, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las normas vigentes.

51112020 Bonificación por Productividad Académica

Corresponde a los beneficios laborales asociados al personal docente de la Universidad que se acogieron al Decreto 1279 de 2002.

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Página 62 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

51112030 Bonificación por servicios prestados Personal Temporal

511130 AUXILIO FUNERARIO

Es un aporte que la Universidad otorga en caso de muerte del cónyuge, hijos reconocidos no emancipados o padres dependientes económicamente de miembros del personal docente, administrativo, y personal jubilado por la Universidad, mediante el cual la Universidad reconoce por los gastos ocasionados por funerales, una suma equivalente a dos punto cinco (2.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, previa presentación de los documentos que demuestren la dependencia económica y el fallecimiento. (Acuerdo 032/98). Este comprende:

- 51113010 Auxilio funerario personal Directivo
- 51113020 Auxilio funerario personal Docente 1279
- 51113030 Auxilio funerario personal Docente No 1279
- 51113040 Auxilio funerario personal Asesor
- 51113050 Auxilio funerario personal Ejecutivo
- 51113060 Auxilio funerario personal Profesional Administrativo
- 51113070 Auxilio funerario personal Técnico
- 51113080 Auxilio funerario personal Administrativo
- 51113090 Auxilio funerario personal Operativo - Empleados públicos
- 51113095 Auxilio funerario personal Operativo - Trabajadores Oficiales
- 51113097 Auxilio funerario personal Jubilados

511140 AUXILIO EDUCATIVO

Aporte económico que la Universidad otorga anualmente a funcionarios o hijos de funcionarios que cursen estudios de preparatoria, primaria y secundaria. (Acuerdo No 026/00 del Consejo Superior). Comprende:

- 51114010 Auxilio educativo - Empleados Públicos
- 51114020 Auxilio educativo - Trabajadores Oficiales

511150 SUBSIDIO FAMILIAR

Es una prestación social que se paga en dinero proporcional al número de personas a cargo del empleado que cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad.

Comprende:

- 51115010 Subsidio familiar Empleados Públicos
- 51115020 Subsidio familiar Trabajadores Oficiales
- 51115030 Subsidio familiar Personal Temporal

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
		Página 63 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

511160 VACACIONES


Corresponde a los pagos en dinero que se reconocen a los empleados de la Universidad, según lo señalado en la Ley. Comprende:

- 51116010 Vacaciones personal Directivo
- 51116020 Vacaciones personal Docente 1279
- 51116030 Vacaciones personal Docente No 1279
- 51116040 Vacaciones personal Asesor
- 51116050 Vacaciones personal Ejecutivo
- 51116060 Vacaciones personal Profesional Administrativo
- 51116061 Vacaciones personal Profesional Administrativo Temporal
- 51116070 Vacaciones personal Técnico
- 51116071 Vacaciones personal Técnico Temporal
- 51116080 Vacaciones personal Administrativo
- 51116081 Vacaciones personal Administrativo Temporal
- 51116090 Vacaciones personal Operativo- Empleados públicos
- 51116091 Vacaciones personal Operativo Temporal
- 51116095 Vacaciones personal Operativo- Trabajadores Oficiales
- 51116097 Vacaciones personal – Horas cátedra

511190 INTERESES A LAS CESANTIAS

Corresponde al pago anual de los intereses causados por las cesantías del personal acogidos a ley 50 y al decreto 1279, equivalente al doce por ciento (12%) de las cesantías devengadas del año inmediatamente anterior. Comprenden:

- 51119010 Intereses a las cesantías personal Directivo
- 51119020 Intereses a las cesantías personal Docente 1279
- 51119030 Intereses a las cesantías personal Docente No 1279
- 51119040 Intereses a las cesantías personal Asesor
- 51119050 Intereses a las cesantías personal Ejecutivo
- 51119060 Intereses a las cesantías personal Profesional Administrativo
- 51119062 Intereses a las cesantías personal Profesional Administrativo Temporal
- 51119070 Intereses a las cesantías personal Técnico
- 51119072 Intereses a las cesantías personal Técnico Temporal
- 51119080 Intereses a las cesantías personal Administrativo
- 51119082 Intereses a las cesantías personal Administrativo Temporal

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 64 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

- 51119090 Intereses a las cesantías personal Operativo- Empleados públicos
- 51119092 Intereses a las cesantías personal Operativo Temporal
- 51119095 Intereses a las cesantías personal Operativo- Trabajadores Oficiales
- 51119097 Intereses a las cesantías personal – Horas cátedra

512 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta de la Universidad o cuando son desarrollados por personal de planta fuera de la jornada laboral. Estos comprenden:

- Honorarios
- Bonificaciones Extraordinarias

512010 HONORARIOS



Corresponde la retribución por servicios prestados a la Universidad en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar labores en las actividades de la Universidad cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta, tales como: Servicios profesionales, servicios de asesoría y consultoría, trabajos de digitación en computador, transcripción de textos, recepción, servicio de aseo, servicios de animación y sonido, servicios médicos profesionales de hospitalización, cirugía y laboratorio y similares. Estos comprenden:

- 51201010 Honorarios- docentes
- 51201020 Honorarios - profesionales
- 51201030 Honorarios - administrativos No profesionales
- 51201040 Honorarios - operativos
- 51201050 Servicios de aseo y vigilancia

512020 BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

51202010 Bonificaciones Extraordinarias- docentes

Es un beneficio económico adicional, no constitutivo de salario, a los profesores planta de la Universidad, por trabajos extraordinarios desarrollados con autorización y bajo la responsabilidad de la Institución, en dedicación adicional a la jornada laboral, en desarrollo de actividades de extensión o en cumplimiento de programas y proyectos adicionales a las funciones de su cargo en los programas de posgrado de posgrado que se autofinancian y en programas de educación continua, que generen beneficios económicos que permitan el reconocimiento de dichas bonificaciones sin afectar el presupuesto del Fondo Común de la Universidad (Acuerdo Superior 067 de Septiembre de 19 de 2008 – Artículo 1).

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
		Página 65 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

51202020 Bonificaciones Extraordinarias- no docentes

Corresponde a un incentivo monetario, no constitutivo de salario, otorgado por la universidad a los profesionales administrativos y técnicos de laboratorio de planta por un trabajo extraordinario desarrollado con autorización y bajo responsabilidad de la Institución en jornada adicional a la ordinaria laboral y que genere recursos adicionales que permitan el reconocimiento de dichas bonificaciones sin afectar el presupuesto del Fondo Común de la Universidad (Acuerdo Superior 067 de Septiembre de 19 de 2008 – Artículo I Parágrafo I).

512030 HORAS CÁTEDRA

Son los pagos de asignaciones legalmente establecidas que efectúa la Universidad a todo el personal vinculado mediante servicios contratados por horas cátedra de acuerdo a la clasificación u ordenamiento por categorías, atendiendo a los méritos por escolaridad, experiencia docente calificada y experiencia profesional. Comprende:

51203010 Horas cátedra docentes

512040 INCAPACIDADES

- 51204010 Incapacidades personal Directivo
- 51204020 Incapacidades personal Docente 1279
- 51204030 Incapacidades personal Docente No 1279
- 51204040 Incapacidades personal Asesor
- 51204050 Incapacidades personal Ejecutivo
- 51204060 Incapacidades personal Profesional Administrativo
- 51204061 Incapacidades personal Profesional Administrativo Temporal
- 51204070 Incapacidades personal Técnico
- 51204071 Incapacidades personal Técnico Temporal
- 51204080 Incapacidades personal Administrativo
- 51204081 Incapacidades personal Administrativo Temporal
- 51204090 Incapacidades personal Operativo - Empleados públicos
- 51204091 Incapacidades personal Operativo Temporal
- 51204095 Incapacidades personal Operativo - Trabajadores oficiales
- 51204097 Incapacidades personal Horas Cátedra

512050 APRENDICES

Corresponde a los Contratos de aprendizaje firmados por la Universidad, los cuales deben facilitar al aprendiz los medios para que tanto en las fases lectiva y práctica, reciban formación profesional integral, metódica y completa en la ocupación u oficio objeto del mismo. Comprende los siguientes rubros:

51205010 Apoyo y sostenimiento Aprendizices

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 66 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

51205020	Prima de servicios Aprendices
51205030	Prima de navidad Aprendices
51205040	Prima de vacaciones Aprendices
51205050	Subsidio de transporte Aprendices
51205060	Vacaciones Aprendices
51205070	Intereses a las cesantías Aprendices
51205080	I.C.B.F Aprendices
51205090	Salud Aprendices
51205091	Riesgos profesionales Aprendices
51205092	Fondo Pensiones Aprendices
51205093	Fondo Cesantías Ley 50 Aprendices
51205094	Caja de Compensación Familiar Aprendices

512060 SUELDOS PERSONALES TEMPORALES

51206010	Sueldo de personal Profesional Administrativo Temporal
51206030	Sueldo de personal Administrativo Temporal
51206050	Sueldo de personal Técnico Temporal
51206070	Sueldo de personal Operativo Temporal

513 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, que tienen como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado o público, tales como: Fondos de ahorro, ICBF, fondos administradores de pensiones y cesantías, empresas promotoras de Salud (E.P.S), así como las administradoras de riesgos profesionales que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Estas contribuciones comprenden:

- Fondo de ahorro
- I.C.B.F
- SALUD
- Riesgos Profesionales
- Fondo de pensiones
- Fondo de cesantías Ley 50
- Pasivos vigencias anteriores
- Indemnizaciones sustitutivas

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
		Página 67 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

513010 FONDO DE AHORRO


Los aportes al Fondo de Ahorro y Vivienda de la UIS (FAVUIS), fueron aprobados por el Consejo Superior mediante acuerdo 002 de 1966 reglamentados por Acuerdos de Consejo Directivo (002 de 1966 y 060 de 1970). Estos aportes corresponden al 7% del sueldo de los trabajadores de la Universidad. Comprenden:

- 51301010 Fondo de ahorro personal Directivo
- 51301020 Fondo de ahorro personal Docente 1279
- 51301030 Fondo de ahorro personal Docente No 1279
- 51301040 Fondo de ahorro personal Asesor
- 51301050 Fondo de ahorro personal Ejecutivo
- 51301060 Fondo de ahorro personal Profesional administrativo
- 51301070 Fondo de ahorro personal Técnico
- 51301080 Fondo de ahorro personal Administrativo
- 51301090 Fondo de ahorro personal Operativo - Empleados públicos
- 51301095 Fondo de ahorro personal Operativo - Trabajadores oficiales

513020 APORTES AL I.C.B.F

De acuerdo a las normas legales vigentes la Universidad debe asignar un tres por ciento (3%) del monto de las nóminas mensuales de sueldos, horas extras dominicales y festivos, primas de servicios, primas de vacaciones, subsidio de alimentación, bonificación por servicios, horas cátedra, gastos de representación, otras primas extralegales salariales, para cubrir esta obligación. Comprende:

- 51302010 I.C.B.F personal Directivo
- 51302020 I.C.B.F personal Docente 1279
- 51302030 I.C.B.F personal Docente No 1279
- 51302040 I.C.B.F personal Asesor
- 51302050 I.C.B.F personal Ejecutivo
- 51302060 I.C.B.F personal Profesional administrativo
- 51302061 I.C.B.F personal Profesional administrativo Temporal
- 51302070 I.C.B.F personal Técnico
- 51302071 I.C.B.F personal Técnico Temporal
- 51302080 I.C.B.F personal Administrativo
- 51302081 I.C.B.F personal Administrativo Temporal
- 51302090 I.C.B.F personal Operativo - Empleados Públicos
- 51302091 I.C.B.F personal Operativo Temporal
- 51302095 I.C.B.F personal Operativo - Trabajadores Oficiales
- 51302097 I.C.B.F personal Horas Cátedra

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 68 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

513040 SALUD

Corresponde a los aportes mensuales a cargo de la Universidad y transferidos tanto a las diferentes E.P.S. como a UISALUD.

UISALUD: El Aporte corresponde al nueve por ciento (9%) de la nómina mensual de sueldos de los empleados y pensiones ordinarias de los jubilados de la UIS afiliados a Uisalud. (Acuerdo Consejo Superior No 70/97 y Ley 100/93).

E.P.S.: Corresponde a los aportes mensuales a cargo de la universidad y transferido a las diferentes Entidades Promotoras de Salud para dar cumplimiento a las disposiciones que por concepto de seguridad social exigen las reglamentaciones vigentes. El aporte equivale al ocho por ciento (8%) del monto de la nómina mensual de sueldos, de los empleados afiliados a dichas entidades, según Acuerdo Consejo Superior No 70/97 y Ley 100/93. Comprenden:

- 51304010 Salud personal Directivo
- 51304020 Salud personal Docente 1279
- 51304030 Salud personal Docente No 1279
- 51304040 Salud personal Asesor
- 51304050 Salud personal Ejecutivo
- 51304060 Salud personal Profesional administrativo
- 51304061 Salud personal Profesional administrativo Temporal
- 51304070 Salud personal Técnico
- 51304071 Salud personal Técnico Temporal
- 51304080 Salud personal Administrativo
- 51304081 Salud personal Administrativo Temporal
- 51304090 Salud personal Operativo - Empleados Públicos
- 51304091 Salud personal Operativo Temporal
- 51304095 Salud personal Operativo - Trabajadores Oficiales
- 51304097 Salud personal Horas Cátedra
- 51304098 Salud estudiantes Medicina

51304099 SALUD ESTUDIANTES

Corresponde a los aportes a las Empresas Promotoras de Salud (EPS) por estudiantes de la Universidad que temporalmente desarrollan actividades en la industria (práctica empresarial, auxiliaturas de extensión, pasantías) o salidas de campo, y en donde se precisa proteger al estudiante de esta contingencia, teniendo en cuenta las condiciones del trabajo y del entorno en las cuales se desarrollan las actividades.

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 69 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

513050 APORTE RIESGOS PROFESIONALES

Corresponde a los aportes mensuales a cargo de la universidad y transferido a las diferentes entidades administradoras de riesgos profesionales. Comprende la retribución por accidentes que se producen como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y las enfermedades que hayan sido catalogadas como enfermedades profesionales por el Gobierno Nacional.

El aporte equivale al cero punto quinientos veintidós por ciento (0.522%) de la nómina mensual de sueldos, según Acuerdo Consejo Superior No. 70/97 y Ley 100/93. Comprende:



- 51305010 Riesgo profesional personal Directivo
- 51305020 Riesgo profesional personal Docente 1279
- 51305030 Riesgo profesional personal Docente No 1279
- 51305040 Riesgo profesional personal Asesor
- 51305050 Riesgo profesional personal Ejecutivo
- 51305060 Riesgo profesional personal Profesional Administrativo
- 51305061 Riesgo profesional personal Profesional Administrativo Temporal
- 51305070 Riesgo profesional personal Técnico
- 51305071 Riesgo profesional personal Técnico Temporal
- 51305080 Riesgo profesional personal Administrativo
- 51305081 Riesgo profesional personal Administrativo Temporal
- 51305090 Riesgo profesional personal Operativo - Empleados Públicos
- 51305091 Riesgo profesional personal Operativo Temporal
- 51305095 Riesgo profesional personal Operativo - Trabajadores Oficiales
- 51305097 Riesgo profesional personal Horas Cátedra
- 51305098 Riesgo profesional Estudiantes Medicina

51305099 RIESGOS LABORALES ESTUDIANTES

Corresponde a los aportes a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) por estudiantes de la Universidad que temporalmente desarrollan actividades que signifiquen una fuente de ingreso para la institución (auxiliaturas) o que realicen prácticas como requisitos para culminar los estudios u obtener el título que involucren un riesgo ocupacional (práctica empresarial, pasantías y docencia servicio), teniendo en cuenta las condiciones del trabajo y del entorno en donde se desarrollan las labores.

513060 FONDO DE PENSIONES

Corresponde a la cuota que la Universidad como empleador debe transferir tanto al Fondo de Pensiones del Seguro Social, como a los Fondos Privados de Pensiones, teniendo como base la nómina de personal de planta.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
		Página 70 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

El aporte es equivalente al diez punto ciento veinticinco por ciento (10.125%) del monto de la nómina mensual de sueldos. (Ley 100/93). Comprende:

- 51306010 Fondo de pensiones personal Directivo
- 51306020 Fondo de pensiones personal Docente 1279
- 51306030 Fondo de pensiones personal Docente No 1279
- 51306040 Fondo de pensiones personal Asesor
- 51306050 Fondo de pensiones personal Ejecutivo
- 51306060 Fondo de pensiones personal Profesional Administrativo
- 51306061 Fondo de pensiones personal Profesional Administrativo Temporal
- 51306070 Fondo de pensiones personal Técnico
- 51306071 Fondo de pensiones personal Técnico Temporal
- 51306080 Fondo de pensiones personal Administrativo
- 51306081 Fondo de pensiones personal Administrativo Temporal
- 51306090 Fondo de pensiones personal Operativo - Empleados Públicos
- 51306091 Fondo de pensiones personal Operativo Temporal
- 51306095 Fondo de pensiones personal Operativo - Trabajadores Oficiales
- 51306097 Fondo de pensiones personal Horas Cátedra

513070 FONDO DE CESANTÍAS LEY 50

Corresponde a las transferencias realizadas anualmente a más tardar el 15 de febrero, por concepto de la liquidación anual de las cesantías del personal de la Universidad acogido a la Ley 50/90. Este fondo comprende:

- 51307010 Fondo de cesantías personal Directivo
- 51307011 Fondo de cesantías- Nacional de Ahorro personal Directivo
- 51307020 Fondo de cesantías personal Docente 1279
- 51307021 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Docente 1279
- 51307030 Fondo de cesantías personal Docente No 1279
- 51307031 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Docente No 1279
- 51307040 Fondo de cesantías personal Asesor
- 51307041 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Asesor
- 51307050 Fondo de cesantías personal Ejecutivo
- 51307051 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Ejecutivo
- 51307060 Fondo de cesantías personal Profesional Administrativo
- 51307061 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Profesional Administrativo
- 51307062 Fondo de cesantías personal Profesional Administrativo Temporal
- 51307063 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Profesional Administrativo Temporal

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
		Página 71 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

- 51307070 Fondo de cesantías personal Técnico
- 51307071 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Técnico
- 51307072 Fondo de cesantías personal Técnico Temporal
- 51307073 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Técnico Temporal
- 51307080 Fondo de cesantías personal administrativo
- 51307081 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Administrativo
- 51307082 Fondo de cesantías personal Administrativo Temporal
- 51307083 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Administrativo Temporal
- 51307090 Fondo de cesantías personal Operativo - Empleados Públicos.
- 51307091 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Operativo - Empleados Públicos
- 51307092 Fondo de cesantías personal Operativo Temporal
- 51307093 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Operativo Temporal
- 51307095 Fondo de cesantías personal Operativo- Trabajadores Oficiales.
- 51307096 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Operativo - Trabajadores Oficiales

513080 PASIVO DE VIGENCIAS ANTERIORES


Corresponde a los pagos que se realizan a las entidades públicas o privadas por deudas de vigencias anteriores y que no se ejecutaron por insuficiencia presupuestal, pero que su obligación permanece. Comprenden:

- 51308010 Pasivos vigencias anteriores FAVUIS.
- 51308020 Pasivos vigencias anteriores I.C.B.F

513090 INDEMNIZACIONES

Corresponde a los pagos que se realizan para atender sentencias de procesos laborales ordinarios instaurados ante la Universidad a favor del personal que ha estado vinculado a ella. También se incluyen los posibles pagos que resultaren de la concertación con los funcionarios de la Universidad para atender planes de ajuste de personal. Comprenden:

- 51309010 Indemnizaciones personal Directivo
- 51309020 Indemnizaciones personal Docente 1279
- 51309030 Indemnizaciones personal Docente No 1279
- 51309040 Indemnizaciones personal Asesor
- 51309050 Indemnizaciones personal Ejecutivo
- 51309060 Indemnizaciones personal Profesional administrativo
- 51309070 Indemnizaciones personal Técnico
- 51309080 Indemnizaciones personal Administrativo
- 51309090 Indemnizaciones personal Operativo - Empleados Públicos

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 72 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

51309095 Indemnizaciones personal Operativo - Trabajadores Oficiales

513100 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

Las Cajas de Compensación son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que cumplen funciones de seguridad social y administran todo lo relacionado con el subsidio familiar. El aporte equivale al 4% del monto de la respectiva nómina mensual de salarios, entendiéndose por tal la totalidad de los pagos hechos por concepto de los diferentes elementos integrantes del salario. Comprende:

51310010 Caja de compensación familiar horas cátedra

52 GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la Universidad. Comprenden:

- Materiales, suministros y semovientes
- Adquisición de servicios
- Reparación y mantenimiento
- Otros gastos

521 MATERIALES, SUMINISTROS Y SEMOVIENTES

Corresponde a la adquisición de bienes intangibles y compras de materiales de consumo final o fungibles, necesarios para el funcionamiento de la Universidad.



521010 MATERIALES

Comprende los gastos ocasionados en la compra de materiales y bienes que se consumen directamente.

52101010 Papelería y útiles de escritorio.

Comprende los gastos ocasionados por la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento de las oficinas, tales como papelería, formatos, libros de control, cintas para maquinas, papel carbón, lápices, borradores, tinta, pegantes, reglas, fólderres, perforadoras, sacaganchos, taja-lápiz, alcohol, minas, tiza, sobres, clips, cosedoras, señalizadores, almohadillas, sellos, formas continuas, escarapelas, fechadores, CDs, Cassettes de video, papeleras, tinta para impresoras, acetatos y similares. También Cinta de peligro (amarilla - negra), cordones porta carnes, Chuspas, cajas de cartón y otros.

52101020 Reactivos Químicos

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 73 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

Son los gastos ocasionados por la compra de productos y sustancias químicas necesarias para prácticas de laboratorio, aplicaciones operativas de servicios o de investigación, tales como sales, bases industriales, desinfectantes, detergentes, formol, alcohol etílico, thinner, reveladores, ácidos, hidróxidos y similares.

52101030 Materiales de laboratorio

Comprende los gastos causados por la compra de materiales de consumo necesarios para las prácticas de laboratorio, servicios de salud, odontológicos y audiovisuales, y que se consumen o transforman al ser utilizados, tales como películas, papel fotográfico, diapositivas, revelado de fotos, amalgama, agujas hipodérmicas, carretas de seda, varillas de hierro, láminas de cobre, válvulas, guantes, láminas y laminillas de vidrio, fusibles, resistencias, cassettes, etc. Además, materiales y elementos para labores académicas como brocas, brochas, soldadura, seguetas y similares.

52101040 Drogas y Medicamentos

Son gastos causados por la adquisición de medicamentos que demanda la Universidad para atender servicios clínicos, médicos y odontológicos a los estudiantes. Además, los necesarios para atender los animales que utiliza la institución con fines de investigación.

52101050 Combustible y lubricantes

Son gastos destinados a la operación de maquinaria, equipo de transporte, equipo de cafetería y los combustibles necesarios para laboratorios, tales como oxígeno, acetileno, gas, petróleo, aceite, gasolina, grasas, acpm, full oil, carbón y similares.

52101060 Comestibles

Comprende los gastos ocasionados por la compra de alimentos, víveres para comedores, cafetería y demás dependencias, tales como: Carne, café, verduras, legumbres, gaseosa, concentrados, leche, harina, arroz, azúcar, pollos, pescados y similares, aquellos necesarios para prestar servicio de alimentación y refrigerios para estudiantes de posgrados.

Además, los gastos ocasionados en la adquisición de bonos o tarjetas canjeable en alimentos en establecimientos de comercio que tenga por objeto la comercialización de productos alimenticios, entregados a los beneficiarios del servicio de comedor estudiantil o el giro directo del valor del bono alimentario a favor del beneficiario, según lo previsto en las disposiciones que regulen el citado programa de bienestar universitario.

También aquellos gastos necesarios para el sostenimiento de los animales o semovientes que utilice la Universidad en actividades de docencia e investigación.

52101070 Utensilios de aseo

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 74 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

Comprende los gastos causados por la compra de elementos para el aseo y mantenimiento de la planta física de la universidad, tales como: baldes, escobas, traperos, brochas, detergentes, desinfectantes, guantes, papel higiénico, toallas, jabón, lanillas y similares.

52101080 Loza, cristalería y utensilios de cocina

Comprende los gastos causados por la compra de utensilios tales como: pocillos, cubetas, baldes, ollas, cuchillos, cubiertos, bandejas, tenedores, vasos, jarras y similares.

52101090 Materiales para impresión

Comprende los gastos causados por la compra de insumos necesarios para la impresión de libros, revistas y todo tipo de trabajos elaborados por la División de Publicaciones.

521020 SUMINISTROS

Son gastos causados por la adquisición de overoles, batas, zapatos, camisas, guantes, para el personal docente y administrativo de planta que apruebe la Universidad. Comprenden:

- 52102010 Dotación y suministros Trabajadores oficiales
- 52102020 Dotación y suministros a Empleados públicos No Docentes
- 52102030 Dotación y suministros Personal Docente
- 52102040 Dotación y suministros Personal Temporal

521030 SEMOVIENTES



Comprende los gastos que se causen por compra de animales utilizados en experimentos de orden científico, uso académico o de uso general, tales como: Sapos, ratones, culebras, cerdos, tinajos, pollos, vacas, caballos, perros y otros. Comprenden:

- 52103010 Semovientes

522 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Corresponde la contratación de personas jurídicas y naturales por la adquisición de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la universidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Estos comprenden:

- Arrendamientos
- Servicios públicos

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 75 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

- Servicios estudiantiles
- Transportes
- Pasajes
- Gastos de viaje personal No de planta
- Seguros
- Publicaciones y avisos
- Viáticos

522010 ARRENDAMIENTOS

Son gastos causados por el pago de alquiler de bienes muebles tales como: fotocopiadoras, cilindros, grúas, equipo técnico para enseñanza e investigación, clasificadoras, computadores, vehículos; y de bienes inmuebles tales como: Terrenos, edificios, oficinas, parqueaderos, locales, garajes, apartados aéreos, y bodegajes de equipos o mercancías; autorizados por la Universidad de conformidad con las normas vigentes para su adecuado funcionamiento. Comprenden:

- 52201010 Arrendamientos de Bienes Muebles
- 52201020 Arrendamientos de Bienes Inmuebles

522020 SERVICIOS PÚBLICOS

Comprende los gastos por pagos de derechos y de consumo de servicios públicos domiciliarios y de telefonía en las propiedades de la Universidad, tales como: agua, luz, gas, teléfono, telex y cables, Internet, telecomunicaciones y otros. Comprenden:

- 52202010 Acueducto, alcantarillado y aseo
- 52202020 Energía eléctrica
- 52202030 Gas
- 52202040 Teléfono, telex y cables
- 52202050 Servicio de telecomunicaciones e Internet

522030 SERVICIOS ESTUDIANTILES

Corresponde al estímulo que ofrece la Universidad a los estudiantes de pregrado y posgrado, por la realización de labores académicas, administrativas y de investigación relacionadas con su campo de estudios y vinculados durante un periodo académico. Comprenden:

- Auxiliares estudiantiles
- Becas posgrado
- Becas de sostenimiento

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 76 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

52203010 Auxiliares estudiantiles

Corresponde al pago en dinero a los estudiantes de la Universidad por realización de labores propias de docencia, investigación y extensión de las unidades académicas y administrativas de la institución, según la reglamentación existente.

Además, la Auxiliatura Estudiantil de Sostenimiento, creada mediante Acuerdo Superior No. 025 de abril 20 de 2007, destinada al pago de arrendamiento de vivienda, dirigido a treinta (30) mujeres estudiantes cuyo lugar de origen y vivienda del núcleo familiar se encuentre fuera del área metropolitana de Bucaramanga.

Por último, Auxiliaturas otorgadas en el desarrollo de programas de bienestar estudiantil y subsidios estudiantiles, con cargo al Fondo (10) Estampilla Pro UNAL y demás Universidades Estatales.

52203020 Becas posgrado

Comprende al apoyo económico para estudiantes de posgrado como reconocimiento al trabajo personal realizado en las unidades académicas de la Institución.

52203030 Becas de Sostenimiento

Con cargo a este rubro se atienden los siguientes gastos:

- Subsidio especial en dinero para sostenimiento personal de cual serán beneficiarios los estudiantes matriculados en los programas de pregrado en la Sede UIS Barrancabermeja, que se trasladaron a continuar sus estudios en el mismo programa en la Sede Principal de la Universidad Industrial de Santander, como parte de las políticas de bienestar universitario, este rubro financia los siguientes gastos:
 - a. Financiación del valor de las matrículas a los estudiantes de bajos recursos económicos.
 - b. Pago de becas de sostenimiento para el apoyo de pasantes extranjeros en la Universidad, como apoyo de los programas académicos de pregrado y posgrado en los términos del artículo 4° del Acuerdo N° 052 de julio 27 de 2012, el que lo modifique, reemplace o sustituya.

52203040 CRÉDITOS CONDONABLES

Los créditos condonables son aquellos recursos propios, o que han sido recibidos en administración por una entidad u organismo externo, para el desarrollo de programas y proyectos específicos, los cuales la Universidad entrega a terceros para: (i) el financiamiento de la matrícula y/o el sostenimiento de los estudiantes de los programas de pregrado y posgrado de la Institución, previstos en la reglamentación institucional, o en los convenios celebrados con terceros que contemplen el reconocimiento y pago de dichos beneficios con cargo a los recursos de la entidad cooperante; (ii) el financiamiento de actividades de formación, investigación, así como para la participación en proyectos de mejoramiento de la Universidad en el marco de programas de interés institucional,

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 77 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

reglados o definidos por el Consejo Superior o el Consejo Académico de la Universidad. El reconocimiento y pago del crédito condonable deberá efectuarse mediante acto administrativo, y se hace condonable siempre y cuando el beneficiario cumpla con la contraprestación requerida.

522040 TRANSPORTES

Son los gastos por concepto de portes, pago de peajes, acarreo de elementos, transporte de materiales o equipos y similares. Comprenden:

- 52204010 Portes y Fletes
- 52204020 Peajes
- 52204030 Acarreos
- 52204040 Transporte urbano

52204510 Transporte Terrestre de Personal

Corresponde al transporte rural para las personas que conforman las comisiones de campo con el fin de desarrollar los Convenios de Cooperación que prevén su ejecución en zonas de difícil acceso.

522050 PASAJES

Corresponde a los pagos efectuados por la adquisición de tiquetes aéreos y terrestres, necesarios para el desplazamiento del personal de la Universidad a otros sitios fuera de su sede de trabajo, y pasajes de personal invitado para desarrollar actividades dentro de la Universidad, cuando estas son cubiertas por la institución. Comprenden:

- 52205010 Pasajes aéreos nacionales
- 52205020 Pasajes aéreos internacionales
- 52205030 Pasajes terrestres nacionales

522060 GASTOS DE VIAJE PERSONAL NO DE PLANTA

Corresponde a los gastos de alojamiento, manutención, transporte, que se reconoce al personal invitado por la institución para la realización de actividades misionales. Para el caso de las personas vinculadas bajo mecanismos de tercerización o de contratación externa, personal de prestación de servicios, estudiantes de Pregrado, Maestría y Doctorado, se reconocen los gastos de manutención, alojamiento, pasajes, inscripción, cuando deba desempeñar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo en representación de la Universidad. Comprenden:

- 52206010 Gastos de viaje personal no de planta

522070 SEGUROS

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 78 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

Son los pagos que se realizan a las compañías aseguradoras para cubrir el valor de las pólizas que expidan para amparar los riesgos que corren los bienes muebles o inmuebles de propiedad o los que administran o custodian la Universidad. Igualmente, por las pólizas para amparar los riesgos por responsabilidad civil extracontractual, el manejo de los cargos de los servidores, las garantías en contratos y convenios y demás necesarias para el desarrollo de las actividades de la Institución. Comprende:

52207010 Seguros

522080 PUBLICACIONES Y AVISOS

Es el valor de los gastos por concepto de publicaciones de formatos conferencias, pancartas, periódicos, publicaciones de convenios, publicaciones de contratos en el Diario Oficial o gaceta de Santander, folletos y revistas de carácter informativo y científico alusivos a la Institución para uso propio del funcionamiento de sus dependencias y estamentos; además de los gastos causados por la edición de formas, impresión de libros, folletos, conferencias, manuales, diagramación, y levantamiento de textos, trabajos tipográficos y similares, cuya destinación sea el fomento científico, técnico o cultural mediante la venta . Comprenden:

- Materiales- Educación (módulos- publicaciones docentes)
- Avisos e impresos

52208010 Materiales- Educación (Módulos- publicaciones docentes).

Corresponde a los gastos causados por la impresión de libros, módulos, folletos, conferencias, manuales y similares, cuya destinación sea el fomento científico, técnico o cultural mediante la venta. También la revista para entregar a estudiantes.

52208020 Avisos e impresos.

Corresponde a los gastos por concepto de avisos en: Radio, prensa, revistas, anuncios y emisión de programas en televisión, botones publicitarios, publicación en el diario oficial y en la gaceta y la publicación de formatos y folletos de carácter informativo alusivos a la institución por cualquier medio.

522090 VIÁTICOS (ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN)

Son los gastos de alojamiento y alimentación aprobados a los empleados de planta y horas cátedra de la Universidad cuando deban desempeñar funciones en una localidad diferente a su sede habitual de trabajo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Comprenden:

52209010 Viáticos Docentes

52209020 Viáticos No Docentes

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 79 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

522100 GASTOS DE VIAJE PERSONAL DE PLANTA

Corresponde a los gastos que se reconoce a los empleados de la Universidad por alojamiento, alimentación, transporte y demás gastos necesarios para el cabal cumplimiento de su comisión, cuando deban desempeñar funciones en una localidad diferente a su sede habitual de trabajo, así:

- Cuando se efectúa en un periodo de tiempo mayor a diez (10) días.
- Cuando se trate de viajes al exterior
- Cuando sean solicitados con anticipación para atender gastos que generan alguna actividad en una localidad diferente a su sede habitual de trabajo. En este último caso, se deben legalizar los gastos con documentos soportes.

Estos comprenden:

- 52210010 Gastos de viaje docentes de planta
 52210020 Gastos de viaje No docentes de planta

523 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO.



Corresponde a los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles de la Universidad, comprenden:

- Bienes muebles
- Bienes inmuebles

523010 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES

Corresponde a los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles de propiedad de la Universidad. Comprenden:

- Reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio
- Reparación y mantenimiento de equipos de oficina
- Reparación y mantenimiento de maquinaria
- Reparación y mantenimiento de equipo automotor
- Reparación y mantenimiento de muebles y enseres
- Reparación y mantenimiento de libros
- Reparación y mantenimiento de computadores
- Servicios técnicos
- Reparación y mantenimiento de equipo Audiovisual
- Reparación y mantenimiento de materiales y elementos de laboratorio

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
		Página 80 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

52301010 Reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio

Comprende los gastos ocasionados por la compra de repuestos, mano de obra y demás erogaciones necesarias para la reparación, conservación, y mantenimiento de equipo técnico de laboratorio.

52301020 Reparación y mantenimiento de equipos de oficina.

Comprende los gastos por compra de repuestos, mano de obra y pagos de contratos de mantenimiento de calculadoras, máquinas de escribir, teléfonos, citófonos, sumadoras, registradoras, ventiladores, equipos de aire acondicionado, fotocopiadoras de oficina y otros.

52301030 Reparación y mantenimiento de maquinaria.

Son gastos causados por compra de repuestos, mano de obra y pago de contratos que demande la reparación y mantenimiento de equipos odontológicos, muflas, equipo de rayos X, calderas, cocinas a vapor, planta telefónica, proyectores, prensas metálicas, guillotina, tornos, tractores, fresadoras, equipo para desinfectar, cepilladoras, cizallas, fotocopiadoras, sistemas centrales de aire acondicionado, deshumidificadores y similares.

52301040 Reparación y mantenimiento de equipo automotor.

Son gastos por concepto de mantenimiento y reparación de los vehículos, motocicletas y cualquier otro medio de transporte que utilice la Universidad, incluyendo la compra de: Llantas, baterías, llaves y repuestos, reparaciones mecánicas, pintura y latonería, equipo de carretera y los pagos a terceros por reparaciones en general.

52301050 Reparación y mantenimiento de muebles y enseres.


Comprende los gastos ocasionados por compra de elementos, mano de obra y contratos necesarios para reparación de escritorios, sillas, mesas, archivadores, bibliotecas, estantes, butacos, bancas, armarios, vitrinas, neveras y similares. Incluye el lavado de persianas y cortinas.

52301060 Reparación y mantenimiento de libros.

Comprende los gastos ocasionados por mano de obra, contratos y adquisición de materiales para atender la reparación y mantenimiento de libros tales como: Adquisición de cartulinas, pastas, hilos, o alambre para coser, pegantes, cintas y similares, para conservación de los libros o revistas de propiedad de la Universidad.

52301070 Reparación y mantenimiento de computadores.

Son los gastos ocasionados por contratos especializados por mantenimiento y reparación de computadores, impresoras, monitores, teclados, discos duros y similares.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 81 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

52301080 Servicios Técnicos

Pago por servicios calificados, a personas naturales o jurídicas, que se prestan en forma continua para asuntos propios de la Universidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que requieren conocimientos especializados, así mismo la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en los proyectos de investigación.

52301090 Reparación y mantenimiento de equipo audiovisual

Comprende los gastos por compra de repuestos, mano de obra, pagos de contratos de mantenimiento y demás erogaciones necesarias para la reparación, conservación, y mantenimiento de equipo audiovisual, tales como: Televisores, VHS, Videobeam, Equipos de sonido, cámaras y similares.

52301091 Reparación y mantenimiento de elementos y materiales de laboratorio

Son los gastos ocasionados por la compra de repuestos, mano de obra y demás erogaciones necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento de elementos y materiales de laboratorio.

523020 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES

Corresponde a los gastos tendientes a la conservación, reparación y mantenimiento de los bienes inmuebles de la universidad, para que permanezcan en condiciones normales de uso.

52302010 Reparación y mantenimiento de planta física


Son gastos por concepto de materiales y accesorios, mano de obra, pagos de contratos y demás erogaciones necesarias para la reparación, mantenimiento y conservación de la planta física, tales como: Remodelación y reparación de espacios, oficinas, baños, edificaciones, instalaciones eléctricas, reparación de techos, terrazas, puertas, ventanas y similares.

524 OTROS GASTOS

Comprende aquellos gastos diferentes a los servicios personales y gastos generales, exceptuando de estos últimos los gastos académicos y administrativos, necesarios para atender el funcionamiento de la actividad normal de la Universidad. Comprenden:

- Otros gastos académicos
- Otros gastos administrativos

524010 OTROS GASTOS ACADÉMICOS

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 82 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

Son los gastos adicionales al pago de servicios personales y gastos generales, exceptuando de estos últimos los gastos administrativos, necesarios para atender el funcionamiento de la actividad normal de la Universidad.

52401010 Prácticas docentes y salidas de campo

Comprende los gastos causados por las salidas de estudiantes y de personal de planta, como parte fundamental de apoyo a los procesos curriculares, visitas a empresas, fábricas y prácticas de campo, en cumplimiento de actividades académicas, de investigación, de extensión y culturales. Por este concepto se reconocen gastos de manutención, alojamiento, pasajes y demás gastos de viaje para los docentes de acuerdo con la actividad a desarrollar. Incluye, además, la ayuda económica complementaria por inscripción o transporte que se otorga a los estudiantes de la Universidad que participen en congresos, seminarios, talleres, cursos, ponencias, póster y demás eventos académicos fuera de la Universidad.

52401013 Apoyos Convenios y Contratos UIS

Corresponde al apoyo económico en dinero que se le reconoce a cada estudiante de pregrado, posgrado o profesional beneficiario en el desarrollo de: a) Convenios de Cooperación Interinstitucional, b) Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, c) Contratos de Financiamiento con fines de investigación, y d) Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, celebrados entre la Universidad y otras Instituciones de carácter público o privado, de acuerdo a las consideraciones y cláusulas estipuladas en dichos convenios.

(Ejemplo: Gobernaciones, Alcaldías, Ministerios, ECP, ICP, ISAGEN, ANH, ICETEX, COLCIENCIAS, entre otras.)

52401014 Auxiliaturas Jóvenes Investigadores


Corresponde al apoyo económico en dinero para el desarrollo de la beca – pasantía de los jóvenes investigadores e innovadores seleccionados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Investigación – COLCIENCIAS, en sus convocatorias.

52401015 Movilidad Académica Estudiantil

Corresponde a los apoyos otorgados a los estudiantes matriculados en la UIS, que apliquen a programas de movilidad académica en instituciones nacionales o extranjeras, en el marco de una actividad académica de docencia o de investigación avalada por la UIS.

Los apoyos económicos o beneficios corresponden a los señalados en la reglamentación institucional contenidos en el Acuerdo del Consejo Superior N°. 029 de 2014, en la Resolución de Rectoría N°. 2570 de 2014 y las demás disposiciones que los adicionen, sustituyan, modifiquen complementen o se expidan con el mismo propósito.

52401020 Eventos académicos y culturales

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 83 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

Son los gastos de viaje, alojamiento y alimentación, transporte y honorarios y otros gastos, que se paguen a personas no vinculadas laboralmente con la Universidad para la realización de eventos académicos como conferencias, simposios, congresos, seminarios y eventos culturales como festival de piano, festivales de música y similares. Incluye la participación de la Universidad en eventos artísticos, culturales y feriales.

52401030 Implementos Deportivos

Son los gastos ocasionados por la compra de implementos deportivos para prácticas, competencias deportivas en representación de la Universidad y premiación de competencias deportivas estudiantiles y presentaciones, tales como: Trofeos, copas, medallas, diplomas y bandejas. Implementos como: balones, raquetas, mallas, bates, garrochas, discos, jabalinas, pesas, pantalonetas, camisetas, buzos, medias, zapatos, sudaderas, etc.

52401040 Gastos deportivos y de recreación

Son los gastos causados por pago de cuotas de afiliación, de inscripciones de los diferentes equipos de la Universidad para prácticas, competencias deportivas locales, departamentales y nacionales, así como los gastos causados por intercambios deportivos a nivel regional, nacional e internacional, como pasajes, hoteles, auxilios para manutención y arbitraje.

52401050 Implementos para grupos culturales y artísticos

Corresponde al vestuario, túnicas y demás elementos necesarios para los diferentes grupos culturales y artísticos de la Universidad.

52401060 Capacitación personal docente



Son los gastos ocasionados por la asistencia a cursos de capacitación y/o actualización del personal docente, dentro o fuera del país, cuya duración no sea superior a seis (6) meses. Estos gastos contemplan inscripciones y matrículas.

52401071 Regionalización

Corresponde al apoyo económico que la Sede Central proporciona para el desarrollo de los programas de Regionalización que se llevan a cabo en las diferentes Sedes adscritas a la Universidad.

52401080 Afiliaciones profesionales

Son los gastos causados por afiliaciones a organismos o asociaciones universitarias, agrupaciones culturales, organismos regionales o nacionales y asociaciones profesionales, y las suscripciones de periódicos, revistas, Internet, publicaciones de carácter científico o cultural.

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Página 84 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

52401085 Otros Gastos Académicos

Son los gastos causados por la adquisición de bienes o el pago de servicios de las unidades académicas y que no se pueden clasificar dentro de los rubros anteriores de gastos.

52401090 Devoluciones

Corresponde a las devoluciones por cualquier concepto a entes externos, por recursos recibidos y no ejecutados en su totalidad.

52401092 Devoluciones por Matrículas

Corresponden a las devoluciones de matrículas que se realizan a los estudiantes de la Universidad Industrial de Santander.

52401093 Devoluciones Ser Pilo Paga

Corresponde a las devoluciones de matrícula de los estudiantes de la Universidad Industrial de Santander – UIS, beneficiarios del programa Ser Pilo Paga del Gobierno Nacional.

52401095 Fondo de Sostenibilidad Crédito ICETEX

Son los gastos causados por el aporte al fondo de sostenibilidad del crédito educativo correspondiente al 1.6% de los ingresos por crédito de matrículas (este porcentaje será descontado del valor que gire el ICETEX a la Universidad)

524020 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS

Son los gastos adicionales al pago de servicios personales y gastos generales necesarios para atender el funcionamiento de la actividad normal de la Universidad. Comprenden:

52402010 Gastos de importación

Son los gastos ocasionados por los trámites de las importaciones e incluyen seguros de transporte, amparos, acarreo, bodegaje, multas, etc.

52402011 Gastos Legales

Gastos necesarios para la obtención o renovación de licencias ambientales y de construcción.

52402020 Seguridad y Salud en el Trabajo

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Página 85 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

Son los gastos causados por la adquisición de materiales, elementos e insumos de seguridad y salud en el trabajo, necesarios para la prevención de lesiones y enfermedades generadas por las condiciones del trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

52402030 Prima y gastos de instalación

Corresponde a los gastos de transporte de muebles y a la prima de instalación a favor de empleados y profesores con estudios superiores de duración mayor a cuatro (4) años, que han sido contratados por la Universidad. Se harán efectivos una vez se legaliza la vinculación laboral (posesión). Se reglamenta en el acuerdo 056 de 1974 del Consejo Directivo.

52402040 Gastos conmemorativos

Son gastos causados por la conmemoración de fechas o hechos importantes que celebre la Universidad, tales como: Presentación de grupos culturales o artísticos, escudos, placas, monumentos, pergaminos, diplomas, tarjetas, condecoraciones y similares.

52402045 Aportes a Organismos Universitarios y Programas de Bienestar Social

Son los gastos que, por convención, por acuerdos o por bienestar social; la Universidad otorga a sus Funcionarios o Comunidad Universitaria, como apoyo a sus actividades sindicales, gremiales, de asociación o de desarrollo integral, tales como: Viáticos, gastos de viaje, aportes, subsidios y demás.

52402048 Aportes a Entidades que promuevan la ciencia, la tecnología y la investigación

Corresponde a aportes para la participación en entidades como Asociaciones, Fundaciones o Corporaciones que tengan por objeto el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las cuales participe la Universidad o de la cual sea socia.

52402050 Libros, revistas y periódicos

Comprenden los gastos por compra de libros, destinados a unidades académicas y administrativas, y cuyo carácter sea de consultas permanentes, tales como: Derecho laboral, comercial, impuesto a la renta, diccionarios. Incluye también suscripción a periódicos.

52402060 Capacitación- personal administrativo

Son los gastos ocasionados por la asistencia y participación en actividades de adiestramiento, entrenamiento, inducción y reinducción para los empleados administrativos de la Universidad dentro o fuera del país, tales como: Seminarios, cursos, congresos y similares, cuya duración no sea superior a seis (6) meses. Estos gastos contemplan inscripciones y matriculas.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 86 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

52402070 Lavado y planchado de ropa

Son gastos causados por lavado y planchado de toallas, cortinas, tendidos de consultorios y laboratorios de salud y prendas deportivas que requieran éste servicio.

52402080 Relaciones públicas

Son los gastos causados por la atención a personas o delegaciones que visiten la Universidad, o por actos sociales que lo justifiquen.

52402084 Devolución Aportes UISALUD

Corresponde a la devolución por concepto de aportes en salud por situaciones administrativas como: pensionados en trámite, personal activo en nómina, por suspensión temporal de la afiliación, licencias y comisiones, entre otros.

52402085 Otros Gastos Administrativos

Son los gastos causados por la adquisición de bienes o el pago de servicios de las unidades administrativas y que no se pueden clasificar dentro de los rubros anteriores de gastos.

52402086 Auxilio de Rodamiento

Corresponde al valor que se pague mensualmente a los trabajadores que desempeñan la función de mensajería, utilizando para tal fin su vehículo de uso personal y que solvente los gastos en que los funcionarios incurren por concepto de gasolina, aseguramiento, reparaciones, siniestros y desgaste de los automotores.

52402087 Vigencias Expiradas (Pasivo Exigible)

Corresponde a las obligaciones legalmente adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Presupuestal, Contractual, y demás normas que regulan la materia, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas durante la vigencia respectiva y que, por no estar sometidas a litigio alguno, no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

52402088 Comisiones de Fiducias por Convenios

Corresponde a las comisiones por la administración de encargos fiduciarios constituidos para el manejo de los recursos provenientes de los convenios suscritos por la Universidad Industrial de Santander con entidades externas.

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	Versión: 45
		Página 87 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

52402089 Reconocimiento Económico a Inventores

Estímulo económico que se otorga a los inventores de las creaciones que surjan de la investigación universitaria, cuando se efectúe licenciamiento o comercialización de la propiedad intelectual de la Universidad, de acuerdo con el Reglamento de Propiedad Intelectual, según Acuerdo del Consejo Superior No. 093 de 2010 y que según el Acta de Acuerdo, tengan derecho a los beneficios que se obtengan. Podrán recibir este estímulo los profesores, servidores estudiantes, contratistas y personal que preste sus servicios a la Universidad bajo cualquier modalidad que participen en forma directa e indirecta en actividades misionales y de apoyo, según el artículo primero del Reglamento de Propiedad Intelectual, el estímulo se reconocerá mediante acto administrativo expedido por el Rector.

52402090 Gravámenes sobre transacciones financieras

Son los gastos causados por la aplicación del descuento sobre los pagos o las transacciones financieras establecidas por la Ley.

52402091 Impuestos y tasas

Son los gastos para atender el pago de impuestos, tasas y demás contribuciones o gravámenes a que esté sujeta la Universidad. Incluye la compra de estampillas.

52402092 Registros notariales y otros

Comprende los gastos por concepto de registros notariales que requieren los documentos para su validez como autenticaciones, Poderes, Trámites y registros ante instrumentos públicos, la superintendencia y la Cámara de comercio. Incluye además los gastos legales de la oficina jurídica y otros.

52402093 Multas

Incluye los gastos ocasionados por las multas que la autoridad competente le imponga a la Institución.

52402094 Impuestos vehículos automotores


Corresponde a los gastos ocasionados por los impuestos que por mandato legal deba atender la universidad por el parque automotor de su propiedad.

52402095 Predial unificado

Corresponde a los gastos ocasionados por el pago de impuesto predial sobre los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad.

52402096 Otras comisiones

Corresponde a los gastos ocasionados por comisiones o cobro de servicios que efectúan las entidades financieras.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 88 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

52402097 Comisiones Fiducia Pasivo Pensional

Son las comisiones por la administración de la fiducia del bono pensional, de acuerdo con el contrato de fiducia de administración y pagos.

52402098 Sentencias y conciliaciones

Corresponden a los pagos que se realizan para atender sentencias de procesos ordinarios instaurados contra la Universidad, a favor de entidades o personas.

53 GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SALUD – UISALUD

Son aquellas erogaciones en que debe incurrir UISALUD para la adquisición de bienes, insumos y servicios destinados a la prestación de servicios médico asistenciales a sus afiliados. Comprende:

- Adquisición de bienes.
- Adquisición de servicios.

531 ADQUISICIÓN DE BIENES

531010 ADQUISICIÓN DE BIENES

Corresponde a los costos y gastos por la adquisición de bienes de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de UISALUD.

53101010 Medicamentos

Corresponde a la adquisición y dispensación de medicamentos requeridos por los afiliados cotizantes y beneficiarios de UISALUD, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Ley y conforme al plan de beneficios establecido en el Reglamento de Prestación de Servicios de la Unidad.

53101020 Materiales e Insumos Médico Asistenciales

Corresponde a la adquisición y dispensación de elementos e insumos médico asistenciales de consumo, requeridos por los afiliados cotizantes y beneficiarios de UISALUD, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Ley y conforme al plan de beneficios establecido en el Reglamento de Prestación de Servicios de la Unidad. De igual forma a la adquisición de elementos e insumos médicos asistenciales de consumo utilizados para la ejecución de actividades asistenciales desarrolladas directamente en las instalaciones de UISALUD.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 89 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

532 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

532020 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Corresponde a la adquisición de servicios, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de UISALUD.

53202010 Servicios Médico Asistenciales

Corresponde a la adquisición de servicios médico asistenciales ambulatorios, de hospitalización y urgencias en los diferentes niveles de complejidad, así como los demás servicios profesionales del área de la salud, prestados a través de la red de servicios interna y externa, para dar cumplimiento a los planes de beneficios según lo establecido en la normatividad vigente. Comprende:

- Urgencias.
- Consulta especializada.
- Hospitalización.
- Apoyo diagnóstico.
- Apoyo terapéutico.
- Programas de promoción y prevención.
- Atención de enfermedades de alto costo.

53202020 Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad

Corresponde a las erogaciones para atender el pago que realiza UISALUD por concepto de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, de sus afiliados según lo establecido en el reglamento de prestación de servicios, establecido mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 022 de 2016 y la normatividad vigente.

6 SERVICIO DE LA DEUDA

Comprende todos los pagos de las obligaciones de la deuda pública, derivados de préstamos directos, tanto internos como externos. Comprende:

- Servicio de la deuda interna
- Servicio de la deuda externa

61 SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 90 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

Corresponde a los gastos por concepto del servicio de la deuda, que tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital y los intereses originados en operaciones de crédito público interno contraído por la Universidad con entidades financieras nacionales. Comprende:

- Amortizaciones
- Intereses

611 AMORTIZACIONES

Son los pagos que se hacen a los Bancos y demás entidades financieras como abonos a capital y amortizaciones de deudas o créditos contraídos en el mediano y largo plazo. Comprende:

- Amortizaciones a entidades bancarias
- Amortizaciones Ministerio de Hacienda

611010 AMORTIZACIONES A ENTIDADES BANCARIAS

Son los abonos a capital sobre las deudas que tiene la Universidad con las entidades bancarias en cumplimiento del cronograma de pagos pactado. Comprenden:

61101010 Amortización entidades Bancarias

611020 AMORTIZACIONES MINISTERIO DE HACIENDA

Son los abonos o amortizaciones a capital sobre las deudas por empréstitos adquiridas por la Universidad con el Ministerio de Hacienda. Comprenden:

61102010 Amortización Ministerio de Hacienda

612 INTERESES



Corresponde a los pagos de intereses sobre los empréstitos que hace la Universidad con las entidades financieras o gubernamentales. Comprenden:

- Intereses entidades Bancarias
- Intereses Ministerio de Hacienda

612010 INTERESES ENTIDADES BANCARIAS

Corresponde a los pagos de intereses sobre los empréstitos que hace la Universidad con las entidades bancarias. Comprenden:

61201010 Intereses Entidades Bancarias

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 91 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

612020 INTERESES MINISTERIO DE HACIENDA

Corresponde al pago de intereses sobre las deudas por empréstitos adquiridas por la Universidad con el Ministerio de Hacienda. Comprenden:

61202010 Intereses Ministerio de Hacienda

62 SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

Son los gastos ocasionados por compromisos adquiridos por la Universidad (obligaciones) con organismos internacionales, correspondientes a intereses y amortización de operaciones de crédito. Comprende:

- Amortizaciones
- Intereses

621 AMORTIZACIONES

Son los pagos que realiza la Universidad a entidades crediticias extranjeras como abonos a capital e intereses, por créditos contraídos con estos en el mediano y largo plazo.

62101010 AMORTIZACION BID

Se refiere a los pagos por abonos o amortización a capital que deben efectuarse a la entidad crediticia internacional (Banco Interamericano de Desarrollo - BID) por las obligaciones contraídas en moneda extranjera (Dólar) en el contrato de préstamo BID-UIS No.334-SF/CO.

622 INTERESES

Corresponde al pago de intereses que hace la Universidad por concepto de empréstitos u obligaciones contraídas con entidades crediticias extranjeras.

622010 INTERESES BID


Son los pagos que deben efectuarse a la entidad crediticia internacional (Banco Interamericano de Desarrollo, BID) por concepto de intereses de las obligaciones contraídas en moneda extranjera (Dólar) en el contrato de préstamo BID-UIS No.334-SF/CO. Comprende:

62201010 Intereses BID.

7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son las apropiaciones que transfiere la Universidad con destino a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y la seguridad social cuando la Universidad asume directamente la atención de la misma. Comprenden:

- Transferencias a entidades externas

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 92 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

- Cesantías definitivas
- Cesantías parciales

71 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES EXTERNAS

Corresponde a las apropiaciones que transfiere la Universidad con destino a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. Comprenden:

- Transferencias por contribuciones
- Transferencias por servicios personales

71 I TRANSFERENCIAS POR CONTRIBUCIONES

Corresponde a las apropiaciones que transfiere la Universidad con destino al ICFES.

71 I 010 TRANSFERENCIAS POR CONTRIBUCIONES

Corresponde a las transferencias del dos (2) por ciento de los aportes recibidos del Gobierno Nacional destinados al ICFES. Comprende:

71 I 010 10 Transferencias ICFES

71 I 010 20 TRANSFERENCIA CUOTAS DE AUDITAJE

Corresponde a los pagos realizados a los Entes de Control (Contraloría General de Santander) por concepto de auditoría.

71 2 TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS PERSONALES

Corresponde a las apropiaciones que transfiere la Universidad para asumir las obligaciones destinadas a previsión y seguridad social.

71 2 010 TRANSFERENCIAS POR JUBILACIONES

Corresponde a las erogaciones que debe asumir la Universidad por concepto de las obligaciones pensionales de sus empleados en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Comprenden:

- Pensiones y jubilaciones
- Cuotas partes de jubilación
- Bonos pensionales

71 2 010 10 Pensiones y jubilaciones

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	Versión: 45
		Página 93 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

Es el pago legalmente reconocido a los funcionarios de la Universidad, por concepto de jubilación, invalidez, vejez y muerte, reconocido mediante resolución. Se incluyen las mesadas adicionales que se pagan al personal pensionado (junio- diciembre).

71201020 Cuotas partes de jubilación

Corresponde al monto con el cual está obligada a participar la Universidad en relación con sus afiliados que han sido pensionados por otra entidad, con la finalidad de reconocer el tiempo servido o cotizado a la entidad que reconoce la pensión.

71201030 Bonos pensionales

Corresponde a la cuota que debe transferir la Nación, el Departamento y la Universidad, para atender las mesadas de los jubilados a su cargo. (Ley 100/93 y Decretos 2337/96, 3088/97 y 1181/98). Es decir, constituyen los aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al sistema general de pensiones.

71201040 Concurrencia UIS Pasivo Pensional

Corresponde al aporte de la Universidad para el pago de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo de Concurrencia para el pago del Pasivo Pensional de la Universidad, suscrito con la Nación y el Departamento de Santander.


72 CESANTÍAS DEFINITIVAS

721 CESANTÍAS DEFINITIVAS

721010 CESANTÍAS DEFINITIVAS

Son los pagos por concepto de cesantías que la Universidad hace directamente al personal retirado, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma legal que lo sustenta. Comprenden:

- 72101010 Cesantías Personal Directivo
- 72101020 Cesantías Personal Docente No 1279
- 72101030 Cesantías Personal Docente 1279
- 72101040 Cesantías Personal Asesor
- 72101050 Cesantías Personal Ejecutivo
- 72101060 Cesantías Personal Profesional Administrativo
- 72101061 Cesantías Personal Profesional Administrativo Temporal

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
		Página 94 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

- 72101070 Cesantías Personal Técnico
- 72101071 Cesantías Personal Técnico Temporal
- 72101080 Cesantías Personal Administrativo
- 72101081 Cesantías Personal Administrativo Temporal
- 72101090 Cesantías Personal Operativo - Empleados públicos
- 72101091 Cesantías Personal Operativo Temporal
- 72101095 Cesantías Personal Operativo - Trabajadores Oficiales
- 72101097 Cesantías Personal Horas cátedra

73 CESANTÍAS PARCIALES

731 CESANTÍAS PARCIALES

731010 CESANTÍAS PARCIALES

Corresponde a los pagos parciales de cesantías, a los empleados que tengan derecho a ella, previa solicitud y según las disposiciones vigentes. Comprenden:

- 73101020 Cesantías parciales

74 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL

741 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL

741010 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL


74101010 Aporte Reserva de Salud UIS (1%)

Corresponde a recursos de destinación específica provenientes del uno por ciento (1%) sobre el valor de la nómina de sueldos y pensiones ordinarias de los empleados y jubilados de la UIS, afiliados a UISALUD, a cargo del presupuesto de la UIS, del rubro de Bienestar Universitario, establecido en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 –Fondo Reserva Recursos UIS (9704).

74101020 Aporte Reserva Salud - Empleados y Pensionados (0.5%)

Corresponde a recursos de destinación específica provenientes del cero punto cinco por ciento (0.5%) de los aportes voluntarios, que realizan los afiliados cotizantes a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización, con destino al Fondo de Reserva de la Unidad Especializada de Salud. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 –Fondo Reserva Recursos Propios (9705).

74101030 Aporte UISALUD (0.5%)

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 95 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

Corresponde a recursos de destinación específica provenientes del cero punto cinco por ciento (0.5%) de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, que realiza la Universidad Industrial de Santander en su calidad de patrono de aquellos funcionarios de planta que se encuentran afiliados a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que las reglamenten, adicionen y/o modifiquen. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 –Fondo Reserva Recursos Propios (9705), según lo establecido en el Acuerdo 065 de 2011, del Consejo Superior de la UIS.

Corresponde también, a recursos de destinación específica provenientes del cero punto cinco por ciento (0.5%) de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, a cargo de los pensionados de la UIS que se encuentran afiliados a UISALUD, sobre el ingreso base de cotización de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes que las reglamenten, adicionen y/o modifiquen. Estos recursos pertenecen al Fondo 12 –Fondo Reserva Recursos Propios (9705), según lo establecido en el Acuerdo 065 de 2011, del Consejo Superior de la UIS.

74101040 Rendimientos Fondo de Reserva Recursos Propios

Corresponde a recursos de destinación específica provenientes de la colocación de excedentes de tesorería de la Unidad 5 - Fondo Reserva Recursos Propios, en títulos de renta fija, tales como: CDT, Bonos, Fondos de Inversión Colectiva, entre otros. De estos recursos, el 50% o más pertenecen al Fondo 12 –Fondo Reserva Recursos Propios (9705) y hasta el 50% pertenecen al Fondo 12 –Fondo Alto Costo y Promoción y Prevención (9703).

74101050 Rendimientos Fondo de Reserva Recursos UIS

Corresponde a recursos de destinación específica provenientes de la colocación de excedentes de tesorería del Fondo Reserva Recursos UIS (9704), en títulos de renta fija, tales como: CDT, Bonos, Fondos de Inversión Colectiva, entre otros. De estos recursos, el 50% o más pertenecen al Fondo 12 –Fondo Reserva Recursos UIS (9704) y hasta el 50% pertenecen al Fondo 12 – Fondo Alto Costo y Promoción y Prevención (9703), según Acuerdo 065 de 2011, del Consejo Superior de la UIS.

8 INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones económicamente productivas en bienes de utilización perdurable, llamados también de capital, destinados por lo común a extinguirse con su uso y programas, planes o proyectos de formación dirigido a los miembros de la comunidad universitaria previsto en la reglamentación institucional o en convenios celebrados con entidades cooperantes.

Comprende:

- Inversión en adquisición de bienes
- Inversión en programas, planes o proyectos de formación de personal

81 INVERSIÓN EN ADQUISICIÓN DE BIENES

Comprende los pagos efectuados para la adquisición de bienes muebles e inmuebles que deben inventariarse y que entran por lo general a formar parte de los activos de la Universidad. Comprenden:

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 96 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

- Adquisición de bienes Muebles
- Adquisición de bienes Inmuebles

811 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

811010 ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la universidad. Comprenden:

81101010 Equipo de laboratorio

Valor de los equipos adquiridos para dotación y uso de los laboratorios de docencia, investigación, extensión, asesoría y servicios de salud de la Universidad. Los gastos adicionales que genere la adquisición de estos equipos, se cargarán como mayor valor del equipo.

81101020 Maquinaria

Incluye las partidas aplicadas a la adquisición de máquinas destinadas a operaciones de servicio y/o auxiliares de la docencia e investigación como calderas, plantas eléctricas auxiliares, motores eléctricos, sistemas de aire acondicionado, impresoras, fotocomponedoras de texto, duplicadoras, fotocopiadoras, tornos, taladros, cepilladoras, sierras, guadañadoras, plantas telefónicas, refrigeradoras, cuartos fríos, molinos y similares.

81101030 Equipo automotor

Incluye las partidas invertidas en la adquisición de vehículos destinados al servicio de transporte requerido por la Universidad. Incluye, además del valor del vehículo; los gastos que se ocasionen paralelamente a la tramitación de su adquisición tales como seguro de transporte y todo riesgo, gastos de importación, bodegaje y acarreo.

81101040 Equipo audiovisual

Partidas invertidas en la adquisición de equipo audiovisual de la Universidad tales como: Televisores, radios, microfilmadoras, filmadoras, proyectores, retroproyectores, cámaras fotográficas, videobeam, grabadoras, altoparlantes y similares.

81101050 Equipo de oficina

Incluye las partidas invertidas en la adquisición de equipos propios del funcionamiento de las oficinas, tales como: Máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras de oficina, teléfonos, centrales telefónicas, telefax, ventiladores, elementos para dibujo técnico, Cámaras Sistemas de Seguridad y similares.

81101060 Equipo de cómputo

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Página 97 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

Recursos aplicados en la adquisición de equipo cómputo y hardware de la Universidad tales como: Computadores, impresoras, scanner, computadores portátiles, servidores, teclados, disco duro y otros elementos necesarios para el procesamiento de datos y manejo de información.

81101070 Libros y material bibliográfico

Hace referencia a los recursos aplicados en la adquisición de libros, revistas, videos, material didáctico, consultas, material bibliográfico con destino a la dotación de la biblioteca de la Universidad y a las unidades académicas y administrativas. Igualmente, incluye el costo de suscripción periódica de revistas y periódicos con el objeto de dotar y/o actualizar las colecciones de la universidad. Incluye Video Conferencias.

NOTA: Además del valor del libro o de la suscripción incluye gastos como seguros de transporte, portes y acarreos, diferencias por tasas de cambio, bodegajes y otros gastos ocasionados por la adquisición o suscripción.

81101080 Líneas telefónicas

Monto de adquisición e instalación de líneas telefónicas para las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad.

81101090 Muebles y enseres

Valor de adquisición de muebles como: escritorios, sillas pupitres, mesas, butacas, bibliotecas, estantes, vitrinas, planotecas, archivadores, etc.; destinados a la dotación de aulas de docencia, laboratorios, oficinas, auditorios, consultorios, salas de lectura de la Universidad; incluye también aquellos útiles o enseres con similar destinación tales como: papelógrafos, tableros móviles, carteleras, papeleras, pantallas de proyección, telones y cortinas para auditorios y salas de proyección, cortinas y persianas, **tapetes, elementos para las prácticas deportivas e instrumentos musicales.**

81101091 Elementos de laboratorio

Se refiere a recursos aplicados a la adquisición de elementos devolutivos (no fungibles) destinados a la dotación de los laboratorios de docencia, investigación y servicios de salud de la Universidad, tales como: complementos de equipo, vidriería de laboratorios, elementos auxiliares de medición y/o toma de muestras, instrumentos de laboratorio y de consultorio, lonas para cadáveres, máscaras y similares.

81101092 Herramientas

Son los recursos necesarios para la adquisición de todo tipo de herramientas (elementos devolutivos) que sean requeridas como auxiliares en el funcionamiento de laboratorios y unidades académicas y administrativas, y que se constituyan como parte de la dotación de dichas unidades.

81101095 Montaje e instalaciones

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 98 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

Se refiere a los gastos requeridos para la puesta en marcha de los equipos de laboratorio y maquinaria adquiridos por la Universidad. Estos gastos pueden ser: adquisición de elementos adicionales y/o complementarios, instalaciones de agua, luz, gas etc., obras de mampostería y albañilería, sistemas de aireación, redes de TV, compra de materiales eléctricos, plomería y herrajes requeridos para el montaje; también incluye los gastos ocasionales por la contratación de obras civiles, que la Universidad no pueda ejecutar, destinados a este fin.

81101096 Equipo Médico Asistencial

Valor de adquisición de bienes devolutivos para la reposición y/o actualización tecnológica de equipo médico - asistencial, que garantice la eficiente y continúa prestación de servicios de salud desarrollados directamente en las instalaciones de UISALUD.

812 AQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

812010 INVERSIÓN EN ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

Comprende los recursos destinados al incremento, adquisición, conservación y construcción de obras en bienes inmuebles que tienden a aumentar el patrimonio de la Universidad. Comprenden:

81201010 Construcciones

Comprende la adquisición de materiales que hacen parte de la cadena de insumos de la construcción; el suministro de mano de obra o de personal; los contratos de obra civil, de adecuación, de mantenimiento de infraestructura física o, en general, lo requerido para la ejecución de obras físicas en la Universidad, tales como la construcción de: Edificios, obras de paisajismo, redes eléctricas y de alcantarillado, muros de cierre, campos deportivos y similares, que por su cuantía incrementan el valor del activo.

81201020 Terrenos

Corresponde a adquisición, mejoras, y conservación de terrenos que tienden a aumentar el patrimonio de la Universidad.

81201030 Adecuaciones

Son los gastos autorizados y ocasionados por la mejora, remodelación, adaptación o restauración de la planta física de la Universidad. Se consideran adecuaciones aquellas obras que impliquen un incremento en el valor de la planta física de la institución.

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	Versión: 45
		Página 99 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

81201040 Obras y mejoras en propiedad ajena

Son los gastos autorizados y ocasionados por la mejora, remodelación, adaptación o restauración de instalaciones en propiedad ajena de la Universidad, pero que mantengan un vínculo de prestación de servicios con ésta. Ejemplo: Bienes en comodato.

81201050 Edificaciones

Son las erogaciones generadas por la compra de edificaciones por parte de la Universidad Industrial de Santander.

813 INVERSIÓN EN ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES

813010 INVERSIÓN EN ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES

Corresponde a la adquisición de bienes que no se palpan ni tienen presencia física, pero que representan un incremento en el patrimonio de la Universidad, tales como: Licencias, patentes, derechos de autor y similares. Comprenden:

81301010 LICENCIAS DE SOFTWARE

Corresponde a la autorización legal para hacer uso de un programa, para el manejo de una aplicación en computador o similares.

81301020 DESARROLLO DE SOFTWARE

Corresponde a los desembolsos que se hacen para el desarrollo de software especializado en aplicaciones prioritarias y complementarias a los sistemas de información existentes en la Universidad.

81301050 DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Corresponde a los desembolsos necesarios para formular Proyectos de Inversión con fines de registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la UIS, así como los desembolsos para gerenciar y supervisar su desarrollo en las etapas de planificación y ejecución.

82 INVERSIÓN EN PROGRAMAS, PLANES O PROYECTOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL

821 INVERSIÓN EN FORMACIÓN DE PERSONAL

Incluye recursos destinados a financiar participación en programas de formación y/o actualización del personal docente y no docente de la Universidad, en instituciones dentro o fuera del país, cuya duración sea superior a seis

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 100 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

(6) meses. En esta partida se incluyen inscripciones, matrículas, pasajes, amortización de deudas a otras entidades y demás conceptos que apruebe la Universidad, de conformidad con la reglamentación de comisionados. También incluye los recursos que la Universidad aplica a los empleados públicos no profesionales con antigüedad igual o superior a tres (3) años para que se prepare en áreas requeridas por la institución, que tengan relación general o específica con sus funciones (Acuerdo 28 de junio 23/2001 Consejo Superior). Comprende:

- 82101010 Formación de personal Docente
- 82101020 Formación de personal No Docente

Según el Acuerdo No. 084 de 2008, el Consejo Académico otorga un estímulo a los profesores en comisión de estudios de doctorado en el exterior:

- 82101030 Becas Docentes en Comisión: Comprende el estímulo para los profesores en comisión de estudios de doctorado en el exterior.

822 INVERSIÓN EN PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS

Incluye recursos destinados a financiar participación en programas o proyectos específicos regulados por la reglamentación institucional o en los convenios con las entidades cooperantes.

82201010 Créditos Condonables

Los créditos condonables son aquellos recursos propios, o que una entidad u organismo externo ha entregado a la UIS en administración para el desarrollo de programas y proyectos específicos, que la Universidad entrega a terceros para: (i) el financiamiento de la matrícula o el sostenimiento de los estudiantes de los programas de pregrado y posgrado de la Institución, previstos en la reglamentación institucional, o en los convenios celebrados con terceros que contemplen el reconocimiento y pago de dichos beneficios con cargo a los recursos de la entidad cooperante; (ii) el financiamiento de actividades de formación o investigación, así como para la participación en proyectos de mejoramiento de la Universidad en el marco de programas de interés institucional, reglados o definidos por el Consejo Superior o el Consejo Académico de la Universidad. El reconocimiento y pago del crédito condonable deberá efectuarse mediante acto administrativo, y se hace condonable siempre y cuando el beneficiario cumpla con la contraprestación requerida.

83 INVERSIÓN EN REGIONALIZACION

831 EN REGIONALIZACION

Registra la Inversión necesaria para el desarrollo de la regionalización. Comprende:

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 101 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

83101010 INVERSION EN REGIONALIZACION

84 FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

841 FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

Registra los gastos de funcionamiento e inversión que se originen en la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de investigación con cargo al Fondo Común (1), Fondo Ajeno (3) y al Fondo Estampilla ProUIS (8).

84101010 INVERSIÓN FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

84101001 RIESGOS PROFESIONALES ESTUDIANTES

Corresponde a los aportes a la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) por estudiantes de la Universidad que temporalmente desarrollan actividades en la industria (práctica empresarial, auxiliatura de extensión, pasantías) o salidas de campo, y en donde se precisa proteger al estudiante de este riesgo, teniendo en cuenta las condiciones del trabajo y del entorno en donde se desarrollan las labores.

84101002 HONORARIOS

Corresponde la retribución por servicios prestados a la Universidad en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar labores en las actividades de la Universidad cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta, tales como: Servicios profesionales, servicios de asesoría y consultoría, trabajos de digitación en computador, transcripción de textos, recepción, servicio de aseo, servicios de animación y sonido, servicios médicos profesionales de hospitalización, cirugía y laboratorio y similares

84101003 PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

Comprende los gastos ocasionados por la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento de las oficinas, tales como papelería, formatos, libros de control, cintas para maquinas, papel carbón, lápices, borradores, tinta, pegantes, reglas, fólderres, perforadoras, saca ganchos, taja-lápiz, alcohol, minas, tiza, sobres, clips, cosedoras, señalizadores, almohadillas, sellos, formas continuas, escarapelas, fechadores, CDs, Cassettes de video, papeleras, tinta para impresoras, acetatos y similares. También Cinta de peligro (amarilla - negra), cordones porta carnes, Chuspas, cajas de cartón y otros.

84101004 REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 102 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

Comprende los gastos ocasionados por la compra de productos y sustancias químicas necesarias para prácticas de laboratorio, aplicaciones operativas de servicios o de investigación, tales como sales, bases industriales, desinfectantes, detergentes, formol, alcohol etílico, thinner, reveladores, ácidos, hidróxidos y similares; así como los gastos causados por la compra de materiales de consumo necesarios para las prácticas de laboratorio, servicios de salud, odontológicos y audiovisuales, y que se consumen o transforman al ser utilizados, tales como películas, papel fotográfico, diapositivas, revelado de fotos, amalgama, agujas hipodérmicas, carretas de seda, varillas de hierro, láminas de cobre, válvulas, guantes, láminas y laminillas de vidrio, fusibles, resistencias, cassettes, etc. Además, materiales y elementos para labores académicas como brocas, brochas, soldadura, seguetas y similares.

84101005 ARRENDAMIENTOS

Son gastos causados por el pago de alquiler de bienes muebles tales como: fotocopiadoras, cilindros, grúas, equipo técnico para enseñanza e investigación, clasificadoras, computadores, vehículos; y de bienes inmuebles tales como: Terrenos, edificios, oficinas, parqueaderos, locales, garajes, apartados aéreos, y bodegajes de equipos o mercancías; autorizados por la Universidad de conformidad con las normas vigentes para su adecuado funcionamiento.

84101006 AUXILIARES ESTUDIANTILES

Corresponde al pago en dinero a los estudiantes de la Universidad por realización de labores propias de docencia, investigación y extensión de las unidades académicas y administrativas de la institución, según la reglamentación existente.

Además, la Auxiliatura Estudiantil de Sostenimiento, creada mediante Acuerdo Superior No. 025 de abril 20 de 2007, destinada al pago de arrendamiento de vivienda, dirigido a treinta (30) mujeres estudiantes cuyo lugar de origen y vivienda del núcleo familiar se encuentre fuera del área metropolitana de Bucaramanga.


Por último, Auxiliaturas otorgadas en el desarrollo de programas de bienestar estudiantil y subsidios estudiantiles, con cargo al Fondo (10) Estampilla Pro UNAL y demás Universidades Estatales.

84101007 AUXILIATURAS JÓVENES INVESTIGADORES

Corresponde al apoyo económico en dinero para el desarrollo de la beca – pasantía de los jóvenes investigadores e innovadores seleccionados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Investigación – COLCIENCIAS, en sus convocatorias.

84101008 APOYOS CONVENIOS Y CONTRATOS UIS

Corresponde al apoyo económico en dinero que se le reconoce a cada estudiante de pregrado, posgrado o profesional beneficiario en el desarrollo de: a) Convenios de Cooperación Interinstitucional, b) Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, c) Contratos de Financiamiento con fines de investigación, y d) Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, celebrados entre la Universidad y

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 103 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

otras Instituciones de carácter público o privado, de acuerdo a las consideraciones y cláusulas estipuladas en dichos convenios.

(Ejemplo: Gobernaciones, Alcaldías, Ministerios, ECP, ICP, ISAGEN, ANH, ICETEX, COLCIENCIAS, entre otras.)

84101009 PORTES Y FLETES

Son los gastos por concepto de portes y pago de peajes.

84101011 ACARREOS

Son los gastos por concepto acarreo de elementos, transporte de materiales o equipos y similares.

84101012 PASAJES

Corresponde a los pagos efectuados por la adquisición de tiquetes aéreos y terrestres, necesarios para el desplazamiento del personal de la Universidad a otros sitios fuera de su sede de trabajo, y pasajes de personal invitado para desarrollar actividades dentro de la Universidad, cuando estas son cubiertas por la institución.

84101013 SEGUROS

Son los pagos que se realizan a las compañías aseguradoras para cubrir el valor de las pólizas que expidan para amparar los riesgos que corren los bienes muebles o inmuebles de propiedad o los que administran o custodian la Universidad. Igualmente, por las pólizas para amparar los riesgos por responsabilidad civil extracontractual, el manejo de los cargos de los servidores, las garantías en contratos y convenios y demás necesarias para el desarrollo de las actividades de la Institución.

84101014 AVISOS E IMPRESOS

Corresponde a los gastos por concepto de avisos en: Radio, prensa, revistas, anuncios y emisión de programas en televisión, botones publicitarios, publicación en el diario oficial y en la gaceta y la publicación de formatos y folletos de carácter informativo alusivos a la institución por cualquier medio.

84101015 VIÁTICOS

Son los gastos de alojamiento y alimentación aprobados a los empleados de planta y horas cátedra de la Universidad cuando deban desempeñar funciones en una localidad diferente a su sede habitual de trabajo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

84101016 GASTOS DE VIAJE

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		
		Página 104 de 88	
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

- **Personal de Planta:** Corresponde a los gastos que se reconoce a los empleados de la Universidad por alojamiento, alimentación, transporte y demás gastos necesarios para el cabal cumplimiento de su comisión, cuando deban desempeñar funciones en una localidad diferente a su sede habitual de trabajo, así:
 - Cuando se efectúa en un periodo de tiempo mayor a diez (10) días.
 - Cuando se trate de viajes al exterior
 - Cuando sean solicitados con anticipación para atender gastos que generan alguna actividad en una localidad diferente a su sede habitual de trabajo. En este último caso, se deben legalizar los gastos con documentos soportes.

- **Personal no de Planta:** Corresponde a los gastos de alojamiento, manutención, transporte, que se reconoce al personal invitado por la institución para la realización de actividades misionales. Para el caso de las personas vinculadas bajo mecanismos de tercerización o de contratación externa, personal de prestación de servicios, estudiantes de Pregrado, Maestría y Doctorado, se reconocen los gastos de manutención, alojamiento, pasajes, inscripción, cuando deba desempeñar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo en representación de la Universidad.

84101017 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Corresponde a los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles de la Universidad, comprenden:

- Bienes muebles
- Bienes inmuebles

84101018 PRÁCTICAS DOCENTES Y SALIDAS DE CAMPO

Comprende los gastos causados por las salidas de estudiantes y de personal de planta, como parte fundamental de apoyo a los procesos curriculares, visitas a empresas, fábricas y prácticas de campo, en cumplimiento de actividades académicas, de investigación, de extensión y culturales. Por este concepto se reconocen gastos de manutención, alojamiento, pasajes y demás gastos de viaje para los docentes de acuerdo con la actividad a desarrollar. Incluye, además, la ayuda económica complementaria por inscripción o transporte que se otorga a los estudiantes de la Universidad que participen en congresos, seminarios, talleres, cursos, ponencias, póster y demás eventos académicos fuera de la Universidad.

84101019 CAPACITACIÓN DE PERSONAL

- **Personal Docente:** Son los gastos ocasionados por la asistencia a cursos de capacitación y/o actualización del personal docente, dentro o fuera del país, cuya duración no sea superior a seis (6) meses. Estos gastos contemplan inscripciones y matrículas.
- **Personal Administrativo:** Son los gastos ocasionados por la asistencia y participación en actividades de adiestramiento, entrenamiento, inducción y reinducción para los empleados administrativos de la

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 105 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

Universidad dentro o fuera del país, tales como: Seminarios, cursos, congresos y similares, cuya duración no sea superior a seis (6) meses. Estos gastos contemplan inscripciones y matriculas.

84101020 GASTOS DE IMPORTACIÓN

Son los gastos ocasionados por los trámites de las importaciones e incluyen seguros de transporte, amparos, acarreos, bodegaje, multas, etc.

84101021 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Son gastos causados por la adquisición de materiales y elementos de seguridad industrial y vigilancia, tales como: extinguidores, alarmas, armas y municiones y otros necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de los trabajadores. Incluye los instructivos.

84101022 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS

Son los gastos causados por la adquisición de bienes o el pago de servicios de las unidades administrativas y que no se pueden clasificar dentro de los rubros anteriores de gastos.

84101023 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son gastos destinados a la operación de maquinaria, equipo de transporte, equipo de cafetería y los combustibles necesarios para laboratorios, tales como oxígeno, acetileno, gas, petróleo, aceite, gasolina, grasas, acpm, full oil, carbón y similares.

84101024 COMESTIBLES

Comprende los gastos ocasionados por la compra de alimentos, víveres para comedores, cafetería y demás dependencias, tales como: Carne, café, verduras, legumbres, gaseosa, concentrados, leche, harina, arroz, azúcar, pollos, pescados y similares, aquellos necesarios para prestar servicio de alimentación y refrigerios para estudiantes de posgrados.

Además, los gastos ocasionados en la adquisición de bonos o tarjetas canjeable en alimentos en establecimientos de comercio que tenga por objeto la comercialización de productos alimenticios, entregados a los beneficiarios del servicio de comedor estudiantil o el giro directo del valor del bono alimentario a favor del beneficiario, según lo previsto en las disposiciones que regulen el citado programa de bienestar universitario.

También aquellos gastos necesarios para el sostenimiento de los animales o semovientes que utilice la Universidad en actividades de docencia e investigación.

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	Versión: 45
		Página 106 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

84101025 SERVICIOS PÚBLICOS

Comprende los gastos por pagos de derechos y de consumo de servicios públicos domiciliarios y de telefonía en las propiedades de la Universidad, tales como: agua, luz, gas, teléfono, telex y cables, Internet, telecomunicaciones y otros.

84101026 SERVICIOS TÉCNICOS

Pago por servicios calificados, a personas naturales o jurídicas, que se prestan en forma continua para asuntos propios de la Universidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que requieren conocimientos especializados, así mismo la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en los proyectos de investigación.

84101027 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS

Comprenden los gastos por compra de libros, destinados a unidades académicas y administrativas, y cuyo carácter sea de consultas permanentes, tales como: Derecho laboral, comercial, impuesto a la renta, diccionarios. Incluye también suscripción a periódicos.

84101028 BONIFICACIÓN COMO PAR EXTERNO

Corresponde al reconocimiento económico no constitutivo en salario otorgado a docente seleccionado como par externo de la lista de PARES de COLCIENCIAS, en el contexto de evaluaciones de producción académica y de proyectos de investigación de los profesores de la UIS.

84101029 AFILIACIONES PROFESIONALES

84101030 SEMOVIENTES



84101031 COMISIONES FIDUCIAS CONVENIOS

84101032 IMPUESTOS Y TASAS

84101033 RIESGO PROFESIONAL PERSONAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

85 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

851 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	
		Versión: 45
		Página 107 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

851010 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Registra la inversión necesaria para el desarrollo de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías para cofinanciar proyectos de investigación e inversión con una destinación específica.

- 85101001 RIESGOS PROFESIONALES ESTUDIANTES**
- 85101002 HONORARIOS**
- 85101003 PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO**
- 85101004 REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**
- 85101005 ARRENDAMIENTOS**
- 85101006 AUXILIARES ESTUDIANTILES**
- 85101007 AUXILIATURAS JÓVENES INVESTIGADORES**
- 85101008 APOYOS CONVENIOS Y CONTRATOS**
- 85101009 PORTES Y FLETES**
- 85101010 INVERSIÓN – SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**
- 85101011 ACARREOS**
- 85101012 PASAJES**
- 85101013 SEGUROS**
- 85101014 AVISOS E IMPRESOS**
- 85101015 VIÁTICOS**
- 85101016 GASTOS DE VIAJE**
- 85101017 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO**
- 85101018 PRÁCTICAS DOCENTES Y SALIDAS DE CAMPO**
- 85101019 CAPACITACIÓN DE PERSONAL**
- 85101020 GASTOS DE IMPORTACIÓN**
- 85101021 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**
- 85101022 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS**
- 85101023 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**
- 85101024 COMESTIBLES**
- 85101025 SERVICIOS PÚBLICOS**
- 85101026 SERVICIOS TÉCNICOS**
- 85101027 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS**
- 85101028 AFILIACIONES PROFESIONALES**
- 85101029 DEVOLUCIONES**
- 85101030 EQUIPO DE LABORATORIO**
- 85101031 MAQUINARIA**

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 108 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

- 85101032 EQUIPO AUDIOVISUAL**
- 85101033 EQUIPO DE OFICINA**
- 85101034 EQUIPO DE CÓMPUTO**
- 85101035 LIBROS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO**
- 85101036 MUEBLES Y ENSERES**
- 85101037 ELEMENTOS DE LABORATORIO**
- 85101038 HERRAMIENTAS**
- 85101039 MONTAJE E INSTALACIONES**
- 85101040 CONSTRUCCIONES**
- 85101041 TERRENOS**
- 85101042 ADECUACIONES**
- 85101043 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA**
- 85101044 LICENCIAS DE SOFTWARE**
- 85101045 DESARROLLO DE SOFTWARE**

86 VIGENCIAS EXPIRADAS (PASIVO EXIGIBLE)

861 VIGENCIAS EXPIRADAS (PASIVO EXIGIBLE)

86101010 VIGENCIAS EXPIRADAS (PASIVO EXIGIBLE)

Corresponde a las obligaciones legalmente adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Presupuestal, Contractual, y demás normas que regulan la materia, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas durante la vigencia respectiva y que, por no estar sometidas a litigio alguno, no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

OPERACIONES PRESUPUESTALES RECÍPROCAS

Corresponden a operaciones realizadas entre las distintas unidades académicas y administrativas para destinar dineros internamente, ya sea en calidad de pago por contraprestación de servicios, contribuciones voluntarias o contribuciones obligatorias señaladas por acto administrativo. Estas cuentas deben aparecer dentro del presupuesto por fondos, pero en el momento en que se consoliden estas cuentas, deben cerrarse recíprocamente con su contrapartida señalada en el ingreso a donde se dirigieron tales recursos.

9 TRASLADOS

 	PROCESO FINANCIERO	Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES	Versión: 45
		Página 109 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858

Corresponde a los pagos por concepto de traslados realizados internamente entre las distintas dependencias de la Universidad. Al consolidar la información para determinar el total de egresos en la institución, se deben omitir, y por tal motivo se debe cerrar con el ingreso en la dependencia a donde se realizó el traslado.

92 EGRESOS POR TRASLADOS

Corresponde a los recursos trasladados por concepto de compra interna de bienes y servicios, contribuciones voluntarias y obligatorias que se realizan entre las unidades académicas y administrativas de Universidad. Comprende:

- Por contribuciones
- Por compra interna de servicios

921 POR CONTRIBUCIONES

921030 POR CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

Corresponde a los traslados de recursos voluntarios que hacen las unidades académicas y administrativas de la Universidad, destinados al apoyo de programas y proyectos específicos que realizan otras unidades de la institución. Comprenden:


92103010 Gastos por traslado contribuciones voluntarias.

922 TRASLADOS POR COMPRA INTERNA DE BIENES Y SERVICIOS

922010 ADQUISICIÓN INTERNA DE BIENES Y SERVICIOS


Recursos transferidos a una unidad académica o administrativa por concepto de servicios o bienes internos adquiridos. Estos traslados se cruzan con los ingresos por este mismo concepto en las unidades académicas y administrativas que vendieron el bien o el servicio. Comprende:

92201010 por pago adquisición interna de bienes y servicios.

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 110 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	Diciembre 14 de 2001 Resolución 809	Creación del documento
02	Diciembre 04 de 2007 Resolución 1858	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adecuación del documento al Sistema de Gestión de Calidad según el Procedimiento Control de Documentos. ▪ Actualización e Inclusión de Cuentas y conceptos Presupuestales.
03	Octubre 07 de 2008	Inclusión de los siguientes rubros de Egresos: 52401092 Devoluciones por Matrículas 81201050 Edificaciones

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 111 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	



VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
04	Marzo 17 de 2009	Inclusión del siguiente rubro de Egresos: 82101030 Becas Docentes en Comisión
05	Abril 06 de 2010	<p>Modificación de la conceptualización de los rubros de Gobierno Nacional-411010 y Gobierno Departamental- 411020 por Nación y Departamento según modificaciones solicitadas por el Consejo Superior en la sesión del 19 de febrero de 2010.</p> <p>Modificación de Aportes Gobierno Municipal-411030 por Aportes Municipio.</p>
06	Agosto 12 de 2010	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inclusión del rubro presupuestal 52401095 Fondo de Sostenibilidad Crédito ICETEX. ▪ Modificación del concepto del rubro 522060 Gastos de Viaje Personal no de Planta, donde se incluye las personas vinculadas bajo mecanismos de tercerización o de contratación externa, personal de prestación de servicios, estudiantes de Pregrado, Maestría y Doctorado, cuando deba desempeñar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo en representación de la Universidad.
07	Marzo 01 de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión del rubro presupuestal 41101060 Gobierno Nacional – Ingresos y Vigencias Anteriores Son los ingresos recibidos por el Gobierno Nacional correspondientes a vigencias anteriores.
08	Abril 28 de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión del rubro presupuestal 52401090 Devoluciones: Corresponde a las devoluciones por cualquier concepto a entes externos, por recursos recibidos y no ejecutados en su totalidad. • Modificación del concepto del rubro 52401020 Eventos Académicos y Culturales: Son los gastos de viaje, alojamiento y alimentación, transporte y honorarios y otros gastos, que se paguen a personas no vinculadas laboralmente con la Universidad para la realización de eventos académicos como conferencias, simposios, congresos, seminarios y eventos culturales como festival de piano, festivales de música y similares. Incluye la participación de la

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 112 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	


VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		Universidad en eventos artísticos, culturales y feriales.
09	Mayo 12 de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión del rubro presupuestal 52402099 Comisiones Fiducia Pasivo Pensional – Fiducia Popular: Corresponden a las comisiones por la administración de la fiducia del bono pensional, de acuerdo con el contrato de fiducia de administración y pagos celebrado con la Fiducia Popular.
10	Junio 9 de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación del rubro presupuestal 52402099 Comisiones Fiducia Pasivo Pensional – Fiducia Popular. • Modificación del rubro presupuestal 52402097 Comisiones Fiducia Pasivo Pensional – FIDUCAFE a 52402097 Comisiones Fiducia Pasivo Pensional: Son las comisiones por la administración de la fiducia del bono pensional, de acuerdo con el contrato de fiducia de administración y pagos.
11	Octubre 03 de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Definición del rubro 51202010 Bonificaciones Extraordinarias- docentes: Es un beneficio económico adicional, no constitutivo de salario, a los profesores planta de la Universidad, por trabajos extraordinarios desarrollados con autorización y bajo la responsabilidad de la Institución, en dedicación adicional a la jornada laboral, en desarrollo de actividades de extensión o en cumplimiento de programas y proyectos adicionales a las funciones de su cargo en los programas de posgrado de posgrado que se autofinancian y en programas de educación continua, que generen beneficios económicos que permitan el reconocimiento de dichas bonificaciones sin afectar el presupuesto del Fondo Común de la Universidad (Acuerdo Superior 067 de Septiembre de 19 de 2008 – Artículo 1). • Inclusión del rubro 51202020. Bonificaciones Extraordinarias- no docentes: Corresponde a un incentivo monetario, no constitutivo de salario, otorgado por la universidad a los profesionales

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 113 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	



VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		<p>administrativos y técnicos de laboratorio de planta por un trabajo extraordinario desarrollado con autorización y bajo responsabilidad de la Institución en jornada adicional a la ordinaria laboral y que genere recursos adicionales que permitan el reconocimiento de dichas bonificaciones sin afectar el presupuesto del Fondo Común de la Universidad (Acuerdo Superior 067 de Septiembre de 19 de 2008 – Artículo 1 Parágrafo 1).</p>
12	Agosto 02 de 2012	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación del rubro 841 FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN: Registra los gastos de funcionamiento e inversión que se originen en la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de investigación financiados con Fondo Común (1) y Fondo Ajeno (3). • Modificación del rubro presupuestal 52301080 Servicios Técnicos: Pago por servicios calificados, a personas naturales o jurídicas, que se prestan en forma continua para asuntos propios de la Universidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que requieren conocimientos especializados, así mismo la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en los proyectos de investigación.
13	Marzo 18 de 2013	<p>Inclusión del rubro de ingresos, código 31101015 FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</p>
14	Septiembre 12 de 2013	<p>Inclusión de los rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 52204510 Transporte Terrestre de Personal, Corresponde al transporte rural para los profesionales que conforman las comisiones de campo para desarrollar el Convenio de Cooperación No. 09 de 2013, suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano – SGC y la UIS, proyecto “Zonificación de la amenaza relativa por

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03	
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES			Versión: 45
				Página 114 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858		



VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		<p>movimientos de masa” – código 9138, y el Contrato Interadministrativo GGC No. 126 de 2013 suscrito con el Ministerio de Minas y Energía, para desarrollar el proyecto “Diagnóstico sobre las áreas afectadas por actividades mineras en estado de abandono de algunos municipios de los Departamentos de Chocó, Santander y Valle del Cauca” – código 9166.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 52401011 Becas convenio Ecopetrol, Corresponde al auxilio económico que se le reconoce a cada Tesista de Maestría y de Pregrado, participante en la ejecución de los convenios de cooperación tecnológica entre la Universidad y Ecopetrol, de acuerdo a las consideraciones y cláusulas estipuladas en dichos convenios. • 52401012 Becas pasantía – COLCIENCIAS, Corresponde al pago para el desarrollo de la beca-pasantía para los jóvenes investigadores e innovadores profesionales seleccionados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, en sus convocatorias. • 85 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 851 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Registra la inversión necesaria para el desarrollo de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. 85101010 INVERSIÓN – SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
15	Diciembre 13 de 2013	<p>Inclusión de los rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 51106061 Prima de servicios personal Profesional Administrativo Temporal • 51106071 Prima de servicios personal Técnico Temporal

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 115 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	


VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		<ul style="list-style-type: none"> • 51106081 Prima de servicios personal Administrativo Temporal • 51106091 Prima de servicios personal Operativo Temporal • 51107061 Prima de navidad personal Profesional Administrativo Temporal • 51107071 Prima de navidad personal Técnico Temporal • 51107081 Prima de navidad personal Administrativo Temporal • 51107091 Prima de navidad personal Operativo Temporal • 51108061 Prima de vacaciones personal Profesional Administrativo Temporal • 51108071 Prima de vacaciones personal Técnico Temporal • 51108081 Prima de vacaciones personal Administrativo Temporal • 51108091 Prima de vacaciones personal Operativo Temporal • 51110030 Subsidio de transporte – Personal Temporal • 51111030 Subsidio de alimentación – Personal Temporal • 51112030 Bonificación por servicios prestados Personal Temporal • 51115030 Subsidio familiar Personal Temporal • 51116061 Vacaciones personal Profesional Administrativo Temporal • 51116071 Vacaciones personal Técnico Temporal • 51116081 Vacaciones personal Administrativo Temporal • 51116091 Vacaciones personal Operativo Temporal • 51119062 Intereses a las cesantías personal Profesional Administrativo Temporal • 51119072 Intereses a las cesantías personal Técnico Temporal • 51119082 Intereses a las cesantías personal Administrativo Temporal

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 116 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		<ul style="list-style-type: none"> • 51119092 Intereses a las cesantías personal Operativo Temporal • 51204061 Incapacidades personal Profesional Administrativo Temporal • 51204071 Incapacidades personal Técnico Temporal • 51204081 Incapacidades personal Administrativo Temporal • 51204091 Incapacidades personal Operativo Temporal • 512060 SUELDOS PERSONALES TEMPORALES • 51206010 Sueldo de personal Profesional Administrativo Temporal • 51206030 Sueldo de personal Administrativo Temporal • 51206050 Sueldo de personal Técnico Temporal • 51206070 Sueldo de personal Operativo Temporal • 51302061 I.C.B.F personal Profesional administrativo Temporal • 51302071 I.C.B.F personal Técnico Temporal • 51302081 I.C.B.F personal Administrativo Temporal • 51302091 I.C.B.F personal Operativo Temporal • 51304061 Salud personal Profesional administrativo Temporal • 51304071 Salud personal Técnico Temporal • 51304081 Salud personal Administrativo Temporal • 51304091 Salud personal Operativo Temporal • 51305061 Riesgo profesional personal Profesional Administrativo Temporal • 51305071 Riesgo profesional personal Técnico Temporal • 51305081 Riesgo profesional personal Administrativo Temporal • 51305091 Riesgo profesional personal Operativo Temporal • 51306061 Fondo de pensiones personal Profesional Administrativo Temporal • 51306071 Fondo de pensiones personal Técnico Temporal

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 117 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		<ul style="list-style-type: none"> • 51306081 Fondo de pensiones personal Administrativo Temporal • 51306091 Fondo de pensiones personal Operativo Temporal • 51307062 Fondo de cesantías personal Profesional Administrativo Temporal • 51307063 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Profesional Administrativo Temporal • 51307072 Fondo de cesantías personal Técnico Temporal • 51307073 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Técnico Temporal • 51307082 Fondo de cesantías personal Administrativo Temporal • 51307083 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Administrativo Temporal • 51307092 Fondo de cesantías personal Operativo Temporal • 51307093 Fondo de cesantías - Nacional de Ahorro personal Operativo Temporal • 52102030 Dotación y suministros Personal Temporal • 72101061 Cesantías Personal Profesional Administrativo Temporal • 72101071 Cesantías Personal Técnico Temporal • 72101081 Cesantías Personal Administrativo Temporal • 72101091 Cesantías Personal Operativo Temporal
16	Febrero 10 de 2014	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión del rubro 52203040 -Créditos Condonables: Corresponde al apoyo financiero que la Universidad ofrece, con recursos propios, a los profesionales admitidos para realizar estudios en los programas de maestría de investigación y doctorado de la UIS. 2. Supresión de los rubros <ul style="list-style-type: none"> • 52401012 – Beca pasantía – Colciencias • 52401011 – Becas Convenio Ecopetrol

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 118 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		<p>3. E inclusión de los rubros</p> <ul style="list-style-type: none"> • 52401013 – Apoyos Convenios UIS: Corresponde al apoyo económico en dinero que se le reconoce a cada estudiante de pregrado, posgrado o profesional beneficiario en el desarrollo de los convenios de cooperación interinstitucional con fines de investigación, cooperación académica o movilidad estudiantil, celebrados entre la Universidad y otras Instituciones de carácter público o privado, de acuerdo a las consideraciones y cláusulas estipuladas en dichos convenios. (Ejemplo: Gobernaciones, Alcaldías, Ministerios, ECP, ICP, ISAGEN, ANH, ICETEX, entre otras.) • 52401014 Auxiliaturas Jóvenes Investigadores: Corresponde al apoyo económico en dinero para el desarrollo de la beca – pasantía de los jóvenes investigadores e innovadores seleccionados por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Investigación – COLCIENCIAS, en sus convocatorias. <p>De acuerdo a recomendación del Consejo Superior para precisar el tipo de auxilio económico.</p> <p>4. Modificación de la descripción del Rubro 52204510 Transporte Terrestre de Personal: Corresponde al transporte rural para las personas que conforman las comisiones de campo con el fin de desarrollar los Convenios de Cooperación que prevén su ejecución en zonas de difícil acceso.</p>
17	Febrero 27 de 2014	<p>Inclusión de los siguientes Rubros de Gasto:</p> <p>51103021–Recargo Nocturno – Temporal</p> <p>51104021–Horas extras dominicales y festivas –</p>

	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 119 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		Temporal 51104041-Horas extras ordinarias diurnas y nocturnas - Temporal
18	Mayo 7 de 2014	Inclusión del rubro 52402086 – AUXILIO DE RODAMIENTO
19	Agosto 6 de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión del rubro 13101050 Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en Educación Superior para la población víctima del conflicto armado – ICETEX • Modificación de la descripción del rubro 52402060 Capacitación - personal administrativo
20	Agosto 26 de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión del rubro 81301050 Desarrollo de Programas y Proyectos de Inversión, en atención al Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 2002 Artículo 9 y 29, y de acuerdo a revisión realizada entre la Dirección de Planeación, Dirección de Contratación y Proyectos de Inversión y la División Financiera en la que se considera necesario y pertinente la inclusión del rubro en mención. • Modificación del rubro y su descripción 52401013 “Apoyos Convenios UIS”, por “Apoyos Convenios y Contratos UIS”.
21	Septiembre 15 de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Se modificó el nombre del rubro 52401010 por “Prácticas docentes y salidas de campo”. • Se realizó la inclusión del rubro 52401015 Movilidad Académica Estudiantil de Pregrado.
22	Diciembre 3 de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de la descripción del rubro “52401015 Movilidad Académica Estudiantil de Pregrado.”

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 120 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	


VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación del rubro “52401070 Fomento y desarrollo programas de investigación”.
23	Febrero 17 de 2015	<p>Inclusión del rubro 52402048 Aportes a Entidades que promuevan la ciencia, la tecnología y la investigación</p> <p>Corresponde a aportes para la participación en entidades como Asociaciones, Fundaciones o Corporaciones que tengan por objeto el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, en las cuales participe la Universidad o de la cual sea socia.</p>
24	Marzo 12 de 2015	<p>Inclusión del rubro 52402089 Reconocimiento Económico a Inventores</p> <p>Estímulo económico que se otorga a los inventores de las creaciones que surjan de la investigación universitaria, cuando se efectúe licenciamiento o comercialización de la propiedad intelectual de la Universidad, de acuerdo con el Reglamento de Propiedad Intelectual, según Acuerdo del Consejo Superior No. 093 de 2010 y que, según el Acta de Acuerdo, tengan derecho a los beneficios que se obtengan. Podrán recibir este estímulo los profesores, servidores estudiantes, contratistas y personal que preste sus servicios a la Universidad bajo cualquier modalidad que participen en forma directa e indirecta en actividades misionales y de apoyo, según el artículo primero del Reglamento de Propiedad Intelectual, el estímulo se reconocerá mediante acto administrativo expedido por el Rector.</p>
25	Abril 06 de 2015	<p>Inclusión de los rubros:</p> <p>13101060 Reintegros Becas “Ser Pilo Paga”</p> <p>Corresponde a los desembolsos recibidos del Icetex por concepto de becas otorgadas por el Gobierno Nacional, en el marco del programa “Ser Pilo Paga”, cuyo propósito es garantizar el acceso a la educación</p>

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 121 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		<p>superior en Instituciones acreditadas de alta calidad, a los estudiantes del país con mayor puntaje en las pruebas SABER 11°.</p> <p>52401093 Devoluciones Ser Pilo Paga Corresponde a las devoluciones de matrícula de los estudiantes de la Universidad Industrial de Santander – UIS, beneficiarios del programa Ser Pilo Paga del Gobierno Nacional.</p>
26	Octubre 23 de 2015	<p>1. Inclusión de los Rubros: 52402088 COMISIONES FIDUCIAS CONVENIOS 13101070 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA</p> <p>2. Modificación de los rubros: 821 INVERSIÓN EN FORMACIÓN DE PERSONAL 52203040 Créditos Condonables</p>
27	Noviembre 18 de 2015	<p>Modificación del Rubro 52203010 – Auxiliares Estudiantiles “... Por último, Auxiliaturas otorgadas en el desarrollo de programas de bienestar estudiantil y subsidios estudiantiles, con cargo al Fondo (10)...”</p>
28	Febrero 8 de 2016	<p>Resolución No. 137 de 2016, por la cual se aprueba la inclusión en el Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad los rubros:</p> <p>52301092 Reparación y mantenimiento de equipos médicos 53101010 Medicamentos 53101020 Materiales e insumos médico asistenciales 53202010 Servicios médico asistenciales 81101096 Equipo médico asistencial</p>
29	Marzo 02 de 2016	<p>Resolución No. 405 de 2016, por la cual se aprueba</p>

	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 122 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	



VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		<p>la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad de unos rubros.</p> <p>Resolución No. 373 de 2016, por la cual se aprueba la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad del rubro Aporte POS – Empleador (0.5%).</p>
30	Abril 14 de 2016	<p>Resolución No. 814 de 2016, por la cual se aprueba la modificación del rubro Movilidad Académica Estudiantil de Pregrado.</p>
31	Mayo 11 de 2016	<p>Resolución No. 946 de 2016, por la cual se aprueba la inclusión en el Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad, el rubro Inversión Fomento y Desarrollo de Programas de Investigación.</p>
32	Junio 09 de 2016	<p>Resolución No. 1128 de 2016, por la cual se aprueba la inclusión en el Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad, los rubros de gastos de inversión para el desarrollo de programas y proyectos de Investigación, con cargo al Fondo Común (1), al Fondo Ajeno (3) y al Fondo Estampilla PROUIS (8).</p> <p>Resolución No. 1186 de 2016, por la cual se aprueba la modificación e inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad de algunos rubros</p>
33	Agosto 01 de 2016	<p>Resolución No. 1467 de 2016, por la cual se aprueba la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad, rubros de Gastos de Inversión para el desarrollo de programas y proyectos de Investigación, con cargo al Fondo Ajeno (3).</p> <p>Resolución No. 1480 de 2016, por la cual se aprueba la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad Industrial de Santander, del rubro Devolución Aportes UISALUD.</p>

	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 123 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
34	Septiembre 29 de 2016	<p>Resolución No. 1809 de 2016, por la cual se modifica en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales los rubros Rendimientos Fondo Reserva Recursos Propios.</p>
35	Diciembre 01 de 2016	<p>Resolución No. 2162 de 2016, por la cual se aprueba la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad Industrial de Santander, del rubro Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad</p> <p>Resolución No. 2171 de 2016, por la cual se corrige un error de digitación en la Resolución No. 2162 del 25 de noviembre de 2016.</p>
36	Enero 10 de 2017	<p>Resolución No. 012 de 2017, por la cual se aprueba la modificación en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales del rubro Aportes a Organismos Universitarios.</p>
37	Julio 31 de 2017	<p>Resolución No. 1119 de 2017, por la cual se aprueba la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad Industrial de Santander, rubros de Gasto de Inversión para el proyecto de Investigación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías sin situación de fondos.</p>
38	Abril 04 de 2018	<p>Resolución No. 1260 de 2017, por la cual se aprueba la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad Industrial de Santander, rubros de ingresos y modificación del rubro Aportes Departamento – Regionalización.</p> <p>Resolución No. 1262 de 2017, por la cual se aprueba la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad, rubros de Gastos de Inversión para el desarrollo de programas y proyectos de investigación, con cargo al Fondo Común (1), Ajeno (3), Estampilla PROUIS (8).</p>

	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 124 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		Resolución No. 1853 de 2017 , por la cual se aprueba la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad, de los rubros de Gasto de Funcionamiento e Inversión.
39	Abril 06 de 2018	Resolución No. 468 de 2018 , por la cual se aprueba la modificación en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de los rubros Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales Estudiantes.
40	Abril 19 de 2018	Resolución No. 486 de 2018 , por la cual se aprueba la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad los rubros de Gasto de Inversión para el desarrollo de programas y proyectos de Investigación, con cargo al Fondo Común (1), al Fondo Ajeno (3) y al Fondo Estampilla PROUIS (8).
41	Febrero 14 de 2019	Resolución No. 0109 de 2019 , por la cual se aprueba la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de los rubros Aportes UIS – Concurrencia Pasivo Pensional y Concurrencia UIS Pasivo Pensional.
42	Marzo 13 de 2019	Resolución No. 0235 de 2019 , por la cual se aprueba la modificación en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad del rubro Becas de Sostenimiento.
43	Junio 17 de 2019	Resolución No. 0720 de 2019 , Por la cual se modifican definiciones de cuentas presupuestales de ingresos y gastos, y se aprueba la inclusión del rubro de ingresos correspondientes a las Asignaciones Directas del Departamento de Santander SGR 31101016.
44	Mayo 22 de 2020	Resolución No. 533 de 2020 , por la cual se aprueba la modificación en el Manual plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad el rubro Movilidad

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 125 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
		Académica Estudiantil Pregrado.
45		<p>Resolución N°. 1333 de 2020, Por la cual se aprueba la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad del rubro Auxilios Matrícula Nación y Auxilios Matrícula Departamento</p> <p>Resolución N°. 1075 de 2020, por la cual se aprueba la inclusión en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad del rubro Créditos Condonables.</p> <p>Resolución N°. 993 de 2020, por la cual de Modifica en el Manual Plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad, el rubro construcciones.</p> <p>Resolución N°. 585 de 2020, por la cual se aprueba la modificación en el Manual plan de Cuentas presupuestales de la Universidad del rubro Comestibles.</p> <p>Resolución N°. 468 de 2020, por la cual se aprueba la modificación en el Manual plan de Cuentas Presupuestales de la Universidad del rubro Créditos Condonables.</p>

 	PROCESO FINANCIERO		Código: MFI.03
	MANUAL PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTALES		Versión: 45
			Página 126 de 88
Revisó Jefe División Financiera Jefe Sección de Presupuesto	Aprobó Rector	Fecha de aprobación Diciembre 04 de 2007 Resolución No 1858	